REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXII - Nº 166 Bogotá, D. C., lunes, 1º de abril de 2013 EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 002 DE 2011

(agosto 31)

Presentación del dictamen al Balance General de la Nación vigencia 2010, presentado por la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico

Siendo las 8:45 de la mañana del día 31 de agosto de 2011, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

Preside el honorable Representante Óscar de Jesús Marín, quien indica a la Secretaria de la Comisión, doctora María Doris Perdomo Quintero, proceder con el llamado a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Sí señor Presidente.

– Amín Escaf Miguel

– Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

– Marín Óscar de Jesús

– Sanabria Astudillo Heriberto

Señor Presidente contamos con quórum deliberatorio.

Se hicieron presentes durante la sesión:

– Castañeda Murillo Eduardo José

– Cervantes Varelo Jaime

– León Celis Carlos Eduardo

– Tavera Amado Didier Alberto

No se hizo presente con excusa:

– Suárez Flórez Mario

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Por favor señora Secretaria, demos lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día miércoles 31 de agosto de 2011

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación de la fecha:

Doctora *Sandra Morelli Rico,* Contralora General de la República.

Tema: Presentación del informe resultado de la auditoría al balance general de la Nación- vigencia 2010.

Funcionarios invitados:

Contador General de la Nación

Doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*

Procurador General de la Nación

Doctor *Alejandro Ord*óñez Maldonado

Auditor General de la República

Doctor *Jaime Raúl Ardila Barrera*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Aprovechando la presencia del señor Auditor y del señor Contador en su debut, que bueno que el señor Auditor nos haga una presentación y luego el señor Contador.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Están de acuerdo los Representantes con escuchar al señor Auditor y al señor Contador.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Miguel Amín Escaf:

Tiene el uso de la palabra el señor Auditor.

Hace uso de la palabra el señor Auditor General de la República, doctor Jaime Raúl Ardila Barrera:

Señores Representantes, señora Contralora, señor Contador, señora representante de la Procuraduría. La AGR viene adelantando un proceso muy importante de reingeniería en el concepto del control fiscal, nosotros hemos querido establecer un modelo de control más hacia el tema de los preventivo y para ello el concepto de pedagogía de control fiscal va a ser para nosotros bien importante, porque hemos considerado que el mejor control fiscal es el que básicamente hace el ciudadano, tengo acá un pequeño documento sobre el balance; pero lógicamente creo que lo más importante en el día de hoy es escuchar a la señora Contralora, que es la que en ultimas tiene la competencia para determinar el tema que hoy nos tiene aquí presentes.

En este documento que tiene sustento en los artículos 268 y 354 de la Constitución, la CGR practico la auditoría de los estados contables consolidados de la Nación, el balance y el estado de actividad financiera económica, social y ambiental, el estado de cambios en el patrimonio y las notas de los estados contables a corte de 31 de diciembre del 2010, aquí es importante resaltar la elaboración y la presentación de los estados contables consolidados de la Nación, como ya lo dije es responsabilidad de la CGN y la responsabilidad de la Contralora General de la República es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en estos estados antes mencionados.

Nosotros en el examen que hemos hecho y que lógicamente va a profundizar sobre eso es la señora Contralora, para determinar, para dictaminar los estados contables consolidados la CGR efectuó un trabajo de auditoría contable y financiera con base en una serie de muestras representativas de las entidades públicas y tomó 245 entidades de las 316 que consolidan los estados contables, la opinión que emite la Contraloría General de la República está basado en las normas, las políticas y los procedimientos de las auditorías gubernamentales generalmente aceptadas en Colombia y prescritas por la misma Contraloría, para desarrollar la auditoría se requiere que se efectué una planeación, que se ejecute un trabajo de campo, que se elabore un informe con el fin de obtener las evidencias suficientes que sirvan de base para soportar la opinión.

Dentro de la planeación de la auditoría está el alcance de la misma, este alcance según la CGR estuvo compuesto por cuatro aspectos, se tomó una muestra de 245 entidades de las 316 que conforman el consolidado de los estados contables en términos porcentuales representan el 77.5% el examen se hizo sobre las bases de las pruebas selectivas, la auditoría se realizó sobre la legalidad de las disposiciones vigentes y se hizo una revisión detallada de los procesos y procedimientos de consolidación adelantados por la CGR.

El dictamen que lo va a proferir la Contraloría fue con salvedad y lógicamente la señora Contralora, dará las explicaciones sobre esta situación, creo que nosotros en la Contraloría hemos observado que aquí se dan unos temas de una trascendencia absolutamente grande en el país y esto tiene que ver con los resultados del balance de la Nación que creo que de alguna manera y gracias que hoy está el señor Contador General se debe comenzar a sincerar estos estados contable, la deuda pensional, para que estos estados de verdad tengan el contexto tanto jurídico como contable que necesita un país como Colombia en un proceso de desarrollo, no me voy a adelantar en eso, esto lo tiene que hacer la señora Contralora; pero si creo que aquí se tienen unos datos muy interesantes sobre la realidad financiera del país, que tiene que ser un debate no solamente del Congreso sino un debate de la academia de la clase política y del gobierno sobre la manera como estos estados pueden ser fiables o no fiables por la gran cantidad de salvedades que nosotros encontramos en los mismos, y que aparentemente dejan lógicamente en la opinión pública una sensación de que no son tan absolutamente confiables como debían ser, entonces quiero dejar esa reflexión en el día de hoy, que esto tiene que ser un debate bien importante en el país, porque yo sé que esto lógicamente va a tener unas implicaciones muy importantes a nivel nacional y a nivel internacional, creo que en esencia eso es lo que nosotros queremos decir aprovechar la oportunidad para saludar a los señores Representantes y decirles que en la Auditoría estamos de puertas abiertas para trabajar con ustedes de manera mancomunada en proyectos que sé que van a ser muy importantes en materia fiscal y en los cuales ustedes ya venían trabajando en un proyecto de disciplina fiscal, que nosotros consideramos fundamental y en el cual los honorables Representantes han venido expresando la necesidad de generar una disciplina en el tema de control fiscal porque se presentan situaciones que uno no entiende que están pasando y que necesitan de verdad una respuesta del legislativo y del ejecutivo en materia fiscal y en materia contable.

Hace uso de la palabra el Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días Representantes de esta Comisión Legal de Cuentas, doctora Sandra Morelli, Contralora General de la República; doctor Jaime Ardila Barrera, Auditor General de la República, doctora Gala María Paredes, Delegada de la Procuraduría, doctora María Doris Perdomo Quintero, Secretaria General de la Comisión Legal de Cuentas.

Para la Contaduría General de la Nación, es de especial satisfacción y complacencia asistir a esta célula legislativa para que en esta importante sesión del día de hoy, respecto del plan de trabajo que se tiene direccionado y estructurado para lo que resta de la actual vigencia fiscal y de la vigencia 2012, con el equipo de trabajo de la Contaduría producto del informe que ya nos fue remitido por parte de la

Contraloría General de la República el informe al Balance General de la Nación 2010, ya se iniciaron las actividades pertinentes en torno a lo que es un propósito de gobierno de entrar a trabajar inmediatamente con el mismo ente de control, y en la oportunidad que así se demande también con la AGR, algunos temas que están reflejados en el mismo dictamen de la Contraloría en el efecto de los planteamientos que tiene la doctrina contable y los referentes en un proceso de la actual vivencia de apertura de mercados que tiene unos impactos grandes en la comunidad privada, como en la comunidad pública como para llamarlo en esos términos.

Respecto de la homogenización financiera la Contaduría ha venido trabajando desde hace aproximadamente año y medio en torno a lo que es el desarrollo propio de la Ley 1314 y ahora con el último decreto que salió del ejecutivo el 23 de agosto que constituye el comité en desarrollo de la Ley 1314, ese es un esquema bien importante por el proceso aperturista de mercados de nuestro país y el impacto que tiene en las empresas del Estado llamémoslas entre otras Isagen, Ecopetrol por el efecto que tiene en los mercados, entonces esa parte es bien importante nosotros la estamos trabajando con la Contraloría en algunas reuniones de aproximaciones en las primeras de cambio que he tenido con la doctora Sandra y el señor Auditor, en un propósito común en lo que son competencias de cada una de nuestras tres entidades en el propósito de mejorar la calidad de la información contable que en últimas se ve reflejada en este documento que profiere la Contraloría General de la República que es el dictamen.

Es un propósito también de la Contraloría comenzar a trabajar inmediatamente y así esta nuestro plan de desarrollo, para lo que resta de este año y el año entrante, a raíz de las próximas gestas electorales que se van a dar en los procesos de acomodamiento de la información financiera en lo territorial, lo territorial es bien importante para nosotros en el efecto consolidado del Balance General de la Nación.

De otra parte, es mi deber informarle a esta célula legislativa que una vez me posesioné del cargo, iniciamos un plan de acción directamente con el DAFP, sobre un esquema de plan de mejoramiento sobre un análisis ponderado de las entidades que las ranqueamos desde la opinión de la abstención de opinión hasta las opiniones con salvedades en un peso ponderado en el efecto de la materialidad de las cifras que impactan el dictamen del Balance General de la Nación.

Me voy a permitir dejar para esta sesión el plan de trabajo que esta con cronograma a partir del 1° de septiembre con 43 entidades, para comenzar un plan de acercamiento y de apoyo en un proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la información contable, como también en los procesos de gestión administrativa que tienen impacto en los hallazgos que ha producido en cada uno de los dictámenes informes de auditoría gubernamental con enfoque integral que ha generado la CGR, ese es el referente actual de contexto y de texto que estamos trabajando en la CGN y para ello yo celebro el buen ánimo que nos asiste a los tres representantes de las entidades, tanto de la Auditoría, la Contraloría y en lo que a mí respecta de los acercamientos que hemos comenzado en un propósito común de mejorar la calidad de la información en lo financiero y en la parte administrativa de las entidades de derecho público. En el entendido que ese propósito de trabajo en lo que nos compete a cada uno, mejora sustancialmente los procesos auditores y va a facilitar de igual manera los procesos auditores en la vigencia 2012, entonces ese es el esquema referencial que les puedo decir en torno a los temas a los que ha hecho referencia el doctor Marín, de lo que estamos haciendo en la Contaduría en estos momentos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Un afectuoso saludo para la doctora Sandra Morelli Rico, nuestra Contralora General de la República; al doctor Jaime Raúl Ardila Barrera, Auditor General de la República; al doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación; a los señores Delegados de la Procuraduría y a los honorables Representantes, a los funcionarios que esta mañana nos acompañan.

Señora Secretaria, por favor infórmenos si ya existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Señor Presidente, registrando el ingreso al salón de sesiones del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado, hemos conformado quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Existiendo quórum decisorio, sírvase leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Ya ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, esta para lo pertinente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

En consideración el Orden del Día, aviso que se abre la discusión, continua abierta, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Ha sido aprobado señor Presidente.

II

Presentación del informe resultado de la auditoría al balance general de la Nación- vigencia 2010.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Tiene el uso de la palabra doctora Morelli.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Primero que todo, quiero darles un cordial saludo y felicitarlo señor Presidente por su designación, estamos seguros que va a ser un presidencia sin lugar a duda brillante, como lo fue la de su antecesor el Representante Marín y como lo hicimos durante el año anterior, nosotros estamos sencillamente al servicio y a plena disposición de ustedes en todo lo que a nuestras competencias corresponde, así mismo quiero saludar al señor Auditor General de la República, al señor Contador.

Como ya lo han manifestado en buena hora hemos encontrado en ellos un magnífico apoyo y el ánimo que hagamos un trabajo mancomunado para tener criterios unificados de cara a que el país pueda contar con un criterio homologado en cuanto a la manera como deben revelar sus cifras concernientes a sus activos y a sus pasivos, esa disposición por parte del señor Auditor y alimentada por el Contador creo que nos permitirá sin lugar a duda el próximo año tener realmente resultados estructurales muy superiores a los que venimos teniendo estos últimos ocho años.

Concretamente adentrándome en el tema, quisiera empezar por informarles que este año nuevamente por octavo año consecutivo tenemos un dictamen con salvedades; sin embargo, se impone hacer una aclaración, este dictamen con salvedades se hizo aun durante la vigencia del Audite 4.0 que como ustedes recuerdan y se había subrayado y criticado en esta Comisión, tenía unos parámetros realmente de mucha tolerancia, de tal manera que podían verse afectados por hallazgos una suma muy importante de activos que podía llegar hasta el cinco por ciento de los activos de la entidad, y sin embargo, el dictamen era con salvedades, acogiendo las recomendaciones de esta Comisión Legal de Cuentas; efectivamente iniciamos el proceso de modificación del Audite y concretamente en lo que tiene que ver con la auditoría al balance y acogiendo los estándares internacionales de contabilidad, optamos por reducir esos porcentajes de tal manera que con el nuevo Audite que se llama guía de auditoría y que será suministrado a todos ustedes durante el desarrollo de esta sesión, si se supera el dos por ciento antes era el cinco por ciento el dictamen ya no podrá ser con salvedades, esto es muy importante porque además exigirá a las entidades del Estado realmente emprender un plan muy riguroso de mejoramiento de la calidad de su información, me parece que lo que ha informado el Contador General, ya da cuenta de la disposición de la administración pública a homologarse a estos criterios estandarizados internacionalmente.

En segundo lugar también es importante que antes de adentrarnos en el contenido del informe, recordemos algo que seguramente ustedes ya saben; pero que nos va a hacer mucho más dinámica y va a permitir que sea mucho más pertinente la auditoría al balance y es la adopción por el Gobierno Nacional y la utilización de este nuevo portal de transparencia que nos permite acceder directamente a cualquier ciudadano y obviamente también a la CGR a la información del SIIF y a la manera como se viene ejecutando el presupuesto, este portal cuya dirección www.pt.gov.co, permite por lo tanto primero para la CGR es una herramienta muy útil porque nos va a permitir estar accediendo a la información sin necesidad de utilizar este gran ejercito de responsables de las auditorías, responsables del proceso micro; obviamente ese no quiere decir que se eliminen definitivamente porque se darán circunstancias donde se hace necesario verificaciones o por otras razones se requerirá acceder directamente a la documentación etc., pero me parece que esto va a cambiar entre otras los tiempos y la oportunidad en que podemos ir haciendo esta auditoría; sin embargo, a este respecto ustedes también bien lo saben se está en todo el proceso de implementación del SIIF II y allí tenemos problemas de acceso a esta información y en ese sentido la Contraloría ya se propone hacer unas advertencias y seguramente el apoyo de esta Comisión Legal de Cuentas, será muy importante para se presente una acción administrativa muy eficiente de cara a que se pueda contar con esa información muy oportunamente.

Seguramente esto también permitirá señor Contador a su entidad si funciona como corresponde y si el SIIF II da los resultados que esperamos que dé, permitirá a su entidad acceder también directamente a esta información sin tener que hacer la engorrosa labor de obtenerla directamente de las entidades y luego hacer todos estos consolidados y depuraciones que a veces generan muchas de las inconsistencias que para la Contraloría luego se transforman en hallazgos, en ese punto si realmente la tecnología nos colabora, también eso va a contribuir a mejorar la calidad de esta información.

Finalmente un tema que también tiene que ver con la calidad de las cifras, como ustedes bien lo saben luego del pronunciamiento del Consejo de Estado relacionado con el tema de las vigencias futuras donde quedo establecido con fuerza de mandato judicial, que la posición tanto de esta Comisión Legal de Cuentas como de la Contraloría era la que se ajustaba a derecho, el Gobierno Nacional ha presentado una iniciativa legislativa que tengo entendido ya está haciendo curso en el Congreso, a ese respecto pienso y me permito sugerirlo con todo respeto esta célula legislativa pueda hacer un gran aporte en cuanto a la manera como se contabilicen estas vigencias futuras, cuando se constituyen en endeudamiento y como deben ser reveladas y la importancia que exista un instrumento que garantice que se revele a mediano plazo el impacto que el compromiso de esas vigencias pueda tener sobre el presupuesto porque de todas maneras ustedes saben muy bien que la contabilidad presupuestal y financiera si tiene que tener un punto de encuentro, de coordinación y de correspondencia, entonces seguramente cuando ustedes participen en ese trámite podrán hacer un aporte muy importante.

Ya concretamente en lo que tiene que ver con la auditoría del balance y habiendo explicado que

este año nuevamente tenemos el dictamen con salvedades; sencillamente porque seguimos aplicando los parámetros con los que se inició esta auditoría y no parecía correcto metodológicamente ni desde el punto de vista de garantía del debido proceso modificar en el camino las reglas de la auditoría, se utilizó el Audite 4.0 y por eso tenemos de todas maneras como una reproducción de la situación estructural que veníamos observando en los últimos cuatro años.

En cuanto a cuál fue el universo que sirvió de base para la auditoría, debemos reportar 245 entidades con la aclaración de que en algunos casos estas entidades tienen que ver con fondos que hacen parte de un mismo sector o de entidades que están adscritas a un mismo Ministerio; pero que finalmente la auditoría desde el punto de vista contable se hizo efectivamente a 245 entidades.

Desde el punto de vista orgánico estamos hablando del 77% de las entidades que nos corresponde auditar; sin embargo, esta cifra que podría ser aparentemente baja si tuviéramos en cuenta solamente el aspecto orgánico; realmente si es muy representativa porque comprende el 98.7% del total de los activos de la Nación y por lo tanto solamente nos queda realmente un porcentaje que no es material que no impactaría del 1.3% por fuera, esto teniendo en cuenta la suma de activos agregados que sin las respectivas depuraciones asciende a 444.5 billones de pesos que es lo que teníamos registrado a 31 de diciembre del año 2010.

Por otro lado es importante subrayar que también las comparaciones de evolución o involución que hacemos respecto de la situación general de los hallazgos consolidados comparativamente con lo que sucedió en el año inmediatamente anterior, es decir, para la auditoría del 2009 o haciendo las respectivas comparaciones de los comportamientos de cada una de las entidades de cara a establecer si hubo un mejoramiento o un estancamiento o una empeoramiento, hay algunas que efectivamente empeoraron, hay una coincidencia de 188 entidades, por lo tanto la comparación desde el punto de vista metodológico es válida y nos permite sacar conclusiones confiables, con estos datos me parece que ustedes y la Contraloría pueden estar de acuerdo que tenemos una muestra mucho más que representativa y suficientemente confiable que nos permite obtener conclusiones válidas desde el punto de vista metodológico.

El segundo aspecto, vamos a ver cuál ha sido la evolución de los hallazgos que encontramos y cuál es el porcentaje por la parte de activos y pasivos que se ve afectado con estos hallazgos.

Desde el punto de vista de los activos respecto de los cuales la Contraloría General de la República encuentra que hay sobrestimación de activo o subvaloración de pasivos, estamos encontrando que se ven afectados en un 14.30% en lo que hace referencia a la afectación como hallazgos de los activos y frente al activo consolidado estamos hablando de un 6.75% y aquí es importante que subrayemos que en un total tenemos un porcentaje del 21% de los activos afectados por hallazgos el año pasado hablábamos de un 28%, es decir, que desde la perspectiva de los activos es evidente que la situación mejoro a pesar de que además también debemos reconocer que la Contraloría fue mucho más rigurosa en la evaluación de lo que eventualmente pudo suceder respecto de algunas entidades para periodos anteriores; sin embargo, la situación en cuanto a los pasivos no es para nada alentadora, encontramos que el 37.71% de los pasivos resultan afectados con hallazgos como consecuencia de lo arrojado por las auditorías micro y en activos consolidados este porcentaje asciende a 26.96%, es decir, que tenemos un total una proporción del 64.66% de pasivos afectados con hallazgos, esta es una cifra que obviamente merece particular atención por parte de quienes tienen la responsabilidad de responder por la claridad y la confiabilidad de las cifras del balance en las distintas entidades, por lo tanto es evidente que de aplicarse el nuevo parámetro no habría podido darse un dictamen con salvedades y de todas maneras la cifra del activo si la hubiéramos sumado a los pasivos como también establecen las normas internacionales universalmente aceptadas de la contabilidad, tampoco hubiera podido arrojar el resultado que hoy tenemos de dictamen con salvedades, es decir, estamos en la alarma y quedamos en el borde del precipicio y de aplicarse la nueva guía que es lo que empezamos a hacer a partir de este año seguramente los resultados tenían que haber sido negativos.

Las mismas cifras de las 245 entidades auditadas no expresadas ya en términos de porcentajes sino de cifras absolutas nos arrojan los siguientes resultados, tenemos en relación con el año 2010, incertidumbre respecto de 41 billones de pesos, estamos hablando de las 245 entidades auditadas, sobreestimación de activos de 3 billones de pesos, subestimación de casi 2 billones de pesos para un total de 46 billones de pesos.

En lo que tiene que ver con los pasivos estamos hablando de incertidumbres para 97 billones de pesos, subestimación para 18 billones de pesos, sobrestimación para 7 billones de pesos, para un total de casi 123 billones de pesos. Que como ustedes ven en el caso de los pasivos por eso digo estamos en el borde del precipicio; pero sencillamente porque el metro también fue bastante tolerante, de tal manera que el trabajo este año seguramente va a tener que ser muy arduo para lograr este mejoramiento.

Tres aspectos macro, ustedes tienen obviamente todo el detalle y en la medida en que me lo requieran yo retorno y les explico cada una de las cifras; pero para continuar con el hilo del discurso, me parece importante habiendo puesto en evidencia la magnitud de los hallazgos y porque impactan sobre todo el pasivo en cifras tan objetivamente grandes, me parece muy importante detenernos entonces en cuáles son las situaciones que la Contraloría identifica como constitutivas de subestimación del pasivo, sobrestimación del activo o que generan situaciones de incertidumbre y a este respecto es impor-

tante aclarar que ese análisis se hace con estrictas sujeción a la normatividad que consideramos aplicable que fue el artículo 268 y 354 de la Constitución Política, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, el Decreto número 2789 del 2004, las Circulares Externas números 39 y 40 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la variación de metodología del 2012 de las auditorías por proyectos, la Circular número 002 del 2010 de la CGR y la Resolución Orgánica número 5970 del 18 de junio del 2008 y el Audite 4.0, esta aclaración que es importante desde el punto de vista metodológico y jurídico se hace porque como usted lo sabe se presentaron algunas divergencias de criterio con la CGN, temas que ya hablamos con el señor Contador y la Contraloría siguió ciñéndose a estos parámetros y en muchos aspectos, por ejemplo en el tema pensional no acogió lo indicado por la Contaduría y por eso digamos que se presenta disparidad de criterios.

El tema que seguramente y ya lo hablábamos con el señor Presidente, el tema que realmente me parece a mí que trasciende problemas de criterio de técnica contable, de diferencia de parámetros y que realmente si puede impactar y que impacta material y objetivamente las cifras del balance de la nación, pero también impacta objetivamente el presupuesto y en general todas las cifras de la economía nacional, tiene que ver con el tema pensional, ese seguramente es el hallazgo más importante para la Contraloría, donde consideramos que debe haber una labor progresiva muy seria y donde seguramente el control que la Comisión Legal de Cuentas ejerza respecto de la administración pública e incluso respeto de los organismos de control, va a ayudar mucho al país en términos de seriedad y confiabilidad de sus cifras.

En efecto en el tema de pensiones, como ustedes bien saben existen de acuerdo a estándares internacionales la posibilidad de revelar el pasivo pensional a mediano plazo, consignando en cuentas de orden el periodo que se establece, ahora miramos concretamente cuales eran los parámetros que se habían adoptado para Colombia y que se vienen incumpliendo e ir con la paralela o con la correlativa obligación de ir amortizando progresivamente para el caso colombiano se fijó en 30 años, el cálculo actuarial, sin embargo, tanto desde el punto de vista de posteriores decisiones contables como de cumplimiento de la obligación de la amortización; lamentablemente allí los avances son pocos e incluso la Contraloría se atreve a hablar de retrocesos, efectivamente al finalizar la vigencia del 2010, de los 407 billones en que está valorada en Colombia la obligación pensional, están pendientes de provisión 318 billones de pesos, de estos 99 billones de pesos corresponden a los fondos de reserva que es el cálculo actuarial a partir del año 2011 y 119 billones que registran las empresas públicas empleadoras que aún están por amortizar. Entonces ustedes se darán de cuenta que realmente estamos hablando aquí de cifras con una capacidad de impacto material sobre las finanzas y los indicadores macro, muy serios, específicamente en lo que tiene que ver a la auditoría del balance, la CGR no ha compartido aquella metodología contenida en ciertas directivas de la Contaduría en virtud de las cuales se hacen de cara a evitar un impacto material negativo en los activos de la Nación, se hacía corresponder a la cifra de la pensión una columna que lo neutralizaba de tal manera que por un lado se revela la cifra y viene como una especie de cuarta columna que no está prevista en ninguna de las normas internacionales de contabilidad ordinaria aceptada, que neutraliza ese monto y que por lo tanto no impacta la contabilidad, esa es una práctica que definitivamente nosotros venimos identificando desde el año pasado, el doctor Marín, compartió y apoyo decididamente esa posición lo mismo que toda la Comisión, en el sentido que esa corrección porque es ya un problema de corrección tiene que definitivamente hacerse a la mayor brevedad posible. Ello aunado al problema del seguimiento y esa es una responsabilidad de la CGR que de ninguna manera podrá ser permisiva a ese respecto de verificación que las provisiones y las amortizaciones que estaban previstas se vengan haciendo, porque tenemos un rezago de una cifra que como yo ya les indique es realmente muy grande y estamos hablando de 318 billones de pesos pendientes de provisión y ni siquiera se ha aprovisionado como estaba previsto el plan de provisiones que ni siquiera llegamos a la mitad, hemos provisionado 88.9 billones de pesos, entonces ese es un tema respecto del cual la Contraloría no llama la atención, porque ustedes sé que tienen pleno conocimiento y preocupación a este respecto.

Otro hallazgo importante y que determina las salvedades que hiciere la Contraloría en la auditoría al balance tiene que ver con el consolidamiento de los intermediarios financieros, existe una divergencia de criterio entre la Contaduría y la Contraloría General, por cuanto si bien es cierto se debe hacer una vez tenemos el acumulado, tenemos que hacer la depuración de las operaciones recíprocas, es decir, las operaciones que se hacen entre entidades de la administración pública si una le traslada cualquier título a la otra aquí tenemos un negativo y aquí un positivo, o sea que se anulan y en eso no hay ninguna discusión, se presentan casos de depuraciones de operaciones recíprocas, que realmente no son operaciones reciprocas porque se dan casos donde las entidades públicas actúan como intermediarios financieros de tal manera que si bien es cierto se presenta un traslado de recursos, esos recursos no es de la entidad que lo traslada sino que actúa como un banco y lo ha obtenido de captación de dinero del público, entonces ahí no puede haber una operación de depuración como si fueran operaciones reciprocas y esa cifra también hace parte de los hallazgos identificados por la Contraloría y que ascienden a la suma de 3.4 billones de pesos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

No es que este caso es bastante complejo, me gustaría si de pronto tenemos un ejemplo para ilustrarlo porque lo que le entiendo, es decir, si el Ministerio de Hacienda le debe una plata al Ministerio

de Minas, al cerrar el periodo eso queda en cero; pero si es que una entidad tiene unos recursos en la banca estatal por decir algo La Previsora, tiene un encargo fiduciario no está bien que allí queden en cero, porque de todas formas lo que tiene esta entidad es un deposito a su favor y al cerrarla como reciproca quedaría como si la entidad no tuviera ya ese activo, cuando efectivamente es un activo.

Lo expreso así, porque no lo entendido con toda la rigurosidad, entonces si me gustaría un ejemplo que nos ilustrara más.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Si como usted bien lo dice, se presentan casos en donde el Ministerio de Agricultura recibe del Ministerio de Hacienda unos recursos a cualquier título y aquí opera perfectamente la depuración, lo que sale de un lado entra al otro y no hacerlo implicaría contabilizar dos veces el mismo recurso.

Pero también tenemos casos como Finagro, supongamos que por alguna razón o algún título Finagro le transfiere al mismo Ministerio de Hacienda o al Ministerio del Medio Ambiente unos recurso y esos recursos que le está transfiriendo son recursos que están a disposición de Finagro, porque Finagro realiza ordinariamente operaciones financieras de la misma manera que cualquier banca comercial y entonces de donde los ha obtenido, los ha obtenido de los depósitos que la gente, que los particulares han hecho en ese banco, o incluso una misma entidad pública a título de depósito, entonces como hacen todos los bancos hace una operación de empréstito y ese empréstito mal podría considerarse que es una transferencia entre entidades del mismo sector público donde lo que le entra es lo mismo que le salió a la otra, porque en ese caso Finagro, está actuando como administrador de recursos distintos a los propios de la administración pública, en este caso serían recursos provenientes del ahorro del público, no sé si me explique.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Si les parece permitimos que avance la señora Contralora, luego que ella culmine iniciamos este ciclo de interrogantes o de apreciaciones que se den al respecto.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Digamos que son recursos que están en la entidad pública; pero igual el que recibe estos recursos habría podido recibirlos por ejemplo de una entidad financiera privada, el hecho que los haya recibido de una entidad pública en calidad de intermediario exactamente, ese es como el punto aquí nos dice.

Hace uso de la palabra la Subcontadora de Consolidación de la Contaduría General de la Nación, doctora Yolanda Guerrero:

Si nosotros ese es un tema que venimos trabajando y lo seguimos considerando al interior de la Contaduría; pero específicamente es la dificultad que nosotros tenemos dentro de la Contaduría ya como para tener esa información, por ejemplo de Finagro, para saber que recursos pone el público y que recursos los privados, esa es como la dificultad que nosotros hemos tenido, la identificación eso es como lo más complicado para nosotros, debido a que no tenemos esa información desafortunadamente no logramos obtener esa información de esa forma.

Hace uso de la palabra el Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Ese es un punto precisamente en este documento que yo dejo también hoy está dentro del plan de acción de los hallazgos que está indicando la señora Contralora, en el ejercicio de definir conceptualmente como se aplicaría a partir del examen que ustedes van a hacer el año entrante, porque si efectivamente están las diferencias conceptuales; pero el hecho no es quedarnos en las diferencias conceptuales, el hecho es hacer la aproximación de mejoramiento en lo que implique calidad de reportes de información y calidad de consolidación de la información donde se presenten los desagregados específicos para el objeto de la valoración en control posterior de tanto los recursos públicos que esta incluidos en esas operaciones reciprocas, como también los recursos de derecho privado que llegan a estas entidades del Estado como bien usted lo fija a partir de Finagro, eso está en el plan de mejoramiento y al interior de la Contaduría estamos realizando las valoraciones pertinentes que sean del caso para establecer que es lo óptimo y que es lo ideal o que es lo que se aproxima a la realidad de la contingencia si es que se puede llamar en estos términos de las valoraciones que se hacen desde el ángulo contable y desde el ángulo de la valoración contable en control fiscal posterior.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Efectivamente entiendo la limitación desde el punto de vista de la Contaduría, para la Contraloría es distinto porque nosotros hacemos la auditoría micro a posteriori y por eso es que podemos hacer esa verificación, lo que tocaría es establecer una obligación de revelación por parte de estas entidades que hagan la diferenciación a medida que se van produciendo estas operaciones.

Me comentan que hay un formulario que reporta la entidad.

El tercer tema que fue suficientemente discutido en la legislatura pasada incluso por reforma legislativa donde a la CGR le quedo una responsabilidad protagónica en el hecho de las aperturas y cierres del SIIF; pero que lamentablemente eso no se traduce y debemos reconocerlo también como una situación de mea culpa en evitar las excesivas reaperturas del SIIF, creo que este año fue aun peor que los anteriores; pero con nuestra firma esa es la verdad, entonces ese es otro tema que además nos afecta en términos de tiempos para rendir la auditoría al balance.

Estos son los tres principales aspectos que determinan los montos de los hallazgos tanto individuales como consolidados.

Por otro lado tenemos varias situaciones importantes que hubo cambio de criterios y que merecen ser reportados, existe uno que particularmente hoy se está debatiendo mucho y es el tema de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, allí hubo posiciones variables al interior de la Contraloría, que en algún momento coincidieron con los de la Contaduría y que tiene que ver como se contabilizan las regalías que esta entidad precisamente recibe como administrador de recursos que no les son propios y que lo incluía dentro de su patrimonio, la Contraloría desde un inicio identifico que esta inclusión de ninguna manera se puede hacer, que el destino de las regalías ustedes lo saben bien es otro y que incluso esto impactaría el monto de la cuota fiscal que nosotros podríamos cobrar; pero de todas maneras es que uno no puede cobrar lo que no puede cobrar, entonces así baje la cuota y allí se presenta un largo pleito en los tribunales contenciosos donde posiblemente nosotros desistamos, porque en ese punto tendría razón la ANH, lo cierto es que era una práctica no correcta; pero además derivaba en utilización de los recursos de las regalías, por ejemplo para gastos administrativos, inversiones en edificios etc., ese tema concretamente ni siquiera es una divergencia contable. Entonces se presentó un importante cambio de concepto a ese respecto.

También tenemos otro cambio de concepto que tiene que ver con Fonprecon y concretamente afecta la contabilidad de la reserva de los fondos, que deben amortizar el cálculo actuarial del pasivo estimado anualmente, entonces en este respecto volvemos a lo mismo que les indicaba anteriormente que es lo que se deber revelar como pasivo pensional y ya ni siquiera se estaba revelando este es un tema que no mencione cuando hice referencia a las pensiones, digamos que lo que se le ha exigido, por ejemplo a Fonprecon se le venía exigiendo es mire ustedes tienen que revelar el pasivo exigible que es el que van a tener que pagar ese año; sin embargo, hubo un cambio de opinión que la Contraloría no compartió y efectivamente exigió el que se había establecido en el sentido que solamente tenían que revelar la mesada respectiva, eso ya es demasiado laxo y genera todos los riesgos que ustedes bien conocen, ese es un tema que también ya hablamos con el Contador y que entendemos está superado.

Otro tema relacionado con el SIIF que fue la opinión de abstención respecto del Ministerio de Industria y Turismo; precisamente porque hubo más de 27 ajustes y reclasificaciones que tuvieron efectos en los saldos contables en los que estaban reportados tanto en el CHIP como en el SIIF, entonces la Contraloría finalmente optó por abstenerse de cualquier dictamen porque ese es un ejemplo de cómo esas reaperturas y esas reclasificaciones nos general imposibilidad de rendir oportunamente el dictamen.

Respecto del INCO, un tema que ustedes discutieron aquí en su oportunidad que tiene que ver con la clasificación de ¿qué se considera inversión privada en la infraestructura portuaria?, en esto en buena hora nosotros también coincidíamos con la Comisión Legal de Cuentas y allí también se presentó un cambio sustancial cuando se evaluó la entidad.

Esos son los cuatro aspectos fundamentales.

Finalmente tenemos las recomendaciones que hace la CGR, algunas de estas referí al iniciar esta intervención; pero es importante subrayar la conveniencia que exista mecanismos de comunicación de correspondencia entre la contabilidad financiera y presupuestal, ustedes notaran que por ejemplo este año el proyecto de presupuesto asciende como a 162 billones de pesos y si ustedes revisan el del año pasado era 149 billones de pesos y por otro lado examinan la ejecución de ese presupuesto y cual fue realmente de lo ejecutado, cual es el porcentaje que va a alimentar los activos de la Nación y nos damos cuenta que es un porcentaje que tendencialmente no es superior al 25 o 30%, de tal manera aquí lo que tenemos es un estado cuyo funcionamiento se lleva más del 73% del presupuesto anual de la Nación, este tipo de análisis son muy importantes para ustedes como célula de control para ejercer el control político, son muy importantes para el propio gobierno para tomar decisiones de gerencia de la cosa pública y obviamente también para nosotros para establecer la racionalidad del gasto público, por lo tanto las recomendaciones que la Contraloría hace más que subrayar sobre la conveniencia de adoptar correctivos en los hallazgos que acabo de mencionar y de las razones por las cuales se producen porque evidentemente estamos acercándonos de manera muy positiva, las recomendaciones que nosotros hacemos tienen que ver todas con la conveniencia que se presente una interrelación entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestal.

Las recomendaciones entonces serían las siguientes, ante la persistencia del carácter estructural de una situación de opinión contable con salvedades durante los ocho años, reiteramos la necesidad de adelantar un ajuste igualmente estructural a la contabilidad financiera, tanto a nivel de sus saldos, resultado de inventarios exhaustivos de activo- pasivo de la Nación, como de movimientos débitos y créditos o variación registrada en cada vigencia y su relación con la ejecución presupuestal de acuerdo con las normas y estándares internacionales de contabilidad de lo público, en el marco de las facultades y competencias asignadas a la Contaduría General de la Nación.

Segundo, desarrollar mecanismos que permitan verificar como prerrequisito para la admisión de la información la coherencia e integridad de los registros en su emisión financiera y presupuestal tales como las validaciones cruzadas entre las categorías contables financieras y presupuestales en la plataforma común CHIP.

En esta misma dirección evaluar e implementar el desarrollo de descripciones y dinámicas de la cuenta del régimen de contabilidad pública con indicación explicita del registro financiero y presupuestal asociado cuando se dé lugar a ello, referen-

ciando las estructuras de clasificadores existentes en el CHIP para las categorías contables financieras y presupuestales.

Cuarto, adelantar procesos específicos para revisar las normas de reconocimiento, registro y revelación de las obligaciones pensionales los recursos en fiducia bajo cualquier modalidad, deuda pública y en general metodologías de evaluación a precios de mercado, conforme a las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente.

Quinto, implementar conforme a las competencias y facultades procesos sistemáticos para la obtención de los registros de contabilidad financiera básica y su transformación sistemática y rigurosa conforme a las competencias constitucionales y legales en el sistema de cuentas nacionales, DANE, Banco de la República y cuentas fiscales.

Con los resultados de un balance consolidado de prueba en septiembre, emprender las acciones a que dé lugar con las unidades institucionales que conforman la Nación, para la revisión de la calidad ante la identificación de inconsistencias derivadas de las transacciones reciprocas que no se concilian.

Séptimo, definir una normatividad que resuelva el atraso del reconocimiento de pasivo pensional.

Octavo, implementar de manera generalizada en las notas de resultados contables una indicación de los componentes transaccional y de tenencia y de volumen para la variación de cada vigencia, máximo cuando se cuenta con un insumo de débito y crédito.

Noveno, para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y que registran sus flujos contables en SIIF-Nación es necesario desarrollar la interface entre SIIF-Nación y CHIP en la categoría financiera y presupuestal, así mismo es necesario complementar el proceso de consolidación de la Contabilidad General de la Nación con el que se adelanten el subconjunto de unidades ejecutoras de SIIF-Nación que actualmente se realiza por fuera del sistema.

Adicionalmente se requiere ajustar el actual Formato CGN-2005-002 de manera que incluya además los saldos los flujos para su identificación respectiva de terceros, que era lo que comentaba ahora la señora Contadora de Consolidación.

Finalmente quiero comentarles que se da un aspecto que valdría la pena, a pesar que es totalmente legal y nuevamente fue incluido en la ley del plan, valdría la pena que fuera objeto de alguna revisión y reconsideración, se ha generalizado la práctica presupuestal y contable de que los recursos se entiendes ejecutados cuando se consignan en un Patrimonio Autónomo o en una Fiducia, el caso de los planes departamentales de agua ustedes lo ha visto perfectamente, teníamos 1.8 billones de pesos allí solamente produciendo rentabilidad financiera para los bancos; pero sin ejecución por falta de planes y de ingeniería de detalle para proceder en ese sentido; pero lo tenemos también respecto de muchas concesiones porque existe la tesis que hoy en día ya es legal, que cuando yo traslado la plata del presupuesto a una fiducia se entiende ejecutada, la Contraloría no ha terminado aún de consolidar las cifras; pero creemos que estamos hablando de 85 billones de pesos de recursos líquidos que aún no se han ejecutado que posiblemente se ejecuten en su gran mayoría; pero también puede haber recursos que no se ejecuten y consideramos que esto está generando graves distorsiones a la contabilidad que más allá de los efectos que tiene en términos de circulación o no circulación de liquidez y el impacto que tiene sobre la circulación de moneda y tasa de interés etc., entonces ese es un punto que a pesar de legal me parece que tergiversa la cuantificación real de los recursos que efectivamente han sido aplicados a la ejecución de proyectos y aquellos que solamente se sacan del presupuesto para que después no queden comprometidos en otras finalidades y no han sido puntualmente ejecutados. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Antes de dar el uso de la palabra a los señores Representantes, registramos la presencia del doctor Jaime Cervantes, le agradecemos a la doctora Sandra Morelli su informe del resultado de la auditoría al Balance General de la Nación, para la vigencia 2010, si le parece doctor Marín, escuchamos primero al señor Contador General.

Hace uso de la palabra el Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Gracias. Por efectos de información a la célula legislativa y a todos que nos encontramos, es menester creo mi deber hacer la siguiente aclaración; efectivamente el antepenúltimo punto que abordo la señora Contralora respecto de la apertura del SIIF, es importante hacer esta precisión, la Contaduría por los documentos evidénciales que tuve oportunidad de valorar efectivamente en el proceso de cierre, se dieron tres cargues de información una fue hasta el 28 de febrero, otra el 15 de marzo y otra el 23 de abril, esos efectos nos mostraron unos pre consolidados de los reportes de información que nos llegaron de las diferentes entidades de derecho público; efectivamente en el procedimiento que está establecido los representantes legales de cada una de las entidades informaron y solicitaron con documento propio de cada entidad de derecho público, en el procedimiento que está establecido la posibilidad de accesar y registrar la valoración contable que ellos habían hecho en el efecto que tenían algunas partidas subvaloradas o sobreestimadas, en el caso del Ministerio de Hacienda se presenta una partida del orden de los 28 billones de pesos, en el efecto del consolidado total neto para no alargarme más tuvo un efecto de diez billones de pesos los ajustes que se hicieron netos que de una u otra forma hubiesen podido afectar la información financiera en el consolidado, ese efecto en la medida de los tres consolidados la entidad tuvo oportunidad de reportarles a la Comisión de Auditoría que se hicieron, de todas maneras si es del concepto de esta Célula Legislativa y de la misma Contraloría los

documentos evidenciales de la traza de todos los documentos que se hicieron están por cada una de las entidades que reposan en la Contaduría, amén de ello que es un hecho real que nadie lo puede ocultar y efectivamente se dio en la sesión de trabajo que tuve oportunidad de que muy amablemente la señora Contralora me invito a su despacho, ya se está trabajando un tema que es el de la definición de un marco conceptual regulatorio para obviar estas situaciones contingentes que se están presentando en desarrollo de los aplicativos de desarrollo de SIIF.

Respecto del tema pensional, las valoraciones que hace la Contraloría están en el dictamen; pero no obstante ello el régimen contable a pesar de que pueda tener algunas deficiencias por el tiempo, es mi deber informar que si de una u otra manera se amortizaran en un año los cálculos pensionales el efecto en el Balance General de la Nación y el efecto en el Balance de cada una de las entidades, si nosotros aplicásemos la norma internacional de Información número 19 que tiene que ver con efectos laborales tendría un impacto de cualquier de dimensión en el patrimonio del Estado, esa es una definición que no es de poca monta en el entendido, por el efecto que tiene en los entes multilaterales y en los entes con los cuales el Estado tiene algunas relaciones, por ejemplo de crédito en el exterior, de valoración en su conjunto de estados financieros, este tema lo estamos abordando ya para información de ustedes honorables Representantes, señora Contralora y señor Auditor y Delegada de la Procuraduría, en el entorno de mirar que es lo que debemos hacer para optimizar este proceso de valoración fiscal que se hizo en torno al pasivo pensional; efectivamente hoy en las horas de la tarde tenemos una jornada de trabajo en torno a este tema del pasivo pensional en el Ministerio de Hacienda, de tal suerte que cuando tengamos las primeras de cambio en sesiones de trabajo con la Contraloría ya tengamos unos documentos ciertos nuestros, desde el punto de vista de la gestión administrativa como vamos a evaluar estas consideraciones y valoraciones fiscales que están tipificadas en el informe como hallazgos de la Contraloría.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Miguel Amín Escaf:

Muchas gracias señor Contador.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín**:**

Muchas gracias señor Presidente. Agradecer a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli, por el informe tan completo por lo que hoy nos expone me da elementos para seguir preocupado y con dolor tenerle que decir a la sociedad colombiana que aunque se avanza en algo seguimos sin poder darle un dictamen limpio a la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, a sus estados financieros y de presupuesto y por ende este es el inicio de nuevamente una proposición acá para no Fenecer la Cuenta, porque mientras no se dé un dictamen limpio no podemos nosotros ni siquiera acercarnos a un dictamen del Fenecimiento de la Cuenta, celebro eso sí que las tres entidades estén trabajando en coordinación armónica y en colaboración sin entrar a coadministrarse mutuamente; pero si a trabajar en armonía, porque también ve uno doctora Sandra, que hay unos hallazgos que obedecen más a unos criterios a que se presentan diferencias de criterios y entonces cuando se presentan diferencias de criterios uno casi que podría pensar en que se pueden conciliar y en fin, porque ya no hay nada grave; simplemente diferencias de criterios, me parece que en eso deben ir avanzado para que efectivamente algún día podamos darle o acercarnos a ese dictamen limpio.

Frente a la guía de auditoría que entra a regir por el Audite $, me parece doctor Amín y colegas, que eso es de excelente recibo para esta Comisión, nosotros siempre tuvimos muchas observaciones frente a la metodología del Audite y creemos que esta nueva guía no se trata de que es apretar y que entonces ahora si se van a tener las pilas, no se trata que estos dictámenes sean con unos criterios mucho más cercanos a lo que son las normas de auditoría de general aceptación y yo le diría señora Contralora que no es solo bajar el nivel de tolerancia de los activos, no es solo bajarlos del 5 al 2, sino que aprovechemos para que en materia fiscal solo nos referimos para efectos del dictamen al manejo de los activos cuando el Balance lo componen tres grandes grupos y creo que allí también puede ser que llegamos algún día en que los activos estén muy bien y entonces bajo esta metodología le demos dictamen limpio cuando los pasivos y el patrimonio no lo estén, entonces si diría que involucremos en esta metodología señor Auditor todos los tres grandes grupos del Balance y lo otro es la ponderación del riesgo, he insistido mucho no es lo mismo el riesgo que me digan, aquí se presentó un hallazgo porque este edificio no tiene la póliza contra incendio, a que me digan que allí hay un hallazgo en el efectivo, me parece que es mucho más riesgoso y más fácil que se nos pierda el efectivo de que aquí el edificio se lo vayan a llevar, entonces ponderar también los riesgos de acuerdo a esos activos que tan propensos son esos activos a que se nos pierdan con mayor facilidad vía corrupción. Creo que esta guía de auditoría va a ser un avance fundamental.

Frente al pasivo pensional, entiendo y lo comparto la preocupación de la señora Contralora, porque las provisiones no estén correspondiendo con la realidad, con la necesidad que tiene el país de ir provisionando y amortizando estos cálculos actuariales, este pasivo pensional; pero vuelvo a lo mismo creo que allí se presenta una diferencia de criterio, diría que si las entidades están amortizando están haciendo la amortización por fuera de la norma allí se presentan un hallazgo grave y se tiene que trabajar en eso; pero si lo están haciendo basados en la norma y es la norma la que no nos permite estar a tono con la realidad, entonces lo que tenemos es que aprovechar ese trabajo armónico que están haciendo a ver como modificamos la norma, porque el comentario del señor Contador, me parece que lo hace bajo la prudencia fiscal; pero no lo comparto, uno no puede decir que no venimos amortizando

es porque va a tener un impacto muy grande sobre nuestro patrimonio y sé que eso tendría una repercusión internacional muy grande; pero entonces lo que tenemos que hacer es ponernos aquí de acuerdo a decir, bueno seguimos condenados a que aquí siempre nos hagan el hallazgo para no exponernos a nivel internacional frente a una caída abismal de nuestro patrimonio o que manejo le vamos a dar; pero no solo pensar que esto va a tener unas repercusiones internacionales y entonces por eso no lo hacemos.

Frente a la consolidación de las cuentas reciprocas, señor Contador y es bueno que usted vaya mirando este punto me preocupa mucho el tema que abordo la señora Contralora en el sentido que estos activos financieros se lleven a cuentas reciprocas, porque allí en ultimas y con toda seguridad que también tendrá alguna repercusión internacional, allí me da la impresión que estamos ocultando una porción de la deuda pública y les pongo el ejemplo, el ICBF lo obligan, ni siquiera es porque quiera sino por el famoso espacio fiscal, para tener espacio fiscal lo obligan a que tenga un billón de pesos en TES, que son títulos de deuda pública, entonces lo que hacen con las cuentas recíprocas es que cogen el activo que tiene Bienestar Familiar y la deuda que tiene la Nación y eso nos queda en cero y allí nos queda oculta una porción de la deuda pública hacia afuera, puede que al interior se haga el análisis, me preocupa este procedimiento y creo que es bueno que le trabajemos para que busquemos un procedimiento que nos dé más tranquilidad a todos, mucha más claridad y sobretodo diría doctora Yolanda y señor Contador, que deberíamos pensar en que estas cuentas reciprocas se hagan por sectores, si por sectores yo no puedo llevar a ceros unos recursos que tienen diferentes destinaciones, no puede ser que la plata de Bienestar Familiar y del SENA, que se nutren de los parafiscales que además por ser parafiscales tienen destinación exclusiva y específica, entonces se nos mezcle con la deuda pública, entonces buscar como que metodología nos permitiera que solo consolidemos y llevemos a cuentas cero a cuentas reciprocas, aquellas cifras que tengan que ver con el mismo sector y que uno pueda decir se consolidan por sectores las cuentas recíprocas.

Frente al SIIF, esa será una cantaleta que vamos a mantener acá, vuelvo e insisto los sistemas de información son confiables en la medida que no sean manipulables, entonces el SIIF nos genera confianza en la medida que se diga no existen posibilidades, aquí se hizo un registro y quedo ese registro; pero que no me digan que se hizo el registro y luego se revisa y se retrocede el registro o se hacen unos registros que no se habían efectuado, sería muy doctora Sandra si nos pueden decir ¿cuáles son las entidades que más acuden a la reaperturas del SIIF y si allí sigue como campeona la DIAN, porque me parece que con todo lo que nos acaba de suceder con el robo que nos estaban haciendo con las devoluciones del IVA, me parece que allí tenemos también que cobrar desde esta Comisión todas esas alertas tempranas que le enviamos a la DIAN-Función Recaudadora diciéndole ojo que allá está sucediendo algo grave, ojo que se le van a robar la plata e hicieron caso omiso de todas estas alertas tempranas y mire todo el dinero que se les llevaron, entonces salimos ahora si a los grandes titulares a decir se estaban robando la plata del IVA cuando aquí se pudo prevenir toda esta situación y para terminar el alto porcentaje de gasto del presupuesto; lógicamente siempre implicara una reducción en la inversión y por ende siempre va a mostrarse o a definirse como un déficit presupuestal y ese déficit presupuestal es precisamente el punto donde se encuentran el presupuesto con la contabilidad, ese déficit presupuestal se refleja en una disminución en el patrimonio y es la verdadera razón de la disminución patrimonial en los últimos años, para mí la de mayor carga aunque el tema de ir actualizando las pensiones también ha contribuido, entonces y cuando se presenta ese déficit presupuestal o esa disminución del patrimonio lo que nos refleja es que el patrimonio de la Nación, se nos está volviendo plata de bolsillo que simplemente no estamos pensando en conservarlo en cómo aumentarlo, sino gásteselo y gásteselo y cuando viene ese déficit ya no se sabe de dónde más gastar, entonces nos llaman a nosotros a que autoricemos endeudamiento o que autoricemos nuevos impuestos, me parece que esa es una labor gerencial supremamente mala, imaginémonos nosotros como socios de una empresa y que el gerente cada año nos diga que está dando pérdida; pero que necesita que capitalicemos más la empresa para poder seguir adelante es lo mismo que están haciendo con la Nación en los últimos años, gastándose llevando el patrimonio a niveles negativos; pero supremamente graves señor Contador, es que a nivel internacional con el patrimonio que hoy tenemos ya estamos enviando un mensaje muy malo, es un nivel de patrimonio negativo alto.

Frente a los encargos fiduciarios, tengo allí una diferencia me parece que cuando uno tiene unos recursos o unos proyectos que son de largo plazo no tiene por qué apresurarse a mostrar ejecución presupuestal y decir que por el hecho que ya constituyo una fiducia sea pública o mercantil, entonces ya ejecuto el presupuesto, creo que allí corremos el riesgo que también nos disfracen las vigencias futuras; pero se presentan unos temas en los cuales creo que debemos ser tolerantes aunque hacerles seguimiento y es que el mismo Gobierno Nacional ha llevado a que algunas entidades acudan a este proceso, a este procedimiento no sé si ustedes se han dado cuenta que por ahí entre el 20 y 27 de diciembre de cada año, la Nación le está girando a las entidades descentralizadas unos recursos para que los ejecuten en esos últimos días y ellos ya no tienen tiempo, entonces les toca para no devolver la plata porque después no la pueden recuperar, constituir encargos fiduciarios y decirle a la fiduciaria además encárguese usted de ejecutarme el objeto para el que me mandaron esa plata y me parece que allí siempre y cuando no se pierda la plata, porque además va a ser ejecutada en la vigencia inmediatamente siguiente, creo que se podría pensar que el mecanismo es válido.

Para terminar le quisiera pedir a la señora Contralora y al señor Auditor y al señor Contador, que le pongamos especial énfasis ojalá una auditoría especial, al artículo 222 del Plan Nacional de Desarrollo, el que denominaron saneamiento contable, primero porque el saneamiento contable ya era un punto final no tienen por qué revivirlo y segundo porque además de saneamiento contable no tiene sino el título, le ponen el título al artículo cuando lo que le están diciendo a los administradores es que de acuerdo a su criterio le pueden dar de baja a unas cuentas por cobrar, me parece eso supremamente grave, cuando aquí aprobamos un Estatuto Anticorrupción le dejamos abierta esta enorme compuerta a la corrupción, entonces qué bueno que ojalá unos informes periódicos sobre que están haciendo en la utilización que sobre este artículo están haciendo las entidades y los administradores de estas entidades. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Miguel Amín Escaf:

Muchas gracias doctor Marín. Tiene la palabra el doctor Tavera, perdón una interpelación del doctor Jaime Ardila, Auditor General de la República.

Hace uso de la palabra el señor Auditor General de la República, doctor Jaime Raúl Ardila Barrera:

Quería informarles también que precisamente con la Contraloría venimos también trabajando en el Audite Territorial, porque es que el Audite de la Contraloría es para entidades como el Seguro Social y en las entidades territoriales son pequeñas IPS o sea venimos trabajando con la Universidad del Rosario; precisamente en el montaje de un Audite para las entidades territoriales que lógicamente este en la proporción de los recursos que allí se manejan, creo que esto es bien importante.

Otra cosa que es bien importante, que en eso la Comisión venía trabajando y creo que tenemos que empezar a trabajar es en el viejo proyecto de disciplina fiscal, lo que uno no entiende es que en este país no fenecer una cuenta en términos reales no pasa nada, eso es un físico saludo a la bandera, entonces creo que en eso si tenemos que adelantar ese proyecto y tiene que entrar en esta legislatura obligatoriamente porque es fundamental, porque se presentan entidades que definitivamente no les interesa y ustedes miren en el informe de la señora Contralora ponían el ejemplo de la DIAN; pero miren de para atrás y encontraran todas las entidades que usted ve que en los últimos cuatro años no se les ha fenecido la cuenta y eso en términos reales no pasa nada, creo que en eso podíamos continuar las reuniones que se venían adelantando sobre ese tema porque creo que tenemos una importante labor para realizar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Miguel Amín Escaf:

Como no señor Auditor, vamos a estar pendiente de esa iniciativa.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias Presidente. Saludamos a la señora Contralora, al Contador y al señor Auditor.

El doctor Ardila acaba de tocar un tema y es que ayer oía una entrevista de la señora Contralora en la W y no se quien le preguntaba señora Contralora ¿pudo o no pudo? Y la Contralora le decía sí; pero aquí uno cada vez que revisa los informes se da uno cuenta que las mismas entidades encuentran las excusas para hacerle el quite o sacarle la responsabilidad, y vemos todo el buen ánimo y la capacidad que tiene la Contralora, que en este momento todo el país tiene sus esperanzas puestas en ella; pero encontramos con que el informe nos dice de acuerdo con la Contaduría General de la Nación, del universo de las entidades dos entidades no enviaron información la Empresa de Energía Eléctrica del Amazonas y la Empresa Colombiana de Gas en liquidación, entonces la pregunta es ¿qué acción ya se tomó?, la Contraloría, la Procuraduría ¿qué acciones tomamos ya contra estas dos entidades que no presentaron información?, porque sencillamente decimos no la presentaron; pero ¿cuál fue la consecuencia de la no presentación de esa información?, entonces aquí es donde debemos empezar a mostrarle resultados al país de lo que está pasando.

Frente al tema el doctor Marín hace una muy buena exposición frente a las diferentes entidades y creo que las preguntas y las inquietudes vienen resumiéndose en las mismas, en ánimos de tener una buena imagen internacional estamos aquí atentando con el tema de los TES que ha sido objeto de estos debates, que vemos que crédito público no nos da a nosotros la información suficiente frente al tema de los TES, tenemos diferencias de 503.000 a 603.000 millones, aquí no estamos hablando de un peso ni de dos; pero quién se mete con Hacienda que finalmente es la que le gira los recursos a los demás, eso es casi como decirle al papá oiga le voy a criticar todo lo que usted tiene y le voy a hacer una auditoría, para que después el papá nos diga no puede ir a la universidad o al colegio porque no tiene los recursos, entonces sencillamente nos hace una encerrona. ¿Qué hacemos con eso señora Contralora, señor Auditor y señor Contador?

Realmente esto es lo que nos preocupa a nosotros y vemos el mismo tema del SIIF, ¿quién es el que lo reabre?, la DIAN aquí tenemos que a la vez es el mismo control, es como cuando yo me rio aquí de la Comisión que se crea, Comisión de Seguimiento para los Entes y los Organismos de Control, es exactamente lo mismo, mientras no tengamos una necesidad y una claridad legal con todas las herramientas no vamos a poder auditar ni vamos a poder hacer nada, que es el mismo caso de las famosas oficinas de control interno nombradas por el mismo nominador y el mismo gerente, volvemos al mismo caso y recalcamos en lo mismo, entonces aquí nosotros si encontramos dificultades y vemos que dicen que nos dan una aseveración, como que la Contaduría General de la Nación le dice a la señora Contralora General de la República que por favor incluya los activos y los pasivos de las entidades que se encuentran en liquidación y entonces nos dicen esto nos permite tener unos sesgos en esa información por haberlos incluido; pero finalmente esos son activos y pasivos que son del país, son de

los colombianos y que tenemos que acatarlos; pero la pregunta y la duda es ¿por qué nos presenta un sesgo en esa información por esas entidades en liquidación?, finalmente ¿quién las mete en cintura? ¿Quién las tiene en responsabilidad?, para que no se presente un sesgo de esa información sino sea una información contable y verídica, aquí nos vuelven a asaltar las mismas dudas.

Frente al tema de los TES, pienso que eso es definitivamente la gran preocupación y que decir con los pasivos, nosotros encontramos que la CGN no ha amortizado miles de millones de pesos, generando un subestimado del balance general con relación al pasivo pensional, encontramos las mismas situaciones y señora Contralora en que consiste el proceso de eliminación de saldos auditados por la CGR, para pronunciarse sobre la razonabilidad del balance de la nación al 31 de diciembre del 2010, quiero hacer una denuncia señor Auditor y quiero que la Contraloría, la Contaduría y la Procuraduría por favor nos ayuden en ese tema, no puede ser posible que nosotros estemos hablando del tema de cómo creamos los patrimonios y como empezamos nosotros a crear las fiducias para poder decir que estamos en ejecución y encontramos casos como que lo que hizo el Ministerio de Transporte que fue el que desmejoro de todos los ministerios en este año, encontramos que el Ministerio de Transporte al año 2010, traslado una serie de recursos; pero empezaron también a decir que las famosas interventorías se las entregaron a universidades y a territorios de diferente Nación, para ánimos de disminuir la corrupción en el caso de Santander le entregaron las interventorías a las Universidades del Valle y del Cauca, díganme si para un interventor es viable o no permiten más que vengan a hacerle una interventoría al departamento de Santander, desde municipios del Cauca. No vienen terminan diciéndole al señor contratista oiga por favor deme el informe yo se lo firmo desde aquí, que están haciendo paquetes para que otras regiones auditen las demás. Es ver si eso es razonable y casos que se demoraron desde noviembre y diciembre del 2010 para entregar una interventoría a julio o agosto del 2011 y siete meses y seis meses la plata en los bancos haciéndole un favor aquí a las entidades crediticias y los colombianos de a pie si sufriendo las inclemencias y con unas platas guardadas en los bancos.

Alguna vez tocamos el tema con el señor Ministro de Hacienda y dijo no es que vamos a obligar a que en aras de la legalización toda persona que tenga un RUT debe tener una cuenta bancaria, entonces para quien estamos trabajando, que dirá el pobre jardinero que tiene que trabajar, el celador, la señora de aseo que tiene un RUT que va y abre su cuenta y le tienen que dar una tarjeta débito para que pueda manejar a donde estamos; pero bienvenida la bancarización, excelente el tema de la legalidad en las finanzas y en el tema del dinero y especialmente para poderle poner coto a los temas del flujo de efectivo; pero tampoco atentar contra el ciudadano de a pie y si vemos cada vez más es duro contra ellos.

Aquí hago la denuncia pública y es que de toda esa modificación que hicieron las Comisiones Terceras y Cuartas de la Cámara y el Senado, al Presupuesto que se había aprobado con vigencia al 31 de diciembre del 2010, para ser ejecutado en el año 2011 se modificó como consecuencia de la ola invernal y hoy revisamos que el único ministerio que ha funcionado es el que entrega mercados, frazadas, toallas y colchonetas que son las ayudas humanitarias, que es el que ha ejecutado más del 80% que es el Ministerio del Interior; pero las cosas de fondo del grueso de este presupuesto de los más de seis billones se encuentran en ejecución en cada uno de los diferentes ministerios y Colombia Humanitaria en un 8 en un 10 y el que más ha hecho la tarea en un 15% y ya tenemos nuevamente la ola invernal que se nos avecina y las platas generando rendimientos financieros. Santander nuevamente bloqueado con Norte de Santander por Cúcuta, ustedes vieron la noticia de hace dos días, ya vemos la provincia de Vélez lo mismo y la Guanentina, García Rovira en las mismas necesidades que vemos y así también por ese mismo orden está el país, entonces sí quiero señor Auditor, señora Contralora que revisemos este tema.

Que decir de la paquidermia del Ministerio de Minas con Ingeominas, ustedes conocen la situación de Santander, municipios como Girón que tienen allí los tejares y las ladrilleras, aquí no estamos hablando ni de recursos para oro, ni esmeraldas, ni temas del petróleo, ni temas del carbón que es lo que ha generado una preocupación general del país y de los organismos de control, aquí estamos hablando de licencias para poder hacer cortes de tierra para las ladrilleras del país y resulta que a nosotros van y nos visitan en Santander como congresistas y nos sacan unas cartas desde el año 2007, diciendo usted cumple con todos los requisitos; pero estamos en estudio y le corresponde y voy a Ingeominas o voy ante el Ministro der Minas y me dice dense por bien servidos que ya vamos en el año 2006, entonces un pobre ladrillero de allí que está esperando el corte, que tiene que hacer, cinco años para que le digan; pero le llega una orden de la PGN diciéndole señores Alcaldes, señores Corporaciones Ambientales, por favor vayan y háganle una inspección y ciérrenlas cuando están generando empleo, entonces que estamos haciendo. La famosa locomotora de la minería, que aquí no es minería sino el tema ambiental el tema de la generación de empleo que hacemos con esos ladrilleros y que respuesta le damos, usted creo señora Contralora, señor Contador, señor Auditor, señora Delegada de la Procuraduría, ustedes creen que es justo que por escrito les puedo hacer llegar esas cartas, le digan si usted presento toda la documentación; pero desde el 2007 apenas vamos desde el 2006, entonces esos títulos mineros que no eran ni de oro, ni carbón, ni petróleo, ni esmeraldas para ir a dar plata; pero es el pobre ladrillero de allá que corta su tierra, a ese si no le hacemos caso y los dejamos haciendo cola y estamos allí en portas de una crisis social. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. Una vez más mi saludo para la señora Contralora, el señor Auditor General, al señor Contador, a la delegada del señor Procurador a los compañeros y a los funcionarios.

Voy a iniciar mi intervención, pronunciando una frase que dijo nuestra Contralora *"se prendió la alarma, estamos al borde del precipicio"*, eso es absolutamente cierto doctora Sandra, ese dictamen con salvedades aplicando los parámetros de la Audite 4 nos llama a la inmensa reflexión, tenemos tres entidades con abstención de opinión para la presente vigencia, tenemos 45 entidades con negación de opinión, es decir, que hubo un desmejoramiento y si ello es así, imagínese usted doctora Sandra cuando apliquemos ese nueva guía de auditoría en la que ya no vamos a superar ni siquiera el 2% de esos hallazgos, va a ser caótico si nosotros hoy tenemos un dictamen con salvedades que a mi juicio habría que valorarlo más de fondo a ver si alcanza realmente a salvarse o si ese dictamen más bien es negativo.

Ese dictamen nos llama a la reflexión, se presentan una serie de hallazgos a los que usted se ha referido doctora Sandra, que obligatoriamente hacen que la Comisión Legal de Cuentas también se preocupe y se pronuncie en estos procesos de seguimiento a las mismas y en el ejercicio mismo del control político, usted ha manifestado que para la vigencia del 2010 se auditaron alrededor de 245 entidades de las 316 que conforman el balance general, es decir, llegamos al 77.5%, aun todavía distamos mucho de la posibilidad de tener una cobertura mayor en cuanto respecta al porcentaje de entidades auditadas, sin embargo, es menester hacer el reconocimiento que de esas 245 entidades auditadas se presentan 126 entidades que conforman gran parte del porcentaje del presupuesto y de los activos, estamos hablando alrededor del 85.7%, que es una cifra considerable, sin embargo repito estamos todavía distantes de esas 316 entidades para que podamos hablar de cobertura universal en cuanto respecta al auditaje que deben realizarse.

El año pasado hicimos aquí un debate en el que hacíamos una análisis de los resultados del balance sobre las sobrestimaciones, subestimaciones, las incertidumbres en fin hablábamos de unos bienes valorados por más de lo que cuestan y especialmente porque muchas de esas entidades no aplican depreciaciones, estuvimos hablando el año pasado en este mismo debate de subestimaciones por la existencia de elementos o bienes valorados en cantidades menores a la realidad y hablamos también en ese debate de las incertidumbres que son bastante considerables y que desafortunadamente no logran mostrar el valor real de los bienes del Estado, confundiéndose en ocasiones por sus mayores o menores valores y aquí volvía usted a referirse al comportamiento de los activos y algunas de esas entidades como la DNE, por ejemplo presenta incertidumbres del orden de los cinco mil millones de pesos y la opinión correspondiente al año 2010 es negativa, es decir, vuelve a repetirse año tras año, nada ocurre es una información no confiable, Cajanal sobrestimaciones del orden de los 38.000 millones de pesos, subestimaciones del orden de los 29.000 millones de pesos, información no confiable.

Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, subestimaciones del orden de los 95.000 millones de pesos, sobrestimaciones del orden de los 58.000 millones de pesos, nada ocurre. Dijo el señor Auditor un saludo a la bandera.

La Caja Nacional de Previsión Social, sobrestimaciones por 79.000 millones de pesos, incertidumbres de más de 1 billón de pesos, el Instituto de Seguros Sociales incertidumbres por 645.000 millones de pesos y cuando observamos el resultado de los últimos años es bien preocupante el Seguro Social, 2008 opinión negativa, 2009 opinión negativa, así tenemos una gran cantidad de entidades con negación de opinión y otras como el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que es bastante preocupante el comportamiento de ese Ministerio.

La Comisión Nacional de Televisión, por fortuna nuestra ya se tomó la decisión mediante acto legislativo de acabar con esta entidad, incertidumbres por más de 6916 millones de pesos.

En resumen ese informe de auditoría al balance tomando en cuentas los activos, los pasivos y el patrimonio llama la atención el comportamiento acumulado, tenemos sobrestimaciones del año 2009 al año 2010 en variación porcentual del 86% negativo, subestimaciones negativas del 77% e incertidumbres negativas del 23%, esas sobrestimaciones por fortuna disminuyeron del 2009 al 2010 en más del 86%, las subestimaciones igual mostraron un mejoramiento en este renglón bajaron en más del 77%; pero la incertidumbre especialmente en los activos una vez más se aumenta teniendo en cuenta la cifra del año 2009.

En el pasivo ya lo hizo notar usted doctora Sandra, el comportamiento si es bastante preocupante las sobrestimaciones en el pasivo señor Contador, señor Auditor y señora Contralora, sobrestimaciones se presenta un crecimiento de más del 900% estamos pasando de 678.000 millones del 2009 a 6.777 millones en el 2010, eso de hecho como usted dijo prende la alarma y nos hace pensar que estamos al borde del precipicio, cuidado con lo que está ocurriendo en el pasivo.

Subestimaciones del pasivo crecimiento del 388%, cuando estamos pasando de 3.729 millones del 2009 a 18.799 del año 2010 y las incertidumbres no menos preocupantes muestran un crecimiento del 121% pasando de 44.000 millones a 97.000 en el año 2010.

En el patrimonio otro tanto subestimaciones del orden del 90%, incertidumbres del 96% en esas cifras de hecho llama la atención especialmente el pasivo las cifras que nos muestran el pasivo, no deja ver por ningún lado que exista un mejoramiento mostrando algún aumento bien notorio lo que indica seguramente una falta de gestión al interior de las entidades; seguramente volvemos a incurrir en algo que yo cite en el debate del año anterior, tenemos serias falencias en las valorizaciones y en las

depreciaciones actualizadas de bienes y aquí algo que mencionaba tal vez el señor Auditor en el foro que le acompañe es que no encuentra uno por ningún lado el poder coercitivo de la Contraloría, aquí estamos hablando del fenecimiento de la cuenta y bien lo ha expresado el señor Auditor, un saludo a la bandera, nosotros desarrollamos planes de mejoramiento con las entidades del orden nacional y absolutamente nada pasa, logran algunos porcentajes en esos planes de mejoramiento se fijan algunas metas y le hacemos alguna revisión al alcance de esas metas a los planes de mejoramiento; pero realmente nada ocurre nada pasa que a una entidad cualquiera que sea del orden nacional o territorial le digan que no se le pudo fenecer la cuenta, nada ocurre un saludo a la bandera.

Hoy más que nunca reclamamos seguramente por iniciativa del propio Congreso de la República dotar a la Contraloría de algunos mecanismos coercitivos que hagan precisamente que las entidades cumplan con las propias funciones y misiones del propio Estado, creo que eso es inaplazable, nada valdría la pena cada año nosotros sentarnos y mirar es grueso informe del Balance General de la Nación y mirar una gran cantidad de hallazgos que encuentra la Contraloría a las entidades y que hagamos aquí el debate; pero que de fondo absolutamente nada ocurra.

Me imagino muchos de los ministros y los propios gerentes de estas entidades y de los institutos descentralizados, creo que en este momento riéndose del propio trabajo que desarrolla la Contraloría, la Contaduría y de la Comisión Legal de Cuentas.

Tenemos en la sumatoria de las diferentes cuentas del balance, sobreestimaciones del 19% , subestimaciones del 23%, incertidumbres del 48%, eso nos llama señor Auditor a algo que usted advirtió y es la falta de efectividad en el Sistema de Control Interno en este país, la Ley 87 de 1993 también parece que fuese un saludo a la bandera, nosotros encontramos allí una cantidad de falencias en el sistema de control interno de todas las entidades y entonces nosotros diríamos que la auditoría al balance sirve como un documento meramente informativo, tal vez un documento en cumplimiento a la ley que realmente no refleja una mejora en las cifras de las entidades sujetas al control fiscal por parte de la Contraloría y como lo exprese anteriormente una falta de poder coercitivo de la propia Contraloría frente a cada uno de sus vigilados.

¿En qué terminaran entonces los resultados de los planes de mejoramiento?, ¿dónde está el Plan General de Auditorías?, ¿cuáles son los alcances de ese Plan General de Auditorías a nuestras entidades? Como es posible detectar un daño patrimonial al Estado cuando tenemos incertidumbres en crecimiento, incertidumbres que superan el 48%.

Ve uno los resultados en sectores tan importantes como el del medio ambiente y mira el comportamiento de una serie de corporaciones, los resultados en los balances de esas corporaciones autónomas mira uno la sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de ellas y las cifras son también muy preocupantes, tenemos más de 19.000 millones de pesos de esas corporaciones que presentan sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbres, entonces igualmente vale la pena ese análisis.

Quiero informarle a la doctora Sandra, tal vez su equipo ya le hizo saber que la Presidencia de esta Comisión porque así también lo había desarrollado el doctor Marín, se establecieron una serie de subcomisiones y lo propio ha hecho esta Presidencia para hacerle seguimiento a esa serie de entidades con negación de opinión para la vigencia 2010 e igualmente y mucho más preocupante para las entidades con abstención de opinión en la presente vigencia, vamos a hacer un trabajo concienzudo y riguroso desde esta Comisión con el acompañamiento del señor Contador, debo expresarle mi gratitud porque ha estado usted muy pendiente en este trabajo en equipo, a fin de poder contribuir en algo al mejoramiento de estas entidades a que le podamos decir al país que efectivamente se presenta un deseo fervoroso de estas entidades por hacer un mejoramiento en su desarrollo institucional es preocupante mirar como alrededor de cincuenta entidades presentan resultado de opinión negativa para el año 2010, de esas entidades que podríamos decir que el 77% de estas entidades desmejoro con respecto a la vigencia inmediatamente anterior; el 19% permaneció en su comportamiento igual y miren este resultado el 4%, es decir, dos entidades mejoraron.

Esa cifra del 77% dice mucho, deja ver precisamente el compromiso que tienen las entidades para con el propio Estado, para con el propio organismo de control, para con todos nosotros que en ultimas estamos haciendo este trabajo de seguimiento.

Tal vez el doctor Marín advirtió algo importante, esas entidades en proceso de liquidación en la vigencia del 2010 la CGN incluyendo el Balance General Consolidado, los Estados Financieros individuales de seis entidades que adelantan su proceso de liquidación; pero clara cuando uno mira la información reportada en el informe de auditoría al balance observa que no tienen en cuenta una gran cantidad de entidades en liquidación y la gran pregunta es ¿qué impacto le generan en las finanzas del Estado la mora en la liquidación de esas entidades?. Es que hay entidades en liquidación que llevan más de una década y lo preocupante es que esas entidades que se encuentran en liquidación esas funciones las asumió otra entidad, generándose igualmente una carga administrativa, financiera, presupuestal y la otra entidad que entro en liquidación a su vez asume una serie de cargas financieras y de cargas presupuestales; pero en función de su liquidación, ¿hasta cuándo van a estar esas entidades en ese proceso? ¿Cuánto le va a costar al Estado ese proceso, ese impacto que generan las finanzas del Estado?, esas empresas en liquidación no están generando ningún objeto social, entonces que bien le hace al Estado tener esas entidades y máxime si muchas de ellas están año tras año solicitando plazos preestablecidos para su liquidación y a su vez el gobierno secunda esos plazos, así que a través

de un decreto continuamos ampliando y ampliando plazos y seguimos ocasionándoles unas altas cargas al Estado en esas empresas en liquidación, por eso señora Contralora vale la pena que ojalá nos pudiesen decir a los colombianos ¿cuál es el costo de esas entidades en liquidación? ¿Qué sobrecosto ha generado al Estado los incumplimientos en esas liquidaciones que el propio gobierno ha secundado?

Hicimos un debate también en el año inmediatamente anterior cuando se nos presentó el informe al balance sobre el tema de las operaciones de crédito público y si mal no recuerdo doctor Marín, aquí se estableció un compromiso entre la propia Contraloría, la Contaduría entre el propio Ministerio de Hacienda e incluso estuvo el Presidente del Banco de la República y ese día se convino que se le diría a los colombianos que efectivamente se tenía una disparidad de criterios; pero que nos pondríamos de acuerdo las entidades para decirle a los colombianos cual es el nivel real de la deuda pública, vaya sorpresa paso un año y eso no ocurre, cuando uno observa el comportamiento de la deuda pública, encuentra que unas son las cifras de la CGR otras las de la CGN y otras del Ministerio y existen unas diferencias considerables, así que las situación de los datos registrados por las entidades antes mencionadas; desafortunadamente como se creía se iba a lograr no fue posible, vale la pena insistir ojala con su direccionamiento señora Contralora para que en lo posible tengamos nosotros una certeza de cuál es la situación real de la deuda pública ese fue un compromiso que todos adquirimos liderado por esta Comisión y que no se pudo cumplir.

Han hecho igualmente una referencia a la valoración, al reconocimiento y a la revelación del pasivo pensional de la nación de acuerdo a los datos que le alcance a escuchar a la doctora Sandra, estamos hablando de una obligación pensional que corresponde a la suma de 407.000 millones de pesos, de los cuales esa obligación pensional esta discriminada en 156.000 millones de entidades públicas empleadoras; 150.000 millones como obligaciones del fondo de reservas pensionales, que soporta todo el régimen de prima media y 99.000 millones de pesos que corresponden al fondo de reservas del régimen de prima media para un periodo superior a diez año y vuelve y juega, tenemos disparidad de criterios con la propia CGN y eso es inmensamente preocupante la situación de los datos registrados por la Contaduría, son repetitivos año tras año, bonos pensionales en un saldo de la CGR al orden de los 9.000 millones de pesos y la Caja Agraria que no se tocó aquí; igualmente hace parte de esta situación de datos registrada por la Contraloría y que repito difieren de los entregados por la Contaduría, ya ustedes han hecho algunas observaciones al respecto.

Como este informe aun continua y vamos a tener que adentrarnos en la discusión del mismo, ojala podamos nosotros tener unas fuentes de información más cercanas a la estructura misma de la deuda pública sobre todo cuando hemos tocado unos temas trascendentales como el de la sostenibilidad de la deuda pública aquí en el país y cuando esa sostenibilidad está cargada de altos porcentajes de sobrestimaciones e incertidumbres a los que ya he hecho referencia. Bien importante ese dato de sostenibilidad de deuda pública para entender el comportamiento del marco fiscal del mediano y largo plazo, entendiendo la inflexibilidad presupuestal que se nos muestra.

Debo decirle a la doctora Sandra, que me preocupan esas cifras que nos muestra el balance, me preocupa el desmejoramiento que nos han presentado alrededor de cincuenta entidades ya referenciadas, el desmejoramiento incluso en la calidad de la información, nótese que incluso todas las contralorías delegadas incrementaron los hallazgos el doctor Marín y el doctor Didier, hablaron de un tema importante que era la dificultad para precisar la eliminación de los TES, la CGN no registra los bonos pensionales ni la asunción de las obligaciones de la Caja Agraria representada en bonos, las diferencias de cifras en deuda pública, eso hace pensar que como usted lo manifestó estamos al borde del precipicio como será cuando apliquemos ese nuevo Audite, como será la situación de todas entidades cuando le presentemos una nueva guía de auditoría que para fortuna nuestra ha sido por la Contraloría liderada, cuando estamos hablando del proceso de implementación del SIIF 2, en fin se presentan unos grandes retos para estas entidades; pero si nosotros no dotamos de armas a la propia Contraloría sino le damos dientes seguiremos haciendo unos juiciosos estudios al interior de esta Comisión, haremos unas importantes auditorías al balance, haremos unos pronunciamientos del comportamiento de estas entidades; pero conclusión saludo a la bandera.

Ojalá entonces podamos realmente aportar desde esta Comisión al país la posibilidad de unas entidades que realmente muestren un mejoramiento continuo en sus procesos y en sus procedimientos, vale la pena hacer una gran debate del sistema de control interno en Colombia, vale la pena hacer un gran debate de cara al país si está aportando o no ese sistema de control interno al mejoramiento de las entidades o si por el contrario sigue siendo perverso.

Como última pregunta. Esas modificaciones al Audite 4.0 contemplan al momento de dar el dictamen los hallazgos no solamente en los activos sino también en el pasivo y en el patrimonio si esas modificaciones al Audite si esa nueva guía de auditoría va a tener en cuenta no solamente los hallazgos de los activos sino también de los pasivos y el patrimonio. Muchas gracias señora Contralora.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Miguel Amín Escaf:

Hace uso de la palabra el doctor Jaime Ardila, le damos la bienvenida al Senador Eugenio Pietro.

Hace uso de la palabra el señor Auditor General de la República, doctor Jaime Raúl Ardila Barrera:

Es un minuto no más, definitivamente me sumo a las palabras del doctor Barrera, sobre el tema fiscal, creo que lo que hoy ustedes hacen aquí es lo

que hacen las grandes empresas las asambleas, hoy debería estar la presencia de todos los medios de comunicación porque hoy se le está haciendo el análisis al balance de esta empresa que se llama la República de Colombia y lo que se dice aquí tiene unas proporciones absolutamente dimensionadas de lo que ha dicho la Contralora en su informe, me sumo a sus palabras analizando el dictamen uno no entiende como tres ministerios tienen dictamen adverso y negativo, entidades como el SENA y Bienestar Social, la Supersalud que es la que controla todo el sistema de salud, tenga dictamen negativo, tres universidades de las más grandes, creo que esto si le da a uno como dolor de como este debería ser el gran debate de este país el análisis de sus estados financieros, el análisis de su balance, el análisis de la deuda, cuanto debemos los colombianos, aquí se presentan unos datos absolutamente monstruosos sobre el tema de los litigios que lo mire y no sé si la cifra este bien 848 billones, queda uno absolutamente asustado de esto.

Le queremos contar al doctor Luis Guillermo, que queremos trabajar en esto y venimos trabajando con la Contaduría, con la Contraloría en equipo porque aquí se debe hacer el trabajo en equipo, uno se asusta la semana pasada tuvimos mesas de trabajo y sentaron allí a un contralor de un departamento y por eso es que uno entiende lo que pasa en el país uno se hace cruces, de 2.2 billones que tenía que auditar, audito un billón se le quedaron 1.2 y después nos pusimos a mirar y van a los municipios y lo que auditan son las personerías, no sé si es que tienen algún problema con las personerías; pero claro la personería es una cuenta del municipio y esa es a la que le hacen auditoría.

Uno se sorprende la verdad es que al control fiscal le hacen falta dientes para mover ese control fiscal porque lo que está pasando es absolutamente grave, uno se queda estupefacto viendo las cifras de lo que en realidad está pasando en materia financiera y contable en este país. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Miguel Amín Escaf:

Es importante ante las inquietudes planteadas desde el año pasado de ese control de tener las herramientas, sería bueno que la Contraloría, la Contaduría y la Auditoría hoy que están trabajando conjuntamente nos ayuden a ver como desde el punto de vista legislativo podemos cumplir ese objetivo de no pasar desapercibido año tras año y la gente riéndose de nosotros por los balances.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias Presidente, es que no me ha llegado este documento y lo quiero leer textualmente, porque compartimos la incapacidad de la señora Contralora, del señor Auditor del señor Contador, miren esta frase que además se necesita tener la tenacidad y la capacidad para decirla; "*para esta vigencia fiscal del 2010, primera auditoría de los estados contables de la Nación realizada en mi periodo de Contralora General de la República, es necesario hacer salvedades en magnitudes significativas y en conceptos fundamentales de las finanzas públicas; aplazando con ello la decisión de utilizarlos como herramientas por excelencia para la toma de decisiones operativas y financieras por parte del propio ejecutivo y en general de los demás interesados en el seguimiento financiero de lo público"* señora Contralora, usted lo ha expresado; pero que vamos a hacer como realmente lo volvemos confiable y como en el año 2012, cuando presentemos el balance de la del 2011 no digamos que tenemos que seguirlo aplazando y ese es el gran reto y la gran apuesta porque aquí está consignado en este informe que nos presentó la señora Contralora y quería leerlo textualmente porque aquí estamos diciendo que realmente esa frase que usted utilizó el saludo a la bandera, eso es lo que estamos haciendo aquí, perdiendo el tiempo porque aquí está dicho hagámoslo efectivo para el año 2012 y que en el 2013 no estemos en la misma situación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Bueno igualmente significarle al señor Contador como se lo he hecho notar y al señor Auditor, se presenta un marcado interés de esta Comisión de hacer aportes significativos a su trabajo constitucional y legal a que podamos desde esta Comisión hacer aportes también en bien del Estado, ese fue el propósito que se fijó el doctor Marín el año anterior y que nosotros venimos cumpliendo con rigurosidad por eso ese trabajo en equipo, por ese acompañamiento que ustedes nos puedan hacer es inmensamente importante para que estas entidades entiendan que tienen un equipo a su servicio; pero que también tienen una responsabilidad para con el país, así que bienvenido ese trabajo en equipo señor Auditor y esta Comisión igualmente a estado presta y estará presta a trabajar en equipo para el bien de los colombianos.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Muchas gracias señor Presidente, hago entrega del Audite en versión impresa y dos copias en cd para que pueda ser distribuido y serán muy importantes las observaciones y comentarios que no dudaremos en incorporar para la próxima vigencia porque seguramente es un instrumento susceptible de ser perfeccionado.

Voy a contestar de manera muy sucinta a las observaciones que todos ustedes han hecho y que comparto totalmente, como lo decía el doctor Didier, el tono del informe de la Contraloría es un tono grave, nos parece que la situación es de alarma y así lo pueden ver ustedes en la rendición de concepto, en cuanto a la preocupación suya efectivamente se auditaron 245 entidades es el mayor número de entidades auditadas en la historia de la Contraloría; pero son 316, lo importante es que los activos ascienden al 98.7%, lo ideal es que sea la totalidad y también con esta nueva herramienta a eso podemos aspirar; pero digamos que no es una muestra es casi la totalidad entonces digamos que eso nos permite sacar conclusiones confiables.

Todo lo que usted dice de incertidumbres, sobrestimaciones no tengo absolutamente nada que agregar, si cabe subrayar que realmente las auditorías fueron más incisivas se presentaron más entidades que empeoraron y que desmejoraron en su dictamen y eso explica que los resultados hayan sido los que aquí estamos lamentando.

En cuanto a la tarea que nos asignare con el Banco de la República en su momento esta Comisión, nosotros efectivamente citamos y nos reunimos y tuvimos tres sesiones de trabajo con el Banco de la República en donde hubo importantes puntos de divergencia, el principal en aquel momento fue el tema de las vigencias futuras y si debían ser consideradas como endeudamiento o no a partir de ese momento ya el Banco de la República no concurrió más a las reuniones y de todas maneras yo tampoco insistí porque finalmente la persona que da las cifras oficiales del endeudamiento en Colombia es el Contralor General, entonces es deseable que corresponda, pero finalmente las que obligan son las de la Contraloría, entonces como no hubo más disponibilidad de ellos nosotros seguimos adelante con nuestro trabajo y precisamente el detalle del reporte del Estado de la deuda es lo que haremos en la sesión siguiente que ustedes tendrán a bien citarme.

La preocupación de los dientes, si no envían información y de pronto están ocultando algo muy grave y les va muy bien porque más allá de un sancionatorio que termina con una multa de un sueldo mínimo no sucede nada, entonces se ha generalizado la práctica que prefieren pagar la multa que enviar la información. Eso es muy grave porque es el efecto perverso de un régimen permisivo.

Por otro lado también le quiero decir que los planes de mejoramiento fueron eliminados del Audite porque sucedía exactamente lo que usted ha planteado porque se da hallazgos fiscal y punto, el tema administrativo no es nuestra responsabilidad, el tema penal es de la Fiscalía y damos los traslados, el disciplinario es de la Procuraduría y daremos los traslados; pero nosotros concentraremos toda nuestra energía en el hallazgo fiscal y solamente se darán convenios de desempeño que tiene que ver más con la función misional de la entidad que con el detalle de la parte administrativa.

Respecto de lo que dijo el doctor Tavera, yo le agregaría otros ejemplos en Santander tenemos a la Universidad de Cundinamarca haciendo interventoría al tema de la distribución de las ayudas humanitarias y al tema de las obras menores de mitigación con la aclaración que la Universidad de Cundinamarca no tienen facultad de ingeniería, entonces obviamente esos son situaciones que salen de la lógica.

Otra preocupación el tema de las fiducias, el tema definitivamente es un tema útil; pero como todo instrumento su uso está muy bien su abuso está muy mal, en el tema de los planes departamentales de agua teníamos recursos desde el año 2007 congelados sustraídos de cualquier revelación presupuestal y sustraídos de la actividad territorial y todavía no hay planes no hay valoración, entonces a esos casos me refiero yo que son bastantes y la pregunta es ¿qué sucede cuando por ejemplo no se hace la obra y esa plata queda allí? Ustedes recordaran que nosotros identificamos un restante de Forecafé de 1 billón de pesos que fue la primera cifra que se introdujo en el patrimonio para atender la ola invernal que había quedado congelado y no referenciado y no revelado y estas son las situaciones a las que me refiero que generan preocupación.

Las empresas en liquidación también nos generan la misma preocupación en el caso de la Dirección Nacional de Estupefacientes la Contraloría se hacia la siguiente pregunta ¿se va a liquidar y está muy bien que se liquide; pero queda la DNE en liquidación con algunas funciones que no ha podido cumplir ni siquiera en pleno uso y desarrollo de su objeto?, entonces realmente muchas veces lo que se genera es un cáncer paralelo al que se quiere extirpar, nosotros si estamos haciéndole una auditoría las liquidaciones y a la actuación de la Supersociedades, los invito a que miren el informe de la Supersociedades, entre otras cuanto se les paga a los promotores y liquidadores y cuáles son los resultados que se esperan y realmente no son auditorías con resultados tampoco allí muy alentadores, entonces eso lo estamos auditando y ya existe el primer informe consolidado a este respecto y definitivo.

Siempre que se presenta una intervención muy fuerte en algún sector como ustedes bien lo saben se plantea que el control es causante de parálisis y que es mejor seguir con el mal que tratar de corregir la situación, luego de las consideraciones éticas que uno pueda hacer sobre esa situación lo que quiero subrayar específicamente en el tema de la confiabilidad de las cifras del balance de la Nación es que si se optara por una adecuada amortización y revelación del pasivo pensional, eso para nada afectaría el grado de inversión y por el contrario es una recomendación y así surgió de la reunión en la que ustedes estuvieron la semana pasada con el FMI el hecho de mejorar las cifras y de revelar con toda certidumbre cual es el pasivo pensional, entonces no creo que tengamos que de ninguna manera asustarnos con cumplir lo que no hemos cumplido, aquí existía una circular del año 2007, que era el que nos daba un plazo de treinta años para ir amortizando las pensiones y es esa circular la que venimos incumpliendo en eso creo que el rigor de la Contraloría por responsabilidad con el país debe ser todo, ahora bien si quieren plantear un nuevo proyecto, un nuevo plan de amortización cuanto antes bienvenido; pero lo cierto es que no podemos dictar normas vinculantes para incumplirlas y luego por consideraciones pragmáticas no cumplirlas, yo entiendo que no solamente Colombia sino en general el mundo se quiebra si revela simultáneamente todo el tema del pasivo pensional; pero por eso existen cuentas de orden, por eso se da obligación de revelar solamente el pasivo a mediano plazo, se dan una serie de reglas que precisamente están orientadas a evitar ese impacto; pero esas son las que tenemos que respetar y si nos las respetamos entonces en ese caso la situación se nos complica. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eugenio Prieto que la está solicitando.

Hace uso de la palabra el Senador de la Repúlblica Eugenio Prieto Soto:

Muchas gracias Presidente. Un saludo muy cordial para usted, para toda la Mesa Directiva, a todos los compañeros de la Comisión Legal de Cuentas un saludo para la señora Contralora, los demás funcionarios que acompañan esta sesión, voy a ser muy breve; pero quiero aprovechar la presencia de la señora Contralora y de antemano expresarles mi gratitud por brindarme este espacio, reconociendo en mi calidad de Contador Público el extraordinario trabajo que se viene haciendo desde esta Comisión en materia de resaltar la importancia de la contabilidad pública en lo referente al control fiscal y a cualquier tipo de control y obviamente que ello tiene que ver con la posibilidad de que esa contabilidad pública cada vez sea también más útil al informal, al ciudadano y a la ciudadana, más útil quiere decir que sea más fácil de comprender y de entender y de transmitir en las rendiciones públicas de cuentas.

Así que valoro enormemente, voy a tratar de empatar un poco el planteamiento que voy a hacer con cómo podríamos nosotros señora Contralora y señor Contador tener un código que nos permita que en los informes contables este quedando también unos auxiliares de los contratos o la contratación que se haga directa, es decir, nosotros tenemos un problema en Colombia muy grave con la contratación directa, el señor Auditor General de la República acabo de expedir un documento señora Contralora, que me parece que todavía no ha sido discutido en su dimensión, ese documento que llamaron CCC, Control al Control de la Contratación, ese documento es extraordinariamente importante y se habla sobre el control que hacen las contralorías territoriales a la contratación pública y ese documento trae unas cifras realmente espeluznantes, que me digan a mí que en el 2010 la contratación pública de los entes territoriales en el 60% se hizo de forma directa, me tiene que decir que algo está sucediendo con esa contratación pública, el 60% de la contratación de forma directa; pero es más grave aún que diga ese informe que en el primer trimestre del 2011 esa cifra ascendió al 74%, ese informe se debe mirar con detenimiento porque me parece que allí se presenta un problema delicada de cómo se está haciendo esa contratación, creo que nos va a ayudar un poco el Estatuto Anticorrupción que expedimos acá mismo en el Congreso de la República; pero creo que todavía no es suficiente y me parece señora Contralora con el debido respeto que ojalá la Contraloría de manos de la misma Auditoría General hicieran un trabajo sobre qué fue lo que sucedió en ese tipo de contratación que es lo que viene sucediendo en los últimos años y que paso y como se hizo, porque allí tiene que presentarse un problema de corrupción enorme en este país.

Con este tema toco el tema de las fundaciones, es decir, me parece que gran parte de lo que ha permitido esa contratación directa son las fundaciones, acabo de recibir señora Contralora un informe que le voy a hacer llegar que me envía el señor Auditor sobre una solicitud de investigación que le pedí sobre la Fundación Buen Gobierno o ya hoy Bienestar Global en Antioquia creada por iniciativa del Contralor General de Antioquia y es claro el señor Auditor General de la República en que ese tipo de fundaciones sino van a cumplir con el objeto de las entidades para las cuales fueron creadas no tienen por qué ampliar el objeto como se ha venido ampliando, ni mucho menos tercerizar esa contratación o subcontratar y de allí se desprende uno de las grandes problemas se lo voy a hacer llegar; pero sí me parece que el informe siendo muy bueno, muy importante y deja enorme claridad en que ese tipo de fundaciones no podrían estar pululando siguen pululando, entonces que nos importa a nosotros como congresistas, nos interesa saber realmente cuantas fundaciones de este tipo se presentan en Colombia, no solamente la que se creó en Antioquia y que ha venido de la mano de algunos dirigentes manejando la contratación pública, sino en otros municipios del país y en otros departamentos del país y que fue lo que paso y como paso y como sucedió que el control no fue oportuno, que el control no fue eficaz, porque si el control no genera valor agregado con todo el respeto para mí el control no sirve.

Para terminar con otra reflexión y es el tema que ya tocaron acá y es el tema de las vigencias futuras, a mi si me preocupa un poco el tema de las vigencias futuras porque ustedes ya se habían pronunciado con la Auditoría y usted misma lo dijo con el mismo Ministerio de Hacienda en el tema de las vigencias futuras territoriales en una circular que creo que expidieron en el mes de octubre y posteriormente sale el Consejo de Estado con su fallo, ese fallo del Consejo de Estado deja por el piso las ordenanzas que se expidieron en todos los departamentos y los acuerdos municipales; pero todavía se da una contratación establecida de la mano de esas vigencias futuras y tenemos una gran cantidad de problemas en los entes territoriales porque parece que a muchos gobernadores y a muchos alcaldes no les hubiese quedado claro el tema de ese problema que se genera con ese fallo del Consejo de Estado, que a mi modo de ver lo que está diciendo claramente es que son inconstitucionales y que sobretodo esas vigencias futuras excepcionales no tienen validez para la contratación, ni esos recursos se pueden llevar a los presupuestos de esos entes territoriales.

Que pienso yo, como reflexión final porque no simplemente podemos atacar el problema sino que es lo que vamos a hacer, creo que el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Hacienda viene trabajando con un proyecto de ley así me lo dijo el señor Viceministro, será interesante poderlo discutir creo que esta es una de las comisiones que sería importante para socializar y para analizar y profundizar el debate; pero no soluciona el problema hacia atrás,

me imagino que ese proyecto de ley en el momento que ya nosotros lo discutamos y lo aprobemos nos va a solucionar y nos va a despejar caminos hacia adelante, ¿qué va a pasar entonces con unos quince billones, que creo que se habían aprobado de vigencias futuras territoriales?, discúlpeme señora Contralora que haya abusado de este espacio y a usted señor Presidente; pero para mí es muy importante sintetizo los tres puntos y termino.

El primero, el tema de la importancia que la contabilidad pública comience a reflejar en sus estados contables, en sus estados financieros, en sus auxiliares que se está haciendo por contratación directa, de forma tal que cuando un ciudadano cualquiera comience a abrir la contabilidad que es pública inmediatamente se dé cuenta en esos auxiliares que contratación se hizo de forma directa, con quienes y eso nos va a permitir sin duda alguna un mayor control ciudadano.

En segundo lugar, ¿cuál y que es realmente de ese informe que saco la AGR lo que ha sucedido con ese Control al Control a la Contratación? Y lo que viene pasando con algunos entes territoriales a mi modo de ver y con el debido respeto y la vamos a invitar señora Contralora a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control, tenemos que hacer un replanteamiento sobre el modelo de control fiscal en Colombia; fundamentalmente en lo territorial.

Finalmente en ese punto que pasa con esas fundaciones que pulularon en el país, que va a suceder con ellas si hay o no hay una responsabilidad de algunas personas en ese caso jurídicas y de algunas personas naturales.

Y el planteamiento de las vigencias futuras, para que se tomen decisiones en los entes territoriales y quede claridad, entre otras cosas por ejemplo planes departamentales de agua que va a pasar con esos planes departamentales, macroproyectos como la autopista de la montaña. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Señora Contralora tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Gracias Presidente. Senador Prieto, le respondo cada uno de sus planteamientos, mire en cuanto al tema de la contratación lo invito a que revise nuestra página web; pero yo también se lo hago llegar en forma física, la CGR tiene una línea de auditoría funcionando activamente en todas las entidades territoriales del país; precisamente a partir de un mapa de riesgo de la forma como se viene contratando en esta época preelectoral, hemos encontrado casos donde hasta ocho contratos se le entregan a un mismo contratista, la cifra mágica son 250 millones de pesos, los contratos oscilan entre cien y doscientos cincuenta millones de pesos y hemos encontrado como usted bien lo dice un porcentaje alto de contratación directa; para nosotros es un tema de riesgo y de riesgo en año electoral, por eso tenemos la auditoría que tiene que ver precisamente con el control de los recursos públicos para evitar que se desvíen a las campañas electorales y estamos permanentemente en la tutela de esa situación, porque independientemente de la ilegalidad que suponga el haber contratado de forma directa, nos preocupa muchísimo además que se pierdan esos recursos porque las personas contratadas no son idóneas para hacer las obras.

El segundo tema, a más de las acciones en concreto que tienen que ver con casos que no quiero mencionar con nombre propio porque están en investigación y que son por lo menos ocho casos que me vienen a la memoria, se da además una circular conjunta que hicimos con la Auditoría y con la Procuraduría advirtiendo sobre el grave riesgo de contratar con fundaciones, con organizaciones internacionales y con otro tipo de estructuras tipo Fonade que a la postre pareciere que están únicamente concebidas para evitar aplicar las formas de licitación y concurso previstas en la Ley 80 y en la 1150, a más de las investigaciones en concreto algunas de las cuales usted conoce.

Finalmente en cuanto a las vigencias futuras, esa circular luego ampliado en dos ocasiones decía a las autoridades locales que adoptaran todos los correctivos para reversar esas operaciones, quiero preguntarme ¿qué le pasa a un alcalde, a un gobernador, a un concejal o a un diputado cuando a pesar de haber sido advertido por la Contraloría y la Procuraduría de que esos recursos no tenían sustento legal arranca a contratar todo a la carrera?, esa es una primera hipótesis que debemos evaluar porque es que el hecho de que el homicidio sea tan antiguo como la humanidad misma no lo vuelve legal, el hecho que todo el país estuviera en esa situación no legitima esa situación. En segundo lugar, allí se les decía procedan a reversar los acuerdos y las ordenanzas y habrían podido buscar otras fuentes de financiamiento cosa que tampoco ninguno salvo Cundinamarca, les quiero decir que Cundinamarca si hizo una gestión importante tanto de revelación contable como de sustitución de fuentes de recursos, claro está Cundinamarca es un departamento mucho más fuerte que otros; pero también encontramos que se habían sobreendeudado, violaron la ley 617, entonces más o menos coinciden los departamentos que si tenían la capacidad para endeudarse con la posibilidad de sustituir estas fuente de financiamiento por otra, digamos que más o menos coinciden; pero se dan casos de entidades territoriales que están en serios problemas porque hicieron moñona, o sea vigencias futuras ilegales, sobreendeudamiento y como consecuencia no otras fuentes para la sustitución de recursos.

En el caso de los planes departamentales de agua, mire lo comentábamos ahora allí hubo una transferencia no a un encargo fiduciario sino a un patrimonio autónomo, ese patrimonio es el dueño de esas vigencias futuras por mandato de la ley, lo cierto es que fueran legales o no fueran legales el país todavía no tiene el cálculo de cuánto valen to-

dos las planes departamentales de agua, el Gobierno Nacional habla de catorce billones y las entidades territoriales de 28, entonces yo me pregunto si con eso pueden arrancar o no, los que han hecho ustedes conocen los ejemplos mencionemos solamente Aracataca, para no hacer la lista muy larga. Tampoco se tiene ingeniera, ni planes macro que realmente hagan viable la ejecución de esos recursos, entonces esa idea de que aquí nos quedamos como consecuencia de la decisión del Consejo de Estado a instancias de la Contraloría sin agua potable de la noche a la mañana en el municipio, creo que estábamos muy lejos que esos acueductos pudieran tener lugar; pero lo que si estábamos muy cerca era de malgastar esos recursos.

Pienso que en la medida que se pongan a hacer los planes, hacer las evaluaciones, a ver cuánto van a costar de verdad y además de esto la ley que usted dice tendrá que encontrar una solución a este tema, la respuesta es toca mirar caso por caso.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Queremos entonces agradecerle a la señora Contralora el informe que nos ha presentado el día de hoy, continuamos con ella dentro de quince días compañeros para que ella nos presente el informe de la Cuenta y de Deuda Pública, mil gracias igualmente al señor Auditor General de la República y por su voluntad de acompañamiento en estas entidades; igualmente al señor Contador General de la Nación, quisiera si decirle a los tres el próximo miércoles tenemos citado a esta Comisión al Director de la DIAN, es importante y desde ahora les estamos cursando gentil invitación para que en este debate además que va a ser en directo por televisión nos acompañen por favor porque es un tema también de significativa importancia para el país y obviamente para el ejercicio de control político que viene desarrollando esta Comisión. Muchas gracias.

Se levanta la sesión siendo las 11:30 a. m.

El Presidente,

Luis Guillermo Barrera G.

La Secretaria General,

María Doris Perdomo Quintero.

* * *

ACTA NÚMERO 003 DE 2011

(septiembre 7)

Citación al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Juan Ricardo Ortega López.

Siendo las 8:30 de la mañana del día 7 de septiembre de 2011, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

Preside el honorable Representante Mario Suárez Flórez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Saludamos a la teleaudiencia nacional, damos inicio a esta importante sesión de la Comisión Legal de Cuentas. A querido esta comisión conocer la situación real de la DIAN, una institución prioritaria para los más grandes intereses del país. Bienvenido señor Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega López; nuestro cordial saludo para el Auditor General de la Nación, el doctor Jaime Ardila Barrera; para el Contador General de la Nación, Pedro Luis Bohórquez; para los delegados de la Procuraduría General de la Nación.

Como lo conoce el país, a través de los medios de comunicación hemos conocido algunas situaciones que se han presentado en la DIAN, pero en lo que tiene que ver con la Comisión Legal de Cuentas, sus miembros hemos visto como los informes no han sido favorables para la entidad; no se han fenecido las cuentas de los años 2008, 2009, 2010; sus estados financieros tienen una opinión negativa. Entonces, quieren saber esta Comisión y el país señor Director: ¿Cuáles son los procedimientos que se están aplicando para salir de esta situación en la parte contable, en la parte presupuestal y administrativa?

Así las cosas y con esta breve introducción abrimos la sesión señora Secretaría sírvase leer el Orden del Día y hacer el llamado a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 7 de septiembre de 2011.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación de la fecha: (Proposición número 017 del 2011)

Doctor *Juan Ricardo Ortega López*

Director General de Impuestos y Aduanas - DIAN

Tema: Problemática de la devolución del IVA; mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas, evolución y saldos del faltante en mercancía incautada.

Promotores de la proposición: honorables Representantes **Ó***scar de Jesús Marín, Heriberto Sanabria Astudillo, Miguel Amín Escaf, Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, Didier Alberto Tavera Amado, Mario Suárez Flórez y Eduardo José Castañeda Murillo.*

Funcionarios Invitados:

Doctora *Sandra Morelli Rico*

Contralora General de la República

Doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*

Contador General de la Nación

Doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*

Procurador General de la Nación

Doctor *Jaime Ardila Barrera*

Auditor General de la República

III

Lo que propongan
los honorables Representantes

Prosigo a llamar Lista:

Castañeda Murillo Eduardo José

León Celis Carlos Eduardo

Marín Óscar de Jesús

Sanabria Astudillo Heriberto

Suárez Flórez Mario

Tavera Amado Didier Alberto

Señor Presidente contamos con quórum decisorio.

No se hicieron presentes con excusa:

Amín Escaf Miguel

Cervantes Varelo Jaime

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Existiendo quórum decisorio, ¿aprueban los honorables Representantes el Orden del Día?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Lo ha aprobado señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Aprobado el Orden del Día, continuemos con el desarrollo de la sesión.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Segundo, citación de la fecha al doctor Juan Ricardo Ortega López, Director General de Impuestos y Aduanas - DIAN.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tienen la palabra los citantes a este debate, los escucharemos a todos; posteriormente el doctor Juan Ricardo Ortega; y le seguirán los altos funcionarios invitados a la sesión. Tiene la palabra el doctor Oscar Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Antes de empezar mi intervención me gustaría que por Secretaría nos certifiquen que de los funcionarios invitados ¿quiénes se hicieron presentes? Sobre todo por parte de la Contraloría General de la República.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

En Secretaría reposa por parte de la Contraloría General de la República el siguiente documento:

Doctora

MARÍA DORIS PERDOMO

Secretaria General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

En atención a la amable invitación cursada a la señora Contralora General de la República, con el fin de asistir al debate con el señor Director de la DIAN, donde presentará un informe detallado sobre el fortalecimiento de dicha entidad, con base en el inventario utilizado en mercancías decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, sesión programada para el día miércoles 7 de septiembre a partir de las 8:00 horas, me permito comunicarle que no podrá acompañarlos dados los compromisos institucionales programados con anterioridad a su agenda. Por tal motivo, los doctores Ligia Helena Borrero Restrepo, Contralora Delegada para el Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras y Carlos Eduardo Acosta Moyano, Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, serán las personas que asistirán en representación de la señora Contralora General.

Cordialmente,

Karina González Noguera,

Secretaria Privada.

De la Procuraduría General de la Nación reposa el siguiente documento en Secretaria.

Doctora

MARÍA DORIS PERDOMO QUINTERO

Secretaria General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 7 de los cursantes, a la sesión de la Comisión Legal de Cuentas, por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en calidad de observadores la doctora Gala María Paredes Vivas y el doctor Luis Fernando Sandoval Gómez, funcionarios adscritos a la Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Atentamente,

Ana María Silva Escobar,

Secretaria Privada.

Es la correspondencia que reposa en Secretaria señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene la palabra el doctor Óscar Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Bueno, muy buenos días para todos y para todas. Darle un cordial saludo y de bienvenida a esta Comisión al doctor Juan Ricardo Ortega López, Director General de la DIAN, esta es una Comisión dispuesta a ayudar y a colaborar, así como entendemos y valoramos en usted esas buenas intenciones que tiene de prestarle un muy buen servicio al país, es bueno que sepa que lo mismo hacemos en esta Comisión y que cuando invitamos a los gerentes, a los directores de las diferentes entidades no es para causarles molestias, sino para que entre todos busquemos solución a aquellos problemas que de una u otra forma se presentan en estas entidades. De tal forma que aquí tiene usted más que trasladarle car-

gas, en quien usted pueda descargar algunas de sus cargas para que no padezca solo todos estos problemas que se presentan en su entidad.

Saludar también de manera muy cordial al señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, a la doctora Gala María, delegada del señor Procurador General de la Nación, al señor Auditor General de la República, el doctor Jaime Ardila Barrera, a los demás funcionarios que nos acompañan.

El propósito que queremos hoy con este debate, explicárselo a los colombianos y a usted doctor Juan Ricardo es que ya lo decía el Presidente, nuestra sociedad asistió a unas noticias, nefastas noticias diría yo, donde se le dice a la opinión pública que la DIAN ha sido defraudada en unos recursos, es decir que el país a través de la DIAN es defraudado en unos recursos bastante cuantiosos en el procedimiento de la devolución del IVA, entonces queríamos que de primera mano, de fuente más fidedigna que la suya no podría haber, usted le cuente a los colombianos y a esta Comisión ¿qué fue lo que pasó? ¿Por qué sucedió? Y si lo pudimos haber evitado, porque lo más triste señor Auditor es que a veces en nuestra sociedad nos acostumbramos a apagar los incendios y muchas veces teniendo algunas alertas, algunos indicios de que algo está sucediendo, muchas veces esperamos a que sucedan y finalmente le contamos al país que suceden estos hechos graves contra el erario y no hacemos nada por evitarlo. Entonces también si a concepto su cree que se pudo haber evitado, si pudiéramos haber tomado los correctivos del caso para evitar esta defraudación y ¿qué correctivos se toman hacia el futuro, para que en adelante y en lo sucesivo no le tengamos que volver a dar estas nefastas noticas al país?

Aprovechar también su presencia porque en los Informes de Auditoría hay algunos hallazgos, algunos aspectos que nos llaman la atención. A mí personalmente, me ha llamado mucho la atención que tengamos en nuestro catálogo de cuentas una cuenta denominada faltante de mercancía incautada, peso le podría dar a uno tranquilidad porque dice bueno por lo menos se tiene la capacidad de revelar que hay un faltante, pero sería bueno también conocer: ¿cómo ha sido la evolución de esa cuenta?, ¿por qué se generan esos faltantes? y si esos faltantes son producto también de algún fraude, de alguna cosa ¿qué hemos hecho para solucionar el tema? y si hay algunas investigaciones frente a algunos funcionarios que hayan llevado a ocasionar ese faltante y uno quisiera doctor Juan Ricardo, se lo digo con todo respeto y es que muchas veces cuando suceden estos casos, uno trata como de corregirlos planteando como una especie de cacería de brujas que termina siendo muchas veces peor el remedio que la enfermedad, muchas veces entonces cuando nos suceden estos casos empezamos a ensañarnos en el buen contribuyente, en el contribuyente honesto que es el que mantiene la DIAN en sus manos, el contribuyente honesto nunca se nos sale de las manos. Lo doloroso es que esos que mantenemos en las manos por ser honestos, muchas veces para corregir otras ineficiencias o este tipo de situaciones entonces los apretamos más a ellos en vez de enfocarnos a buscar el evasor, a buscar el corrupto, a buscar el que defrauda el erario, y aquí le quiero hacer un planteamiento porque sé que usted lo está haciendo de buena fe, pero creo que no nos va a dar los resultados que usted espera y es en un procedimiento muy sencillo, y que coincidencialmente lo empecé a conocer después de estas noticias y no sé si se deriva precisamente de la noticia y es que ahora las empresas nuevas cuando se crean las nuevas sociedades van a sacar el RUT, a tramitar el RUT y les están exigiendo que para tramitar ese RUT tienen que llevar ya la certificación de que han abierto una cuenta bancaria y van a los Bancos y los Bancos les dicen lo contrario, no es que para poderle abrir la cuenta usted me tiene que traer el RUT, entonces estamos metiendo allí como en un círculo vicioso a estos nuevos emprendedores, a estos nuevos empresarios y entre otras cosas, creo que usted conoce ese procedimiento, muchos Bancos no les abren cuenta corriente a las sociedades sino cuando van teniendo como cierto grado de madurez o de maduración en sus proyectos, entonces para que si es posible y usted lo puede reconsiderar tengamos en cuenta porque a la sociedad le estamos ocasionando un problema grave.

Quiero entonces ya para entrar en el tema, porque si estoy seguro que si hacemos uso de las alertas, nosotros aquí doctor Ortega cuando hacemos hallazgos y algo que veamos que no está funcionando bien lo denominamos “alertas tempranas”. Si nosotros hiciéramos uso de esas alertas tempranas, estoy seguro que pudiéramos evitarle al país antes de que nos roben la plática pudiéramos tomar correctivos y quiero demostrar con unas diapositivas, tres o cuatro diapositivas de un debate que hicimos en la plenaria de la Cámara, eso fue en el año 2008 donde planteábamos como la DIAN función recaudadora estaba en grave riesgo de que allí la corrupción hiciera de las suyas porque es que cuando hay desorden administrativo, cuando la contabilidad no es fidedigna, no es confiable es allí donde el corrupto hace de las suyas. Estoy seguro casi que anticipándome a la exposición suya frente al tema del IVA que vamos a hallar que alguna parte donde se nos perdió el control, es decir donde el control interno no funciono fue donde encontraron la compuerta estos personajes para hacer de las suyas, entonces en ese debate del 2008 ya decíamos que entidades que para la vigencia 2006 obtuvieron dictamen con abstención, usted sabe que de todos los dictámenes que pueden existir la abstención es lo peor que le puede suceder a una entidad porque lo que dice un dictamen con abstención es que el Auditor no encontró elementos suficientes para poderse pronunciar frente a los estados financieros y a la parte administrativa de esa entidad y allí en esas entidades con abstención en el 2006 estaba la DIAN función recaudadora, pero en ese momento era más grave porque teníamos que en el 2005 la DIAN función Recaudadora había tenía un dictamen negativo, ese es un dictamen supremamente malo, pero lo des-

mejoro paso de negativo a un dictamen con abstención y veíamos también en otra diapositiva doctor Ortega, mire ahí que es que las cosas eran graves y no eran caprichosas, veíamos en otra diapositiva entidades del estado peor calificadas por la CGR en el año 2006, oiga peor calificadas ¿la DIAN en su función recaudadora? y por eso entonces la opinión con abstención y esa opinión con abstención entre muchos elementos y argumentos de la CGR nos daba el siguiente, por falta de soportes o evidencias suficientes que respalden las cuentas contables más importantes así como los errores e inconsistencias generados en la implementación del servicio contable del proyecto muisca, genero incertidumbre y no permiten al Auditor formarse una opinión sobre los estados contables de la DIAN en sus función recaudadora y en el tema del control interno contable decía la CGR que el diseño y funcionamiento del control interno presenta deficiencias que comprometen lógicamente su eficiencia, su eficacia requiriéndose ajustes que propicien seguridad y garanticen a la entidad el oportuno registro de las operaciones, la calidad y la confiabilidad de la información, la adecuada aplicación de las características, principios y normas técnicas de la contabilidad pública tales como confiabilidad, racionabilidad, objetividad, veracidad, materialidad, prudencia, en fin todos los principios de contabilidad y esto era la situación en el 2006. Por eso le digo ahí ya habían unas alertas, el administrador tiene que decir ojo que aquí me están haciendo algo, aquí algo está pasando y si no está pasando, está todo propicio para que pase, lo triste de eso es que estas son del 2006 y aquí tengo ya el informe del 2010 donde también tenemos también algunas observaciones, empezar sobre la función recaudadora de la DIAN, empezaría con una inquietud que no entiendo pero que estoy seguro que usted para esto va a tener una respuesta y además satisfactoria porque es demasiado evidente para que no haya una muy buena respuesta y es que la DIAN función recaudadora a diciembre 31 del 2010 tenga un patrimonio negativo de casi 40 billones de pesos, lo que creo es que es por la misma función porque le entran unos recursos, los gira. Ahora miraremos pero es bueno que los colombianos y que esta Comisión quede con toda la claridad del caso frente a este tema.

Me preocupa y no sé si es de funcionamiento o porque se incrementaron las rentas, porque obtuvimos un mayor número o una mayor cifra en nuestras rentas por cobrar o en nuestras rentas, me preocupa que se incrementó entre el 2009 y el 2010 la rentas por cobrar en 1 billón 667 mil millones de pesos y dentro de las observaciones del informe de la CGR pues aparece lo que le planteaba al comienzo la cuenta del faltante de bienes aprendidos o incautados, hay ahí una cifra de 586 millones de pesos, entonces también es lo que le planteaba al comienzo como nos explican la evolución de esa cuenta. Hay acá doctor Ortega, compañeros, señor Auditor, señora delegada de la Procuraduría un tema y le damos la bienvenida también a la señora delegada de la CGR. En el resumen de las operaciones de venta de inmuebles a CISA, aquí nos plantean que en valor en libros de esos bienes es de 8.729 millones de pesos, esto es en miles, de entrada y vendemos esos bienes que están en libros en 8.729 se venden por 4.969 millones de pesos es decir que ahí hay una perdida en ventas de 3.750 millones de pesos, de entrada en esa venta, pero frente al recaudo del producto de esa venta se encuentra que no hemos recibido sino la mitad, se han recibido 2 mil millones de pesos y que saldo por consignar en el año 2011 la diferencia; que es lo que quiero plantearle doctor Ortega aquí frente a este tema no tanto para que me explique las cifras porque las entiendo si sé que cuando se vende por ese valor es porque resultaría más oneroso que la DIAN siguiera con esos bienes ahí, el mantenimiento, el sostenimiento de todos esos bienes, la custodia entonces le termina generando hasta un ahorro cuando se venden esos bienes. A mí lo que me preocupa y le quiero dejar esta reflexión para que dentro de esas buenas intenciones que usted tiene para nuestro país si a bien lo tiene, que lo empecemos a aplicar y es que estos bienes como usted lo explica en el cuestionario, en sus respuestas lo explica supremamente bien y detallado, se generan por lo general es en dación en pago en las empresas en proceso de liquidación, que sucede en esta dación en pago que por lo general que lo que nos deben es mucho más es una cifra superior, diría que superior al doble de lo que se recibe, es decir, que si aquí estamos hablando de 8 mil millones, si pudiéramos tener cuales eran las cuentas que nos debían estoy seguro que eran alrededor de 20 mil millones de pesos que es lo que le quiero decir, que de esos 20 mil millones nos entregan en dación en pago la mitad y en la realización de esos bienes la terminamos realizando por la mitad, es decir, nos debían 16 mil, nos pagan con 8 mil y realizo 8 mil y no le hago sino 4 mil y fuera de eso esperar a que me paguen esos 4 mil, miramos ahí en el cuadro que no nos han pagado sino 2 mil. ¿Cuál es la reflexión? y es que muchas veces y quisiera que usted lo fuera investigando, muchas veces estas empresas entran en liquidación por falta de solidaridad precisamente de la DIAN, uno ve muchas veces los demás acreedores queriendo salvar las empresas y bueno venga pongámonos de acuerdo entre todos, démosle más plazo, reestructuremos nuevamente las deudas, en fin, pero por lo general los menos solidarios son el Seguro Social y la DIAN y entonces diría que por cumplir con su deber recaudador, no cierto? Pero mire que no se justifica porque al final lo que pretendemos recuperar, efectivamente no recuperamos sino el 20% cuando más y le dejamos a la sociedad eso si un problema grave, porque cuando con nuestra insolidaridad dejamos que se cierren empresas o hacemos cerrar empresas vamos en contravía de esa línea de ese anhelo del Gobierno Nacional de implementar nuevos empleos de crear nuevos empleos de disminuir ese indicador de desempleo, entonces a veces es mucho mejor sacrificar en plazo, en el tiempo estos recurso para que socialmente pudiéramos seguir presentando el balance de mantener unos empleos, de mantener unas empresas que por lo regular usted también lo sabe, unas empresas con unos monta-

jes maravillosos y cuando entran en liquidación las chatarrizan y las venden por chatarra por eso es que al final a la DIAN lo que le terminan entregando es parte de esa chatarrización de las empresas, entonces que bueno sería doctor Ortega que por parte de la DIAN jamás se propicie el cierre de una empresa sobre todo si es por esta causal de ayudarles y de mejorarles el perfil de las deudas a estas empresas. Ahora cuando es por evasión y un evasor recurrente lógicamente abra que cerrarle porque no podemos permitir eso, pero esta causal sobre todo me parece que es bueno que la consideremos.

Otras observaciones sobre los informes a diciembre 31 de 2010, mire esto que tan grave, aunque la cuenta bancaria del fondo rotatorio de devoluciones de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá se encuentra conciliada existen partidas conciliatorias pendientes de depurar desde el 2006, mire lo que les acabo de decir, les muestro un desorden en el 2006 y parece ser que en materia de conciliación que para mí es la parte más grave, siempre he sostenido en estos espacios que el activo más susceptible de ser robado y más atractivo para la corrupción es el efectivo y entonces si nosotros no tenemos nuestras cuentas bancarias bien conciliadas allí algo también tiene que estás pasando, mucho cuidado si no está pasando puede pasar, si no está pasando es porque ya allá están los amigos o los enemigos del erario mirando a ver como se apropian de él, esta parte de las conciliaciones y del manejo del efectivo es supremamente grave y aquí hay otra observación que me llama poderosamente la atención y es que la cuenta donde se van registrando las sanciones aduaneras, es decir, abro una cuenta para decir a usted lo sanciono, lo sanciono, lo sanciono y ahí registro de esas sanciones, es decir tiene que ser una cuenta por cobrar y resulta que esta que es una cuenta por cobrar tiene un saldo negativo es decir que pareciera ser que a los que sancionamos les debiéramos la plata, en vez de tener el saldo positivo en el activo para cobrar tiene un saldo negativo, un saldo de naturaleza contraria y no pequeñito por 3 mil 717 millones de pesos, entonces esas son las otras alertas en las que hay que estar pendiente porque ahí tiene que estar sucediendo algo irregular, porque uno diría bueno en otros aspectos o en otras cuentas, en una cuenta corriente puede ser que me sobregire, listo y entonces tiene saldo de naturaleza contraria, pero en una sanción, en una cuenta que es para registrar sanciones no le veo lógica para que tenga un saldo de naturaleza contraria y termino con la evolución de la opinión por parte de la contraloría donde hablábamos que en el 2006 tenía una opinión con abstención o mejor dicho no hubo opinión y de ahí en adelante se mejoró algo, diría uno en aras de reconocer, pero es un dictamen negativo año tras año, también considero que cuando uno como gerente año tras año no le fenecen la cuenta, año tras año le dan un dictamen negativo, un dictamen adverso, año tras año ve uno que por culpa de la DIAN función recaudadora hay que reabrir y reabrir el SIIF que es lo que a uno también como administrador le da garantía de que las cosas están funcionando bien, es un buen sistema de información, pero un sistema de información que no sea manipulable bajo ningún aspecto, cuando uno ve que algunas cuentas tienen naturaleza contraria me parece que ahí hay unos elementos de riesgo, hay unos elementos que se constituyen en lo que aquí denominamos las alertas tempranas y quiero frente al cuestionario a las respuestas del cuestionario, la verdad es que uno lo lee y lo deja satisfecho en términos generales y además muy explicado desde la técnica lo que a mí me llama la atención es que acá en el cuestionario que se le envió se utilizó la palabra "que nos explicara el desfalco de la DIAN" y usted prefirió explicarnos o decirnos que eso no es desfalco, porque además define que es desfalco sino que esto es otro tipo de delito, entonces lo que diría es que a veces en eso también nos equivocamos, a veces nos quedamos en tecnicismos, en unas interpretaciones mientras que la realidad es que nos están robando la plática, entonces uno diría llámelo desfalco, ahora han notado que lo llamo defraudación, lo llamo o fraude entonces llamémoslo como lo queramos llamar, lo que digo es que se le robaron la plática al Estado colombiano y que a mi modo de ver se pudo haber evitado, quiero entonces señor presidente mostrar este corto videíto, dura menos de 30 segundos y que hizo parte de ese debate del 2008 frente al tema de la DIAN en el 2006, a la situación de la DIAN a diciembre 31 de 2006. Adelante.

Presentación del video.

Colombia es un tesoro que entre todos tenemos que cuidar para que no se lo vayan a robar, lo triste es que lo dije en el 2008 y hoy tenemos que decir que se nos están robando ese tesoro, que este país se lo han robado y se lo han venido robando y que si no hacemos nada entre todos por eso hoy la importancia de todos los entes de control, si no hacemos nada se lo van a seguir robando, yo no quisiera este debate no tendría sentido si dentro de un año nos tenemos que volver a sentar aquí doctor Ortega a volverle a decir a los colombianos que nos siguieron robando la plática del erario, entre otras cosas porque lo decía también en aquel debate no sé si los administradores y el gobierno es consciente y además toda la sociedad colombiana porque a veces en materia de seguridad simplemente no s dedicamos a combatir a los violentos y entonces aquel que atraca, aquel que roba, ese es violento y hay que acabarlo pero nunca nos sentamos a pensar cuales son las causas que nos están haciendo violentos y para mí una de las causas que más violentos nos hacen que más odio nos genera es la corrupción porque la gente se tiene que sentir muy mal tiene que sentir mucha rabia de ver como hacen el esfuerzo de pagar sagradamente sus impuestos de cumplirle al país sagradamente con su deber tributario y unos cuantos se terminan quedando con esa platica que es de todos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Con el cordial saludo al doctor Ortega, a los delegados de la Contraloría, a la Contaduría, la Procuraduría y desde luego a los televidentes que a esta hora siguen esta trasmisión.

El país recibió con estupor doctor Ortega el desfalco a la DIAN y a lo mejor vendrán otras situaciones al futuro que seguirán sorprendiendo a este país, pero creo que Colombia ya perdió la capacidad de sorprenderse. Aquí he leído detalladamente doctor Ortega las respuestas al cuestionario, un cuestionario muy bien contestado, un cuestionario muy bien justificado, pero la verdad le quedan a uno un mar de dudas, interrogantes, técnicamente muy bien soportado, pero después de escuchar la intervención del doctor Marín, que creo que recoge el querer, el sentir, el pensamiento de esta Comisión, nos queda solamente por atender sus explicaciones, porque una cosa es leer, una cosa es preguntarse como lo hemos preguntado y como se ha preguntado el país y otra cosa es leer el cuestionario que su señoría nos ha enviado, así como lo es escuchar aquí la sustentación del mismo.

En resumidas cuentas doctor Ortega, lo único que queda claro es que el sistema fallo y el responsable del sistema es la DIAN, así de sencillo. Algún eslabón de la cadena se rompió y es ahí donde nosotros tenemos la gran preocupación ¿en qué eslabón de la cadena el sistema fallo? ¿Por qué son responsables las entidades recaudadoras? La estructura administrativa, funcional, territorial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales jerárquicamente qué responsabilidad tienen, porque le quiero dejar aquí una perla doctor Ortega, en el Valle del Cauca, especialmente en Buenaventura hay muchas preocupaciones, muchas inquietudes y muchos interrogantes sobre lo que pasa en la DIAN de Buenaventura, sobre lo que pasa en el Puerto y que no decir de lo que se dice en la ciudad de Cali, en la ciudad de Palmira y esos son rumores que se estilan en esa región doctor Ortega y que simplemente hoy quiero dejarlo aquí como un insumo, para que se comiencen a adelantar las investigaciones del caso y en su debido momento las pesquisas.

Doctor Ortega, que no nos vaya a resultar aquí esto de pronto un falso positivo, como el falso positivo de la Registraduría con el tema de las firmas en la ciudad de Cali con uno de los candidatos a la Alcaldía, porque eso se veía venir y aquí hay cosas que se veían venir y creo que usted, que es un hombre versado en el tema, comprometido con la entidad, que llego haciendo ajustes y aplicando algunas modalidades así como el anterior Director, el posterior.

Hoy que estamos en este tema de la Unidad Nacional, escuchaba al doctor Marín en el periodo pasado y entonces el Partido Liberal no era de la Mesa de Unidad Nacional, era un partido de la oposición con el Polo Democrático y a mí me tiene muy preocupado el tema de la Unidad Nacional, porque de pronto estos niveles de totalitarismo en los que está cayendo el Congreso de Colombia y el Estado, lo pueden llevar a que aquí se tome el "hagámonos pasito todos" y aquí no estamos en eso, hago parte la Unidad Nacional, orgullosamente hago parte del Partido Conservador, pero eso no me inhibe, no me cohíbe a que hagamos uso de esas alertas tempranas de las que habla el doctor Marín. ¡No! El hecho que estemos en una Mesa de Unidad Nacional al contrario, nos obliga porque la responsabilidad es mayor con el país.

Por lo tanto doctor Ortega, tengo un sin número de interrogantes, pero metodológicamente Presidente nosotros la mayoría tenemos Comisión a las 10 o 11 de la mañana, si quiero que procedimentalmente le demos la oportunidad al doctor Ortega, que todo lo que nos ha dicho en el cuestionario, lo podamos escuchar de su propia voz y podamos contrainterrogarle a la medida que el avance en las explicaciones. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Ahora el honorable Representante Eduardo Castañeda.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

De verdad Presidente que este es un tema bastante preocupante, pero antes que todo un saludo a todos los honorables Representantes, a todos los presentes, al doctor Pedro, a la doctora Yolanda, a los delegados de la Procuraduría y de la Contraloría. Igualmente para usted, doctor Ortega.

Este es un tema de opinión nacional muy preocupante, ya lo advertía el doctor Marín en intervenciones de hace unos tres (3) años y pareciera que no ha cambiado, como lo hemos manifestado con otras instituciones. Entonces, uno dice al interior de estas instituciones y en este caso de la DIAN se manejan algunas cosas, se maneja la situación muy folclóricamente porque en este país nada pasa, en este país hemos dado muestras de que existe la corrupción en diferentes institutos, en diferentes instituciones. Lo decía una vez en las CAR y por todo lo largo y ancho del país y Presidente y aquí nada pasa, este país es tan folclórico que es de temporadas, de calor, es de fiebre, este debate tiene hoy todo su furor, toda la temperatura pero decía el doctor Marín que sería lamentable que siguiera ocurriendo y que no se tomaran los correctivos.

Para no ser tan extenso, voy a retomar tres o cuatro palabras del doctor Marín y dice, ¿qué correctivos? no sé doctor Ortega exactamente cuánto tiempo lleve usted al frente de la DIAN, pero hoy queremos escuchar ¿qué correctivos? y el pueblo colombiano quiere saber también ¿por qué razón son otras personas las que deben de pronto manifestar que al interior de la DIAN existe un foco de corrupción? como alguien lo dijo un día, "el Presidente de la República, el doctor Santos, destapó otra olla podrida ahí y es la DIAN". Entonces, cuando uno llega a una institución, con todo respeto doctor Ortega y uno se da cuenta que algo mal funciona, lógicamente debe darle ese conocimiento al pueblo colombiano y a los entes de control lo más rápido posible, para no verse uno incurso en esa situación.

Algo triste que nos sucede a todos nosotros, a todos los contribuyentes es que la presión es grande para pagar impuestos y muchos de nuestros pequeños, medianos y grandes comerciantes consideran que esos dineros que ahí están depositando por ley

van a prestarle una ayuda o van a ser la posible solución a los gravísimos problemas que tiene el país, sobretodo porque con estos dineros se van a buscar suplir muchas necesidades del pueblo colombiano de tantas que tiene. Sin embargo, mire que hay muchos contribuyentes que comienzan a decir: "pero la plática que nosotros por ley entregamos de muy buena fe, es la plática que se están robando" y por eso de pronto la inquietud del doctor Marín y de todos nosotros en que usted doctor Ortega este aquí.

Quiero referirme también al actuar de pronto de la DIAN en las regiones. En Guainía, un departamento, no sé doctor Ortega si usted conozca y de pronto si no conoce invitarlo, así como invitarlos a todos ustedes a que conozcan un departamento hermoso; un departamento muy bonito, ciento por ciento de riqueza ambiental y forestal; un departamento con la mayor cantidad de aguas dulces; un departamento con una biodiversidad grandísima, su mayoría de pueblos indígenas; pero un departamento olvidado, desconocido a través de los años prácticamente por la presencia del Gobierno Nacional y a la asignación de recursos, aquí uno se convierte casi en un mendigo, en un limosnero para que al Guainía le lleguen con recursos para solucionar en algo los problemas del departamento.

Entonces, hoy si quiero pedirle doctor Ortega que en su buena voluntad, en su buena intensión le haga un seguimiento muy de cerca a la verdadera función y la verdadera digamos que actividad que está creando o que está llevando allí la DIAN, porque le voy a decir algo, se convirtió de pronto la DIAN y no sé si este equivocado, desde su creación y en los últimos días, en ser un grave tropiezo para el pequeño comerciante que busca de pronto allí solucionar su problema económico, que busca "rebuscarse" como decimos nosotros allá en la región, que busca rebuscarse para el sostenimiento de él y de su familia y de pronto, la DIAN por x o y razón como que no lo motiva.

En el mes de diciembre del año anterior llegue como Representante y vi una cantidad de sellos en algunos almacenes por evasión de impuestos y entonces cerraban dos o tres almacenes diarios en un pueblo tan pequeño como es Inírida donde la gente vuelvo y le digo busca es su sustento y el de su familia, porque no hay generación de empleo y porque en el interior del país no han podido digamos que llevar a cabo una actividad económica. Entonces en un territorio lejano como este, lo curioso era evasión de impuestos y uno cuando ve un letrero, un sello de evasión de impuestos, uno ve un delito gravísimo, pero al averiguar con los comerciantes, no era ninguna evasión de impuestos, el objetivo no era ese, era que porque de pronto hacía falta facturar unas moñas o unos pequeños artículos que figuraban en el almacén o porque de pronto no coincidían digamos el número de las facturas, entre otras cosas; es decir, era más como de orientación más como de decirle al comerciante, al pequeño comerciante: "¡Oiga, mire! Tenga en cuenta que esto debe coincidir con esto y esto", pero ahí no hay evasión de impuestos y uno cuando dice que hay evasión de impuestos, dice: "esto es gravísimo, esto la cárcel y esto va para cierre total, fulminante de su negocio". Por eso le pido doctor Ortega, que en esos territorios por allá donde la mano del Estado es como tan lejana para con estos pequeños comerciantes y toda la población, que seamos un poquito más pedagógicos y más digamos facilitadores en las medidas o la disciplina de la DIAN. Muchísimas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene la palabra el honorable Representante Didier Tavera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias señor Presidente. Aquí me uno al saludo protocolario de todos los asistentes, pero especialmente darle las gracias al doctor Ortega por acompañarnos. Soy un gran seguidor del doctor Ortega y del doctor Echeverry nuestro Ministro de Hacienda, pero a la vez soy es el más temeroso del doctor Ortega. Como santandereano, donde allí no hay industria, donde allí no hay grandes empresas soy un lector y como le digo soy un seguidor suyo, por eso hasta guardo las páginas en físico de lo que usted habla en los medios de comunicación y me aterra cuando dice, es que el problema en Colombia es que la gente pague más impuestos, no es que los ricos estén haciendo trampa, sino que vengamos y paguemos más impuestos. Entonces cuando uno lee y dice que la gente que se gana un millón y medio (1.500.000) y que tiene más de 100 millones de pesos de Patrimonio en este país, son el 5% de los más privilegiados, pero que a él deberían decirle que tiene una condición económica buena y no que es rico porque se ponen bravos, le digo ¿cuál rico con un millón y medio de salario y con un patrimonio de 100 millones de pesos? Renglón seguido dice y los que tienen un Patrimonio de 300 millones de pesos y se ganan entre cuatro y cinco millones de pesos son el 2% de los más afortunados en Colombia. Entonces uno dice, aquí hay que apagar e irnos, porque para una economía como la que tenemos en el país y esta es la clase económica rica del país. Editorial del 28 de agosto de 2011.

Entonces hablábamos y le digo esto doctor, porque antes de estar en el sector público, como político, en nuestra familia desde el año 63 nos dedicamos a la distribución de cervezas como contratistas del Grupo Santo Domingo y siempre sabia uno y he conocido las evoluciones de la DIAN y el tema de la presentación de medios magnéticos como para contarles anécdotas como estas, donde para presentar medios magnéticos simplemente necesita tener una venta en el año superior a 1.300 millones de pesos, pero la sanción a eso obedece a 400 millones de pesos, entonces la DIAN le dice o paga los 400 o se acoge a un beneficio del 10, y el pobre que está dentro de esa economía que también el doctor Ortega dice que hay un 1 millón 300 mil de colombianos, de personas naturales que debían presentar impuestos, que están por el orden de ganar 140 y 160 millones de pesos al año, a ese pobre colom-

biano de a pie, el santandereano, zapatero, transportador, ese allí de la pequeña empresa. El doctor Jaime Raúl conoce allá la situación de nuestro departamento de Santander, a ese pobre le toca sacar los 40 millones de pesos e ir a endeudarse para no tener que pagarle 400 millones de pesos a la DIAN.

Por eso le digo que soy un gran seguidor suyo, porque sé que es una persona con unas capacidades y unas cualidades y una capacidad intelectual y mental que desborda del promedio de los colombianos, pero que a mí me asusta el tema del colombiano de a pie allí, el pobre santandereano de estas características y de estas connotaciones. Entonces a mi si se me dificulta esa situación, poderle dar a los santandereanos, diciéndole le estamos cobrando porque a la vez le coloco ejemplos y ese es el ejemplo del modelo que quisiéramos tener en Colombia, sé que usted es seguidor del modelo chileno y del modelo brasilero y estoy de acuerdo que si aquí hay una persona que pasa con una lexus por la séptima que vale 280 millones de pesos, esa lexus debería pagar grandes impuestos como lo hacen en Brasil para proteger la industria colombiana y que el vehículo que vale entre los 15 y los 30 millones de pesos tenga unos impuestos menores y la gente lo pueda adquirir, para que ese colombiano del millón y medio y de los cuatro millones de pesos que están entre el 2 y el 5% de los ricos de este país según este artículo, que realmente es una forma de proteger la economía de nuestro país.

Sin embargo, mire como las grandes economías se van acomodando al bolsillo del pobre porque los del millón y medio y los cuatro millones estamos en una clase media tirando a pobre. Hoy BMW le saca a usted la serie 3 que vale 79 millones de pesos, ¿por qué? Porque hoy necesitan competir con ese mercado de la realidad de Colombia; antes el BMW era inalcanzable para la clase de este sector, porque el más barato era entre 150 y 160 millones, el m3 el serie 3, el 525, el 530, la carrocería que usted quiera estipular, pero para esta gente, usted los ve doctor y entonces nos preocupa esta situación porque aquí uno claro leemos el análisis y la gran disyuntiva es cómo si el que se encarga de auditarnos, el que se encarga del recobro y de darnos las cuentas y que el 80% de las rentas de este país son por impuestos debe controlarlos, encontramos que los dictámenes son negativos, la opinión es negativa, el concepto es satisfactorio, es deficiente y que en los últimos cinco años tenemos dificultades y en las respuestas que usted nos da, claro usted satisface nuestro conocimiento, nos preocupa encontrar situaciones como que quisiéramos saber, ¿cuál es el contrato? ¿Cuánto le pagan a las bodegas como Almagrario? y ¿cuánto le está costando a la nación por el servicio y por el tema de bodegaje? Y porque si cuando vamos a recibirlas las encontramos allí los motores, que este es un motor decomisado y resulta que el motor no tiene sino la culata o el pistón o le falta la bomba de inyección que es lo que más cuesta o le falta el turbo y entonces vemos que ahí si no hay dificultades y como vamos a dar en forma de pago esos escenarios.

Me preocupa saber cómo a nuestros acreedores les entregamos y el Estado ha venido teniendo una serie de pagos en esas bodegas, si sí valdría la pena hacer una depreciación y en qué momento y hacerlo a cuánto tiempo porque los vamos a entregar a 10 años cuando ya no funcionen y ya no sirven. Realmente a nosotros nos preocupa señor Director de la DIAN, creemos en que hoy en día y también tengo que felicitarlo por esa campaña importante que hizo en este año 2011 de enviarle un correo electrónico a todos los que pagamos impuestos donde nos decía mire de acuerdo a la información presentada por los medios magnéticos usted debe hacer un cruce de cuentas con quienes han reportado que tienen actividades con usted. Lo felicito porque hizo una buena campaña y es incentivar al pago y esperamos que en año 2014 ya todos los colombianos así como nos llega el recibo de la luz, nos llegue el cobro del impuesto de la DIAN y lo veamos para que nos guste pagar impuestos, para que realmente la cultura de pago se traduzca en obras, así como también aspiro que para que la democracia sea en Colombia participativa, sea como en Brasil que es obligatoria y por eso un candidato con una buena presentación saca 10 o 12 millones de votos a una candidatura en la Presidencia, no importa que quede de tercero, pero 12 millones de brasileros o esperamos aquí en Colombia 4 o 5 millones de colombianos por un voto obligatorio estén de acuerdo y estén conscientes por un programa de gobierno y ahí si vamos a reducir la corrupción a sus justas proporciones como dijo el doctor Turbay.

Entonces, doctor Ortega en ese proceso de realineamiento a mí me preocupan todos los escándalos de la DIAN, pero me preocupa es que vimos a unas personas capturadas, pero no vimos quienes fueron los grandes responsables dentro de toda esa evasión, usted en su mismo artículo dice es que en Bogotá existen casas de 5 mil millones de pesos, pero están a nombre de una fundación o una cuenta que tiene allí en las Islas Caimán o en las Islas Vírgenes, donde usted quiera tener allí el patrimonio y no paga, sólo paga el predial, pero no tributa el impuesto sobre eso y habla en su mismo artículo que hay universidades sin ánimo de lucro que hacen cuantiosas ventas en Panamá, pero que a la vez se registran esos capitales extranjeros y no le tributan aquí a Colombia. Entonces a mí me preocupa y la invitación doctor es que ese miedo que tengo como colombiano y como santandereano del común y como congresista hoy representando a santandereanos que me eligieron, me preocupa es que si hay que perseguir esos grandes capitales y esas grandes evasiones y que no nos enamoremos tanto de ese millón 300 mil de los pobres colombianos de los 130 a los 140 millones de pesos, que sabemos que lo vienen pagando y mucho menos de esos llamados ricos del 5% de la población colombiana del patrimonio de más 100 millones de pesos, porque aquí viene mi segunda y mi tercera gran preocupación y es que nosotros doctor Ortega, hoy usted ve que Colombia va como Estados Unidos.

Usted sabe que en EE.UU. simplemente era tener un contrato de trabajo promedio que da de los

70 mil a los 80 mil dólares al año y entonces usted con ese contrato de trabajo de los 70 mil a los 80 mil dólares al año, usted iba y le decía señor mire este es mi contrato y le decían que carro quiere, se podía llevar desde el Volkswagen, hasta el Audi, el que usted quisiera, aquí está lléveselo, ¡simple! ¿Cuánto de deuda quiere? 30 años, 40 años. La casa, esa casa de 300 mil, 400 mil dólares ¿en cuánto la quiere?

En Colombia hoy estamos en la misma situación, en el año 94 cuando adquirí mi mayoría de edad de 18 años tuve el primer crédito bancario, eso se llamaba el anglo-colombiano y en ese entonces pagábamos intereses al 3,2% y la economía de Colombia daba para que en un banco usted pagara el 3,2% mensual. Hoy usted paga intereses como cliente VIP, usted conoce más el tema, desde el 0,67 hasta el 0,89% mensual o tasas del DTF+2, +4 o +6 que le da un efectivo al año menos del 1 y mire que hoy la economía ya casi que no es capaz de pagar ese interés que es de una reducción que tuvimos del año 94 del 3% que se pagaba a la banca a hoy de lo que tenemos al cero punto que no alcanza el 1% y estamos en el 2011. Asimismo, el gran crecimiento en vivienda, usted no va a preguntar si esos son pagos de contado, todo es a través de la banca y el problema es, usted ve ahora el tema nuevamente de los transportadores, hace tres años los transportadores eran declarados personas en alto riesgo de no pago y hoy usted ve y 3 mil mulas o tracto-mulas que le entraron al país en este año todas son con líneas de crédito. Mi preocupación, es con los nuevos oleoductos que ya están diciendo que el año entrante el 50% del transporte se va a necesitar, menos el que va; entonces, ¿está preparado el país hoy financieramente para soportar y para no tener una crisis como la que estamos viviendo en los EE. UU.? y me preocupa que esos grandes privilegiados del 5% de los del millón y medio y de esos del 2% de los 5 millones de pesos, ¿a dónde van a llegar? o ¿a dónde vamos a llegar en los próximos 4 años?

Doctor Ortega, entonces si me gustaría conocer su posición, su pensamiento y a dónde nos va a llevar, porque como le digo creo en sus condiciones como profesional, como persona, en el buen juicio, en la sana crítica, pero ante todo esperamos que ese sentido común nos dé a este país, para que no en una cortina financiera que estamos dándole a EE. UU. y a Europa con el tema de los TES que son casi 14 billones en TES, donde hay necesidades y dificultades aquí en Colombia, en el SENA, en la Caja de Compensación de los Militares, etc., cada uno de los TES que se tienen allí en el tema de las TICS y me preocupa es la realidad de ese colombiano de a pie. Gracias doctor Ortega.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Con la venia de la Presidencia la Secretaria informa que hizo ingreso al salón de sesiones el doctor Carlos León Celis.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Con la venia de la Comisión, antes de darle el uso de la palabra al doctor Juan Ricardo Ortega, quiero saliéndonos de pronto del formalismo del interrogatorio, si se me permite la expresión, me ha causado curiosidad en estos días por los medios de comunicación que son los apoderados de los incriminados, de los inculpados en el defraude no a la DIAN, sino a la sociedad colombiana, porque esa plata es de los contribuyentes colombianos, esa plata no es de nosotros o de los servidores públicos y es precisamente esos apoderados que están diciendo necesitamos rápido la sentencia, nos acogimos a la sentencia anticipada hay unos beneficios por confesión, otros beneficios por relación y entonces están haciendo las cuentas correspondientes y dicen bueno la plata nos queda y la sanción penal es de tantos años, que creo que es muy mínima esa sanción.

Entonces señor Director, quisiera saber si la DIAN que es del Estado colombiano, que administra o recauda los bienes de la sociedad colombiana, sí se constituyó en parte civil dentro de ese proceso penal. Conocemos que ahí está el Ministerio Público, está la Procuraduría, pero a veces ese, el representante civil o ese represéntate de los intereses de nosotros, saber si ha colaborado, ayudado y si está acreditado o legitimado dentro de ese proceso penal. Creo que ya paso la etapa de investigación, la etapa instructiva y que ya están en la etapa del juicio, en la etapa de juzgamiento y repito que en estos días hemos escuchado en los medios a los apoderados, de los que nos robaron, de los que nos defraudaron, de los que nos estafaron diciendo apúrenle nosotros ya lo que necesitamos es la sentencia. Entonces para que este pendiente allí, el representante de la sociedad colombiana muy presto de pronto a mirar cómo fue esa sanción que esperamos que sea una digna sanción. Tiene la palabra el doctor Juan Ricardo Ortega López.

Hace uso de la palabra el señor Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Juan Ricardo Ortega López:

Muchas gracias Presidente. Primero agradecerle a la Comisión por darnos la oportunidad de venir y rendir cuenta, indiscutiblemente pocas instituciones del Estado tienen mayor obligación de rendirle cuentas a la ciudadanía y obviamente a ustedes como sus representantes, que es la DIAN. Nosotros afectamos a gran parte de la población y desde nuestro que hacer, no solamente depende el desarrollo del país, sino también lo que es el cumplimiento con el público en una de las labores siempre más ingratas de la administración pública que es cobrar impuestos y por lo negativo que ha sido la mala divulgación de la información de *El Tiempo*, si me permiten si quería aclarar eso primero porque ese periodista la verdad no me hizo ningún favor con la muy poco leal transcripción de lo que dije es lo que escribió el periodista, no lo que dije.

Desafortunadamente representante Tavera, si quiero aclarar, porque el periodista pide que le explique si en Colombia se debería hacer un impuesto al Patrimonio como plantearon las familias poderosas francesas con respecto a la crisis actual en Europa y a raíz de las declaraciones del multimillonario Warren Bufet en EE. UU., entonces llego

a preguntar si en Colombia los ricos no pagaban impuestos y si era verdad que en Colombia los ricos no ayudaban al país, mientras que en Europa, EE. UU. estaban dispuestos a ayudar y la verdad a mi si me ha parecido un poco ridículo y preocupante que la gente hable de los ricos, creo que la palabra de los ricos es la palabra más esquiva, porque es un estereotipo que se presta para alimentar una retórica de un conflicto de clases y creo que si algo este país no necesita es la discusión obsoleta, caduca de un conflicto de clases. Eso no quiere decir que Colombia no tenga profundos problemas, que los tiene.

Lo que trate de explicarle al periodista es que Colombia tiene uno de los problemas más complicados del mundo por una pésima distribución de ingresos, somos creo el quinto o el sexto peor de la humanidad entre doscientos y pico países que hay, esto hace muy difícil la discusión de quien es un rico en Colombia, porque la población es tan pobre, usted tiene el 70% de la población que gana menos de 2 salarios mínimos, decir quien es rico, usted va a poder crear en el 0,032%, eso es ridículo, que en una sociedad solamente 0, 032% se pueda llamar rico, o sea porque rico para él es la connotación de contribuir, entonces trataba de darle un contraejemplo que lo volvió titular y era una ironía y es decirle, en la ciudad de Bogotá, donde administraba los impuestos usted tiene 2.2 millones de predios aproximadamente 1.9 millones de hogares y contribuyen 1.7, contribuir es un acto de participar, es un acto de legitimidad de una sociedad donde la gente es participe de sus quehaceres y por ende, se siente parte y es lo que se define en toda la literatura agencia, el agente es un ser, participa y es indistintamente lo precario a sus condiciones. En Bogotá E iba a los barrios a reunirme con la población, en Lucero Alto, la mayor critica es que no les llegaba su impuesto predial a tiempo para ellos poder juntar los 9 mil pesos que pagaban, pagaban 9 mil pesos, el formulario a mí me valía 25 mil pesos y hablando con ellos, ellos decían por dios no deje de mandar el formulario del predial porque es la única forma que tengo de demostrar que soy un ciudadano, que existo y que soy dueño de esto, para ellos pagar impuestos era más importante que para la gente de estratos altos.

Entonces pagar impuestos no tiene que ver con ser rico y eso es lo que le estaba diciendo al periodista y en Colombia es absurdo que desde el punto de vista del Impuesto de la Renta, tan poquitas personas participen, que participen no quiere decir que uno les va a cobrar más impuestos a nadie, lo que les estoy diciendo es que el hecho de usted hacer un acto de declarar, jurado, ante una sociedad donde usted dice quién es usted, donde usted dice dónde usted vive, donde usted dice quiénes son sus dependientes, donde usted dice quién le pago algo y usted a quién le pago algo, es un mecanismo de control social fundamental.

Tengo memorias de mi infancia ingratas, donde me acuerdo y no quiero mencionar nombres por lo doloroso que es, gente que recogía las cedulas de los campesinos, para tener suficientes cedulas para poder generar gastos en sus contabilidades y esa tradición que es de hace cuarenta y dos años, hoy en día sigue sucediendo, y sigue sucediendo porque esas personas que prestan sus cédulas y prestan nombres para la práctica común de mucho del comercio en este país, en el cual usted maneja 6, 7, 8 RUT's para que le facturen a esos RUT's para garantizar que usted tiene 6, 7, 8 regímenes simplificados y ninguno está obligado ni a declarar IVA, ni a declarar Renta, es el usufructo del nombre de otro y eso se llama en cualquier parte robo de identidad y eso tiene sanciones penales gravísimas en cualquier régimen penal internacional, puede usted utilizar el nombre de otro para hacer transacciones a nombre de un segundo para beneficio suyo y eso sigue sucediendo intensamente en este país y la razón por la cual sigue sucediendo, es que en Colombia casi nadie declara impuestos y eso es lo que es preocupante, solamente un millón trecientas mil personas naturales declaran impuestos en un país de cuarenta y cinco millones de habitantes y es donde les digo, acá hay un problema profundo en la discusión de quién tiene que contribuir y eso no quiere decir que les tenga que costar gran cosa.

Como les digo, la gente de Lucero Alto de Bogotá paga impuestos con viviendas a partir de los nueve millones de pesos y les hago el ejercicio intelectual de que traten de imaginarse una vivienda de nueve millones de pesos, no le da ni para el concreto, ni para la madera, ni para ladrillos, eso es una cosa de lata, pero esas personas son agentes, ellos contribuían y querían contribuir, porque les daba el derecho de poder exigir y al final el Estado les retribuía setecientos mil pesos en servicios y gastos, inclusive gastos directos de dinero por nueve mil pesos que contribuían ¿qué permitía eso? Encontrarlos, saber su dirección, saber dónde estaban, cuál era su núcleo familiar; esa información es vial para cualquier administración pública y esa es la discusión y ese es el único planteamiento.

Muchos de esos comerciantes de los que hablaron son personas que no están obligadas a declarar hoy en día, ni siquiera declaran la gran mayoría, usted para declarar impuestos en Colombia tiene que tener ventas por encima de ciento y pico de millones de pesos y patrimonios por encima de ciento ochenta, eso es muy poquita gente, entonces la discusión creo que sustantiva y en algún momento cuando ustedes quieran y tengamos la oportunidad a mi si me gustaría ilustrarles las cifras tan profundamente incoherentes de lo que es la tributación en el país, solo les voy a hacer una para fincarme en lo que ustedes me trajeron que es a rendir cuentas, pero sí hay un número muy importante, que son anecdóticamente interesantes, personas naturales en Colombia, su patrimonio mal contados 350 billones de pesos, es interesante que el patrimonio de las personas que contribuyen en este país es menor que el PIB de este país que es de 600 billones, o sea usted tiene un patrimonio, si las personas naturales son las dueñas de todo, deberían producir el 200% de su patrimonio anual, esa es una tasa de retorno espectacular, o sea Bill Gates es un cretino comparado a lo que son los colombianos que tienen rique-

za, porque las tasas normales de un rendimiento de patrimonio por más subvaluado que este, es que el patrimonio es un 4 veces el PIB y eso le da un 25 de retorno que es altísimo, ustedes son empresarios, 15% de rendimiento sobre un patrimonio, usted es un duro, o sea una electrificadora grande de este país produce 12% sobre patrimonio y esa es una tasa interna de retorno machamente buena. Entonces usted ve las cifras y usted dice que bonita la discusión política de este país cuando los dueños del patrimonio de Colombia tienen 350 billones y el país produce 600 billones de PIB, ese es un punto.

Segundo punto, sus ingresos declarados, porque no tengo información de toda la gente que se presta de testaferro para registrar ingresos, que ese es el punto de ese artículo que obviamente no salió reflejado; 168 billones de pesos, ese es el ingreso, flujo de caja anual de un millón trecientos mil afortunados ciudadanos ¿cuánto pagan de impuesto? 3.5 billones, 2% sobre ingreso bruto. Ahora descompongan ustedes ese millón trecientos mil, saben cuántos son asalariados, personas que dicen que más del 80% de sus ingresos es de salario, solo 280 mil, los demás son constructores, transportadores, rentistas de capital, agricultores, esas personas que están allá, dejémoslas a un lado y concentrémonos en 280 mil asalariados. Juan Ricardo Ortega, vivo de mi sueldo, pago 14% de mis ingresos brutos de impuestos, acabo de terminar mi declaración con lágrimas el miércoles pasado, las lágrimas fueron por lo difícil que es declarar y obviamente el monto ni les cuento, pero es absurdo y ridículo que una persona asalariada en este país no pueda considerar como un gasto la educación de sus hijos y no puedo meter un peso de gasto por tratar de gastar todo lo que gano, que no es mucho, en garantizarles un futuro a mis hijos en su educación, pero si puedo descontar cualquier cifra ridícula de comprar apartamentos suntuosos, o sea ese es el tipo de discusión política de un sistema tributario que tiene a esos 280 mil asalariados pagando si no me falla la memoria 1.3 billones de los 3.5 billones que pagan personas naturales, es decir, usted tiene un sistema tributario en el cual el asalariado está pagando casi el 40% de los impuestos de renta de este país sobre personas naturales y están pagando el 14% de sus ingresos brutos cuando el resto no está pagando ni el 1% de los ingresos brutos.

Luego usted si tiene un problema profundo de una sociedad que considera que el ser olímpico en quedarse con los impuestos de toda una sociedad ni siquiera se considera que es un delito, se considera un deporte y en muchos casos una fuente de orgullo y esa para mi es la discusión sustantiva y ese para mi si es un gran fraude, probablemente también uso mal la palabra fraude o desfalco, porque mi capacidad en temas penales es muy limitada, pero esas son las cifras de esa discusión en el tiempo y no le cuento lo que es el impuesto al patrimonio porque es más sorprendente y termino con una última frase, el patrimonio de las 15 empresas más grandes de este país, es más de 1 trillón de pesos y quien es el dueño de ese patrimonio, simplemente eso.

¡Sí! Los números gritan que ahí hay algo muy importante y es ahí donde vengo a la discusión que nos convoca hoy, no comparto muchos temas de cómo se llevan los números de la DIAN y no comparto muchas de las discusiones que se vuelven relativas a la DIAN, cuando las grandes discusiones creo deberían estar en esas grandes inconsistencias donde está la no tributación en este país, producto de todo tipo de esquemas sobre los cuales tenemos una enorme tolerancia y ahí le respondo al representante Óscar de Jesús Marín con quién comparto ciento por ciento sus comentarios y a quién espero poderle dar una explicación satisfactoria, porque obviamente me obliga mi posición y porque creo que se la merece y voy a ir paso por paso a sus preguntas, pero voy a comenzar con una que creo que es vital y aprovechando que está el señor Contador a quién le debo una visita, creo que el tema de la contabilidad de la DIAN es un tema trascendental, que la contabilidad si es vital para poder uno tener ese mecanismo de reporte y de transparencia que le permita a la sociedad inferir y entender cuál es esa realidad objetiva de esos estados de esas cuentas de esa entidad y veo con enorme frustración que se discuta sobre la actividad de la DIAN en una cosa que contablemente nunca en realidad es parte de la DIAN.

Yo no soy contador, entonces le voy a pedir una enorme generosidad con mi profunda ignorancia en temas contables señor Contador, pero soy un muy buen financiero y entiendo muy bien la plata, como no entiendo necesariamente algunos temas de la contabilidad pública colombiana que estoy seguro en algún momento podremos hablar a satisfacción. ¿La DIAN es dueña de lo que recauda de impuestos?, o sea ¿la DIAN es la que recauda los recursos del público?, les voy a afirmar que a la DIAN nunca le entran a su cuenta la gran mayoría de los impuestos, los impuestos entran a cuentas del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, no tengo cuentas en las que entren los recursos que ustedes tributan, esos recursos entran a cuentas de bancos y esos bancos le transfieren al Ministerio de Hacienda a cuentas en el Banco de la República, toda la gestión de la DIAN reside en sus saldos en cuentas del Banco de la República a nombre del Tesoro Nacional. Nosotros somos en mi simplista tecnología un prestador de servicios, ¿qué servicio prestamos? El generar los mecanismos de cómo se declara, los que administramos la norma, los que sancionamos y gestionamos todos los actos coherentes para que se dé un cumplimiento voluntario de la norma tributaria, pero aquí es donde vienen las grandes esquizofrenias y es una muy buena pregunta que usted hace representante y ahí usted va a tener unos puntos de política pública muy críticos, no quiero tomar posiciones en la política pública, tengo que ser frío y desapersonado describiéndole a usted cómo opera el sistema tributario colombiano.

Las cuentas de la DIAN entran por recursos de caja y la DIAN este año va a recaudar mal contados entre 82, dios quiera, 84 billones de pesos, ese es un macho recaudo y ese recaudo es la cifra de lo que maneja la DIAN, pero eso es caja, eso es efec-

tivo, ahora aquí hay todo tipo de causaciones de todo tipo de temporalidades, no sé contablemente cuál es la forma más inteligente de causarlas, pero si quiero ilustrarles en sus declaraciones de renta que se les mezclan tres instantes de tiempo. En la persona que es cumplida, se le mezcla el ayer, se le mezcla hoy y se le mezcla mañana, ese mañana es en años, año T-1, año T y año T+1. ¿Cómo declara usted? El impuesto a cargo, que es lo que usted debería pagar por las rentas del año anterior, pero a ese impuesto a cargo usted le resta las retenciones del año anterior y este año a usted le están haciendo retenciones que son distintas a las del año anterior, entonces usted coge el impuesto a cargo menos retenciones más anticipo, aquello de lo cual estoy obligado de anticipar sobre el impuesto de mañana. Hay tengo tres impactos y en paralelo el Estado me está quitando plata sobre la cual no declaro que son las retenciones; las retenciones son uno de los rubros de caja más importantes del fisco, aproximadamente 24 billones de pesos, esas retenciones tienen dos naturalezas, en el caso mío de asalariado está muy cercana al impuesto, luego estoy pagando a la medida en que se causa el impuesto, es una medida natural, lógica, preventiva del manejo de recaudo de impuestos, pero en el caso de muchas actividades comerciales y ahí ustedes muchos tienen razón, hay un esquema profundamente inequitativo de retención, pero eso es porque hemos dejado las retenciones fijas en la ley.

En Colombia no retenemos por la realidad económica de la actividad, sino retenemos por el origen de la interacción o de la transacción, usted presto un honorario y usted declara, su retención es del 10, usted no declara, su retención es del 11, es el objeto de la interacción entre las partes lo que genera las retenciones, pagan con tarjeta de crédito tiene una retención, recibo de interés tiene una retención. Las retenciones son totalmente divorciadas de lo que es en realidad una renta esperada, luego hay gente que tiene el 189% de su impuesto a cargo en retención, que da origen al problema de las devoluciones en renta que son las más grandes y hay otras que solamente están teniendo entre el 5 y el 10% de sus renta a pagar en retención. Esa es una discusión neurálgica, desde el punto de vista político del manejo de una sociedad, cómo puede ser que a unos se les retiene el 5% y a otros se les retiene el 200%, es decir, pagan el impuesto de este año y el del año siguiente por anticipado y además les toca declarar un anticipo. Ese sistema de retenciones genera unos traumatismos contables de la madre, porque esos anticipos en realidad son plata que se lleva en caja a la nación, pero que quedan a nombre de la DIAN y que después toca legalizar en algún momento con alguna declaración en la cual la persona utilice ese anticipo, pero hay personas que se mueren dejando un anticipo, hay personas que desaparecen y quedaron anticipos porque no los registraron contablemente.

Hay mil tipo de eventos en los cuales usted genera incertidumbre sobre las cuentas de la DIAN, por unas estructuras de manejo de caja de la Nación, porque la Nación recibe aproximadamente 7 billones de pesos de impuestos que después se ve obligada a devolver, es decir, tenemos un prefinanciamiento a costa del público. En rentas son 5 billones al año que les saco de los bolsillitos más de lo que usted está obligado a pagar, es decir, la gente en caja tributa más de lo que la ley dice, pero es por el diseño de las retenciones en la ley.

En los marcos jurídicos más evolucionados, usted nunca le puede retener a una empresa más de lo que la empresa está obligada a pagar, a las personas naturales si se les retiene más, como un mecanismo general de una cultura de ahorro, casi que un ahorro forzoso y para garantizar que las personas naturales que son las que tienen más incentivos de no pagar a tiempo, tengan el incentivo de pagar a tiempo, de cumplir y entiendan la importancia de cumplir porque reciben una plata de vuelta muy rápida y eso es parte muy importante de tener la gente bancarizada.

Todos los sistemas tributarios una de las principales cosas donde le debería rendir cuentas a la sociedad es en lo rápido que uno devuelva, pero para devolver uno rápido, uno tiene que saber con quién uno está interactuando. Entonces, en personas naturales eso funciona muy bien, porque una persona natural se identifica, tiene una dirección, tiene una cuenta bancaria y eso le permite a usted devolverle la cuenta entre cinco y quince días y es una de las metas de gestión de Canadá, de Suecia, de Inglaterra y a la gran maría de las personas naturales les devuelven. En las personas jurídicas y en los comercios lo que se maneja es, los que son grandes contribuyentes se les retiene un 85, un 90, los que son más pequeños un 95 porque tienen más riesgo de no pagar, pero no se les retiene el 189 como sucede en Colombia en algunos casos. Entonces, usted tiene un impacto muy grande en la contabilidad de la DIAN, por el manejo de anticipos y ahí tiene una de las fuentes de incertidumbre.

La otra fuente de esos crecimientos y usted lo decía muy bien representante, es el crecimiento del recaudo que ha sido muy importante, lleva por razón de las mismas retenciones tan elevadas que haya gente que declara sin pago y esa declaración sin pago explica ese crecimiento de las cuentas por cobrar, es un puro impacto del que se termina el ciclo contable en diciembre 31, que es un momento en que la gente toda esta muy apretada en caja, luego hay mucha gente que por las dificultades del acceso al crédito bancario, termina utilizando el crédito DIAN, que de hecho a todos los televidentes, es el crédito más costoso que hay, no es una buena idea, pero la gente, desafortunadamente por su falta de formación financiera cree que financiarse con la DIAN es una alternativa, que es un error financiero fenomenal y a mucha gente le hacemos mucho daño y eso es de los temas que estoy tratando de ver de cómo pensamos hacia el futuro, para no destruir el capital productivo de este país producto de un régimen de anticipos en algunos casos sobrecargados sobre el débil, el que tiene menos opción de conseguir capital de trabajo, al que le cuesta más trabajo ir a un banco, tiene las retenciones más altas y termina teniendo retenciones mayores a su impuesto.

Eso es de los temas fundamentales del interés del Ministro que se reforme y esa es la tarea que estamos avocando.

El segundo rubro grande y creo que es muy importante que la opinión publica tenga claro que esa incertidumbre sobre esa entidad que maneja 84 billones de impuestos en recaudo, tiene activos de 11 billones de pesos no más y por eso tiene ese patrimonio de menos cuarenta y pico, porque a la DIAN se le causa como destrucción de patrimonio todo eso que se recauda y no se ha causado que son todos los anticipos. Entonces en teoría la DIAN, entre más recauda más destruye valor. Obviamente eso se neutraliza cuando se suman las cuentas de Hacienda, pero contablemente a mi juicio y les pido mil disculpas por mi ignorancia contable, no puedo entender como uno puede destruir valor aumentando el recaudo, casi que mi tarea para lograr aquí que todas las cuentas se vean bonitas es disminuir la gestión y si disminuyo la gestión y si disminuyo los anticipos y si disminuyo las obligaciones de que la gente presente sus declaraciones todas mis cuentas mejorarían, o sea mis incentivos como un gestor de lo público, contables y económicos son disimiles, van en direcciones contrarias y cuando eso sucede a mi juicio tiene que haber un problema en la contabilidad, porque tengo claro que ha aumentado el recaudo y les puedo mostrar las cifras ahorita de que haciendo una tarea donde hemos aumentado las cifras de recaudo en casi 22%, voy a tener los peores estados contables de todos los últimos años y eso creo que es un tema contador que tenemos que mirar a profundidad, porque no puede ser que el incentivo del gerente sea destruir valor, porque destruye valor cuando hace su tarea.

Entonces voy a destruir patrimonio público por recaudar más impuestos y eso a mí me deja muy preocupado porque generalmente no destruyo patrimonio, pero mis cuentas contables así lo dicen, soy un salvaje que destruyó como 41 billones de pesos de patrimonio y eso no creo que es problema de la gestión de una entidad que está demostrándole al país que cumple, tanto cumple que recauda 84 billones de pesos y ¿de dónde los recauda? no los recauda y es muy importante la opinión pública, lamentablemente el artículo del Tiempo no me ayuda para nada, pero no los recaudo con la gente pobre, eso es falso, se recauda de donde está la plata y ¿dónde está la plata? en dos mil y pico de contribuyentes que están cargando literalmente buena parte de este país o en los cincuenta mil del impuesto al patrimonio y sí quiero ilustrar, el GNF en buena medida lo pagan personas con ingresos altos y las empresas. El impuesto al patrimonio lo pagan cincuenta mil personas, van a ser 4.4 billones de pesos, el GNF va a crecer de 3.2 billones a casi 5 billones de pesos.

Esto es para que vean porque me atrevo a veces a decir números, porque tengo un buen sentido de los números, les dije el año pasado miren el crecimiento del PIB nominal y miren la caída del GNF. En PIB es simplemente el resultado de las transacciones, si el PIB crece, las transacciones crecen; si las transacciones crecen, el cuatro por mil es un peaje, el peaje tuvo que haber crecido. Aquí tienen que estar evadiendo salvajemente y cuando calculábamos el porcentaje del producto nominal, ahí recuperamos casi que billón y medio de pesos en un año de mayor impuesto haciendo unos cierres.

Igual, surge el tema de las devoluciones. El tema de las devoluciones del IVA, cuando ustedes ven el crecimiento, pasamos de 700 mil millones de pesos, año 2002, a 2 billones setecientos, o sea ¿qué creció tanto para que usted multiplique por cuatro las devoluciones? Creció por cuatro la actividad económica, crecieron por cuatro las exportaciones, eso no creció por cuatro y creo que las cifras grandes dicen mucho más en el caso de la DIAN por la mala, me disculpan los contadores, creo que la mala estructura contable de la entidad. Uno tiene malas señales de gestión, ustedes no ven por ningún lado en el Balance, nada que les llame a ustedes la atención sobre el tema de devoluciones y el tema de devoluciones es un tema profundísimo; afortunadamente el Presidente Santos, consiguió ese vínculo con la OSB y a mí me invitan a una reunión en Noruega, en la cual están los investigadores criminales de asuntos tributarios de las administraciones tributarias de Noruega, Suecia, Alemania, Dinamarca, Bélgica, Francia e Inglaterra; de invitado, simplemente ahí que conociéramos lo que está pasando en el mundo y los señores ilustran como hay organizaciones criminales en el este de Europa que están defraudando a la Unión Europea en 700 mil millones de euros, esa es la dimensión de la actividad criminal detrás de esto y son actividades criminales ligadas a las mafias, al narcotráfico, al contrabando, que han descubierto en la manipulación de los sistemas tributarios modernos una de sus grandes fuentes de ingreso, que les cuadra perfecto con toda la estructura de sociedades ficticias a través de las cuales enmascaran sus transacciones; entonces, los señores muy generosamente nos preguntan, estábamos Suráfrica y Colombia invitados, ¿ustedes qué están viendo en sus países? y en el de la DIAN el tema de las devoluciones era una angustia de muchos funcionarios, pero una angustia es distinto a usted tener una conceptualización de estructuras criminales organizadas a nivel internacional que están defraudando a los países en todo el mundo que tienen IVA, EE. UU. no porque no tienen IVA y que empiezan a utilizar el comercio del sistema internacional para hacer lavado de activos y transacciones de empresas fantasmas y nos plantean una serie de reflexiones para hacernos en nuestra entidad y es una cosa que ustedes no ven tampoco en la contabilidad de la DIAN y que son cosas muy profundas y que le va a permitir al Representante Óscar de Jesús Marín ver el porqué del tema del RUT, métanse a la página de Administración de Impuestos de Inglaterra y a usted le dicen, señor comerciante, ponga mucho cuidado cuando se empieza a acercar a las 75 mil libras en ventas, que ese es el momento en el cual usted entra a ser sujeto de todas las obligaciones tributarias, porque la Administración Tributaria para permitirle a usted entrar a las ligas de quién declara se demora tres meses, eso es Inglaterra.

¿Cuál es la discusión administrativa en Inglaterra? El Estado debe basarse en la buena fe con la gente de buena fe, no con cualquiera y la buena fe se demuestra, la buena fe no es una garantía. ¿Cómo se demuestra la buena fe? usted tiene que aparecer, tiene que decir quién es usted, qué hace, dónde vive, cuál es su historia, qué ha hecho y por qué le puedo creer a eso que usted me dice. Uno tener buena fe con alguien que no conoce, es acabar con la buena fe, porque aquellos que confían en unas reglas de juego de repente están interrelacionándose con gente que aparece como si sí, pero no; y Colombia tiene ese problema, nosotros por preocuparnos mucho del Doing Bussines, que es bueno que baje la nota, nos olvidamos que la buena fe solo tiene sentido con la gente que es decente, no hay nada peor que la buena fe con alguien indecente y aquí en Colombia tenemos una cantidad de sociedades, inclusive tenemos un usuario aduanero permanente que nadie sabe quién es el dueño, ¿cómo puede usted tener buena fe con alguien que no dice quién es? no tiene dirección, no tiene nombre, cuando usted va y averigua, el dueño es una inversión extranjera desde Panamá, de esas sociedades que todo el mundo conoce en Panamá que se llaman comercializadoras, donde solamente se registra el abogado que la registro y el abogado tiene todo tipo de protección de secreto con el cliente, luego bajo ningún mecanismo legal panameño hay forma de saber quién es el dueño, ni siquiera en investigaciones criminales.

Entonces, tenemos una empresa que se llama Amalgamated fried, que es un usuario aduanero permanente en Colombia, que es uno de los grandes importadores y que ha tenido como treinta sanciones de decomisos por contrabando y sigue operando, ¿dónde está la buena fe ahí? Hay una empresa que tiene 149 sanciones por contrabando y todavía opera, ha pagado sanciones por 30 mil millones de pesos y todavía opera, o sea es ridículo un sistema que permite que una persona que comete todos esos fraudes, 149 fraudes ante la opinión, ante el Estado, siga siendo un ente jurídico viable y eso es porque los entes de registro y de nacimiento de las estructuras societarias en este país solamente son de papel, usted entrega un chorrero de papeles, ni siquiera enumerados y con eso usted ya existe jurídicamente y nadie nunca se preocupó porque su dirección exista, porque usted tenga un patrimonio de verdad. Aquí hay empresas grandísimas de transacciones millonarias con 1 millón de pesos de capitalización, quién con un millón de pesos de capitalización importa 20 mil millones de pesos al año, eso se llama infra-capitalización, eso se llama fraude.

Por ende, me veo obligado en defensa de lo público a buscar los mecanismos sobre los cuales tengo opción y sé que ha sido muy dramático representante Marín, pero uno no puede permitir la entrada a los beneficios de la DIAN a personas que no sean gente, nunca me imaginé que el decreto iba a salir como salió, porque era un decreto muy polémico, pensé que el debate iba a ser complejísimo y mi error desafortunadamente el decreto salió sin debate y salió con errores, errores que lamento y sobre los cuales pido mil disculpas, eso nunca me había pasado, me confié en que iba a ser tanto el debate que ahí iba a poder, puse cosas en el decreto extremas para obligar a ciertos entes de este país a que se pusieran en la mesa discutir, a ver como hacen ellos su parte de la tarea, que creo que no la están haciendo y entes que manejan recursos públicos muy importantes y quería ver ese debate y salió mal ese decreto y la opinión pública tiene todo el derecho de decir que es una sandez y es mi error y créanme que he pagado y tengo que corregirlo, eso no quiere decir, o sea los bancos ya corrigieron el tema y los bancos no le dan cuentas bancarias y no le prestan plata a alguien que no existe, por lo menos empiezo a tener la certidumbre que existe, todavía no sé si son decentes, pero ya sé que existen, porque el problema grande de las devoluciones de la DIAN y el problema político y procesal más complicado es que la mayoría de los que se llevan devoluciones no existen, son empresas falsas, con representantes falsos o con personas a las que les utilizaron su RUT con robo de identidad y la gente no es consciente que les roban su identidad y lo grave que es para ellos aparecer en esos procesos, porque la gente es tan pobre que la gente saca un RUT para un contratico y ese RUT queda ahí; o la gente en DMG que para entrar a DMG a todos les exigieron el RUT, pregúntense ustedes lo interesante que DMG exigía el RUT a todas las personas que robo.

¿Qué pasó con esa base de datos de esas personas con esos RUT's? ¿Quién utiliza esa información para generar importadores, exportadores, personas que facturan, para poder generar cadenas de estructuras ficticias para poder defraudar el Estado? Esas son organizaciones criminales y organizaciones mafiosas, no fue la DIAN la que defraudo el país, no fueron los funcionarios de la DIAN los que defraudaron al país, hubo, parece y lo dirán los jueces algunos funcionarios que desafortunadamente se dejaron coaptar por organizaciones criminales, pero lo que hay que mencionar acá es que estamos mirando con las organizaciones criminales de talla mundial y es allí donde nosotros somos muy vulnerables, porque no tenemos las estructuras institucionales para ese tipo de controles.

¿Qué se está haciendo? ¿Qué se ha hecho? ¿Qué se va a hacer? Se va a cambiar el Decreto número 1000 que reglamenta las devoluciones del IVA y los invito a que nos ayuden a una discusión practico política donde Colombia no sea un país que tiene la institucionalidad criminal e institucional para jugar al tema de las devoluciones, las devoluciones son temas de grandes ligas. Yo sé que hay sectores que son muy sensibles como son los pollos, los cerdos, las vacas y los huevos con sus devoluciones. Hay formas inteligentes de no tener nosotros que devolver y es una discusión, una discusión en la cual los ayudo y me ayuden para transmitirla, porque la gente se asusta mucho, entiendo que asusto a la gente y es un error mío y un defecto de la cara amarga con la que nací, pero eso es una cosa biológica, no es de mi naturaleza intelectual. Acá cuando usted maneja el tema de pollos, el gran insumo del pollo que es

el maíz o la soya, todos los derivados de los granos, porque en últimas el pollo y el huevo son un procesamiento de granos, cuando usted compra ese insumo, usted puede generar que la causación de ese IVA si se paga por medio electrónico y cualquier persona que produce estas cosas de forma masiva tiene que poder pagar de forma electrónica, en el momento de pagar genera la causación e inmediatamente el débito sin necesidad de devolver sobre unos insumos que se discuten y eso va a ser igual al IVA que se devuelve, además muchos meses después producto de la solicitud de devolución de esa soya con la cual pago IVA por la venta de ese pollo que no cobro; es igual si definimos ese pollo como excluido, en el cual no me toca devolver, pero no le cobro el IVA si lo paga de manera transparente, es igualito desde el punto de vista financiero e inclusive recibe la plata antes, pero nosotros no tenemos la capacidad como país de poder controlar un señor que presenta devoluciones por 400 mil gallinas que las tiene en Montes de María y presenta su declaración de impuestos en Bogotá, o sea imagínese las condiciones y esto pasa con el contrabando de arroz, todos los molinos en Tarabena, o sea quién diablos tiene hoy en día en Colombia, como es Colombia la capacidad de ir y controlar en tiempo real un molino en Tarabena cuando le dice la fuerza pública que no puede entrar en x, y o z jeeps.

Entonces, uno tiene unas vulnerabilidades de control territorial y unas complejidades de desplazamiento de un pobre civil funcionario de la DIAN a hacer controles de cosas muy complejas, o sea creo que uno no debe poner una institución a la cual le están mamando gallo los patrimonios, le están mamando gallo las rentas, donde importa dónde está la plata, ponerse a desgastar en devoluciones a lo largo y ancho del territorio nacional, estamos manejando 170 mil devoluciones. Esa cifra tiene a gran parte de la gente de fiscalización volcada en devolverlas, recaudo es el que las devuelve, pero fiscalización investiga lo que se devolvió y lo que investigo van a ver ustedes y va a ser un tema muy complejo con la Contraloría, van a ser investigaciones de empresas de papel y mis estados contables me tienen a mi persiguiendo a muchas cosas que son de papel y so si los invito que me generen el espacio de discusión económica cuando tengan ustedes a bien darlo, no quiero gastar mi tiempo en estos años persiguiendo la cartera, ¡sí! que es dudosa y que es una incertidumbre muy importante, porque es una cartera del año 2005 sobre la cual hay incertidumbre, o una cartera nueva del año 2006 ahorita sobre la cual tenemos un problema contable y ahorita le respondo otra de sus preguntas, porque todos sabemos que en Colombia, una empresa del 2005 que tiene solo deudas con la DIAN y que las deudas son grandes ya no existe y gastarme una fortuna de gente en mover papeles de izquierda a derecha para poder argumentar que esa cuenta no es del debido cobrar y que no tiene posibilidad de cobrarse, es un desperdicio de recursos públicos cuando usted tiene negocios multimillonarios en minería, petróleo, en oro que no están tributando, o sea usted tiene negocios hoy en día, donde la tributación efectiva de una empresa son 200 mil millones de impuestos y 190 mil millones en devoluciones, 10 mil millones de pesos de impuesto total acumulado en la estructura del "holding", donde la mitad de las sociedades están en Panamá y están vendiendo petróleo y no les da para pagar impuestos, esa es una discusión sustantiva de este país y no perseguir la cartera de todas las empresas que ya no existen, que están en papel del año 2005 para atrás y esas son mis grandes incertidumbres, que obviamente se ven enormes porque es un porcentaje del total de los activos y como no tengo activos porque todo lo que recaudo pasa a la DIAN, obviamente tengo una gran incertidumbre, pero si usted calcula mi incertidumbre, lo que hago contra los 84 billones de recaudo, ¡por Dios! Ahí está la plata, de 84 billones tengo un problema de unas devoluciones de 300 mil millones al año, que es más o menos el problema que tengo, cualquier negocio, el Éxito, Carrefour, tienen problemas similares en sus ventas, es parte de la naturaleza del negocio, pero si ustedes me van a ver el negocio con respecto a unos activos que es la suma de todos los problemas que ninguna otra entidad asume estoy muerto y voy a estar acá con conceptos negativos por los próximos cuatro años, entre mejor haga mi trabajo va a ser peor, porque va a ser más chiquito el activo, entonces va a ser más grande el porcentaje.

Entonces, si yo soluciono todos los temas, me va a quedar lo que es un basura inmunda de las porquerías de los años 2005 para el infinito para atrás y eso va a ser insolucionable ciento por ciento del activo malo, porque toda la plata se fue a Hacienda y Hacienda va a quedar como un Rolls-Royce va a ser divino. Entonces, eso no quiere decir que no tenga problemas y ahorita les ilustro, tengo problemas graves sobre los cuales podemos hacer planes de trabajo y no está ninguno en la contabilidad y ninguno en las discusiones, porque la contabilidad ni los ve, que es lo que es divertido de la contabilidad; entonces la cartera de 2005 para atrás tiene mil líos, inclusive no hay documentos, o sea o hay cosas en el sistema que no están en papeles y hay cosas en los papeles que no están en el sistema, les soy sincero en un estudio de cartera, lo hice en el Distrito, en Colombia todo el mundo sabe insolventarse, a uno lo amenazan con insolventarse, tuve un gran operador de transporte en Bogotá que decía no doctor si no solucionamos eso me insolvento y eso lo dicen y lo hacen, y se los puedo demostrar. Eso es un tema penal, que Dios quiera con la Supersociedades, estamos trabajando en cómo garantizamos que eso no vuelva a suceder y por eso es tan importante la discusión de Supersociedades de que se conozca el beneficiario real y que se genere la noción de grupo y ese cuentico de que usted saca los activos de una sociedad a la otra que en Colombia se acabe de una vez porque lo declara como grupo y como grupo responde y el cuentico de me insolvente, gracias a un muy buen trabajo se Superintendencia de Sociedades eso se va a acabar y ese es un primer capítulo hacia el futuro, pero ya hacia el pasado no hay nada que hacer.

2006, sería eso cuando nació Muisca, entendamos que Muisca es un instrumento que se está volcando para prestarle servicios al público, para que la gente declare su importación de una manera electrónica, su exportación de una manera electrónica, que presente toda su información exógena de manera electrónica y que pueda pagar y presentar sus impuestos de manera electrónica a todos los contribuyentes importantes, luego eso es un gran avance y una cosa de la cual no tengo ningún mérito, es mérito de la DIAN y de sus funcionarios, pero ese gran mérito, ese gran avance, por cuestiones de presupuesto ha crecido a un ritmo absurdamente lento y logro construir un muy buen frente, pero las tripas todavía son arcaicas y hay una tripa fundamental y ese es un tema grave, mucho más grave de lo que se dimensiona.

En el tema aduanero Representante Marín. El tema aduanero es de una complejidad muy particular, lo que la DIAN fiscaliza son generalmente temas de valor o de contrabando técnico por cambio de partida, son las dos grandes áreas de gestión, pero el proceso de la declaración entra por Muisca, luego Muisca recibe lo declarado, lo que usted dijo y sobre lo cual usted pago impuestos. Los actos jurídicos de las resoluciones donde abro una investigación de fiscalización no están naciendo en el sistema, nacen manualmente, es un tema de un enorme riesgo de corrupción, o sea ¿cuántas investigaciones abro en cada parte del país en fiscalización aduanera, por valor o por un tema técnico de partida?, es una información que gerencialmente no tengo y que debería tener; ¿cuánto es el mayor valor que la DIAN cree que debería ser? y ¿cómo ese proceso genera una liquidación oficial en el cual genero un título jurídico que a usted lo obliga? ese título jurídico está naciendo en papel, no está naciendo en los sistemas.

Yo no le puedo decir hoy a usted y eso es mucho más grave que esta contabilidad, ¿cuánto son la totalidad de liquidaciones oficiales que generó la DIAN ayer, antes de ayer, el último mes, por el tema aduanero en todo el país? y esas liquidaciones ¿qué evolución tienen? si las pagan representantes, generamos las inconsistencias donde genero una plata a favor de una cuenta que son los 3 mil millones de pesos de esas cuentas por cobrar negativas, porque la DIAN tiene dos sistemas representante, tiene un sistema que se llama SIAT, que es el sistema antiguo, que maneja todo lo que llega manual y tiene Muisca que es el que maneja todo lo nuevo; entonces si le genero a usted una declaración de importación donde usted pago 16 mil millones de pesos, lo que surge de ahí no es una innovación de esa declaración para sumarle los 3 mil millones que usted pago, donde le genero una cuenta por cobrar por el lado de Muisca y después le genero un pago por el lado de Muisca donde se genera la cancelación del saldo, sino que tengo unos temas en SIAT y unos temas en Muisca que cuando ustedes los suman se confunden y se anulan, pero no tengo los mecanismos contables de poderle decir cuál se confundió con cuál, debería poder decir que esa plata que entro de pagar una cosa de SIAT, surge de una cuenta por pagar que emano de Muisca, pero como SIAT no tiene la capacidad de discriminar ese tipo de documentos la plata simplemente entra y entra en volumen, me tocaría entrar a conseguir todos los documentos en papel físicos para poder decir mire este pago físico de esta liquidación oficial de estos 3 mil millones cuadra con esta cuenta por cobrar y quedaron cancelados, luego los 3 mil millones de pesos no es un tema de una mala contabilidad, es que están viendo separados los sistemas que llevan una contabilidad en un nuevo sistema y una contabilidad viejo sistema, un viejo sistema que no tiene las capacidades de discriminar cada uno de los actos oficiales que dio origen a ese pago y uno nuevo que si tiene todos los actos oficiales.

Ese es un tema en el cual ustedes me pueden poner metas y tiempos acorde al presupuesto y fue esa la discusión que se dio con el Ministro y por eso ustedes van a ver que el presupuesto de la DIAN crece de manera muy importante para el próximo año, porque la DIAN está viviendo en unas condiciones que son ridículas, no tenemos con que pagar tóner, no tenemos con que pagar los depósitos, no tenemos con que administrar las cosas, porque simplemente no tenemos recursos, creo que se le ha demostrado al país que la DIAN es una inversión no es un gasto y claramente está demostrando un crecimiento del 22% del recaudo con el mismo presupuesto, pero la entidad no aguanta, los funcionarios están desmotivados, hay un problema enorme de clima laboral y no puedo seguir manejando una entidad sin poder mejorar los sistemas, sin poder garantizar un seguimiento idóneo del personal y unas condiciones que sean dignas en algunos casos que son muy indignas, usted no ve los funcionarios de la DIAN en los puertos con ningún tipo de mecanismo de seguridad, no tienen guantes, no tienen botas, no tienen ni siquiera las herramientas físicas para poder actuar, que es el tema de Buenaventura que muy bien ilustra el representante y nosotros no podemos continuar así por la cantidad de dinero que está en juego. Entonces ese tema no es que las cuentas estén mal, es que tenemos dos sistemas que no se pueden ver separados, la contabilidad de la DIAN no es el SIAT, no es Muisca es el conjunto de las dos y cuando usted las agrega usted ve que las cifras si son, que son las cifras de los estados presentados a la Contaduría que le termina dando cifras razonables, cuentas por pagar y cuentas por cobrar con los signos que deben tener de manera….

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene la palabra el doctor Didier Alberto Tavera. Les recuerdo a los compañeros que el recinto es prestado no estamos en nuestro escenario y entonces están solicitando que han convocado acá a la Comisión Segunda a sesión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Presidente, es en el mismo tema, esa es una de las respuestas del cuestionario en la pregunta tres y usted nos las da claramente, de hecho me permito leérsela textualmente: como consecuencia de

la decisión de no migrar información a los nuevos servicios informáticos electrónicos el SIIF se produce con dos aplicativos para anular la información situación que afecta el cumplimiento y oportunidad de las actividades de las diferentes. Entonces la interpretación doctor es, entonces fecha límite cuándo. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Juan Ricardo Ortega López:

Si tenemos los recursos presupuestales, mi compromiso con ustedes es a lo largo de este año y el próximo terminar yo no le digo el 100%, pero si el 90% de los temas vitales de Muisca y podemos discutir cuales son los más sensibles, no tengo ningún problema en presentarles…

Eso es un montón de plata, el presupuesto de la DIAN es como 1 billón 60 mil, o sea es un presupuesto muy grande. De hecho ha sido ya un debate, porque crece tanto el presupuesto de la DIAN, pero es que por ejemplo en depósitos, para responder los 536 millones de pesos de faltantes ustedes van al depósito de Buenaventura y es una absoluta vergüenza, o sea esta botada la mercancía en el piso, apilada, porque no hemos tenido plata para poder contratar unos depósitos. Los depósitos al año, el contrato que se está haciendo a 2013 con vigencias futuras son 45 mil millones de pesos y ese es un tema muy complejo, porque es qué tipo de acciones debe tomar un país para generar una noción de cumplimiento, o sea uno si tiene que quitar las mercancías y tiene que guardarlas, la decisión de Perú es destruirlas, pero discutí esto con el Presidente, uno no puede destruir alimentos, o sea este país tiene problemas de pobreza tan complejos, hemos hecho una tarea muy juiciosa al aumentar los decomisos de arroz, pasamos de 600 toneladas y vamos a llegar a 2 mil toneladas de arroz, usted no puede destruir 2 mil toneladas de arroz por más de que hayan sido de contrabando, o sea en un país que hay hambre uno tiene que buscar mecanismos a través de Acción Social, del ICBF, de poder garantizar que eso vaya a la gente más pobre que este país necesita, entonces para poder garantizar que eso suceda alguien tiene que pagar almacenamiento y la decisión política de este país es que lo pague la DIAN y la verdad entiendo, no me gusta, me sabe a cacho, me genera todo tipo de incumplimientos, me generan 536 millones de pesos de faltantes en un manejo de 400 mil millones de pesos al año, o sea que usted tenga un problema de un faltante de 536 mil millones de pesos que además es de hace varios años en un volumen que llega a ser hasta 400 mil millones de pesos de incautaciones, mal dicha la palabra, son aprehensiones y decomisos, eso no es mucho y es natural en cualquier proceso de depósito que se pierda algo, la pregunta es quién rinde cuentas por eso ¿qué se perdió? y eso está en los seguros de los depósitos, los depósitos pagan, los depósitos en el contrato de depósito, ellos responden ante la DIAN por todos los faltantes y estamos en los procesos jurídicos de que nos cumplan el pago de esa obligación, pero si usted ve cómo está la mercancía, es una locura y tenemos un problema de ley, donde también les voy a pedir su apoyo, que dice que las mercancías se deben vender sin pérdida para la Nación, es decir, por su valor aprehendido, que a veces se infla, por los costos de depósito, por los costos de venta; entonces tenemos un M5, un carro hasta bonito ahí en Buenaventura desde hace 5 años, quién va a pagar por un carro parqueado hace 5 años el valor del carro como nuevo, cuando pues fue contrabando, cinco años de depósitos y el deterioro natural del carro, entonces es imposible de vender y si lo vendo es detrimento patrimonial, o sea como puede ser detrimento patrimonial vender eso, tengo un coupe en Cúcuta, un Mercedes Divino, se los he ofrecido a los representantes, nunca lo han querido aceptar, un rojito, deportivo, súper bonito, nadie acepta ese bendito carro, porque todos nos veríamos como funcionarios públicos ridículos en un Deportivo Mercedes, pero quién me va a aceptar comprar eso por el valor de depósitos de 6 años, entonces se está destruyendo ese carro por una norma absurda que dice que si no se venden por el valor de los depósitos, costos de manejo, costos de venta más valor de la aprensión el bendito carro, entonces ¡sí! esa es una locura lo que está pasando en el manejo de esos depósitos, requiero modificaciones en algunos casos de ley, en otros de decreto, las modificaciones están en curso y a penas estén en curso nos ponemos metas de salir de todo eso.

Llegamos al tema de las mercancías en dación en pago. Las mercancías en dación en pago es probablemente lo peor que le puede suceder a la DIAN, porque contablemente quedan registradas en lo que me las adjudican, entonces ahorita un pobre cafetero en esa situación tan compleja nos entrega su trilladora de café que vale instalada, pero en las manos de la DIAN no vale nada y solo el transporte vale más que la trilladora, pero si no la traigo genero detrimento patrimonial y si la vendo por lo que la puedo vender que es chatarra, también genero detrimento patrimonial, porque en libros contables queda por el valor de la obligación sobre la cual se recibió en dación, entonces me toca casarme con esa trilladora en un depósito, obviamente esos depósitos me aman porque guardo las cosas más estúpidas de por vida porque la norma me obliga. Entonces tenemos un matrimonio contable, jurídico que está destruyendo valor y creo que es fundamental el uno buscar como modifica eso, nosotros somos totalmente constructivos en las discusiones de las liquidaciones y créanme que más que nadie tengo el compromiso de que alguien que es decente, que cumple, alguien de buena fe no se debe quebrar por temas tributarios, pero ojo, ojo que en Colombia hay mucha gente de mala fe con estructuras jurídicas, porque hemos tomado unas reglas de juego que nunca se han preocupado por filtrar quién es y quién no es.

Como les digo tengo creo que 52 sociedades y personas naturales que han cometido gran parte de los fraudes de contrabando en este país y siguen operando, creo que con eso le respondo un 90% de sus preguntas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene la palabra el honorable Representante Óscar Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Doctor Ortega, mire lo que usted nos está hoy exponiendo no debería terminar hoy, es que estamos carrereados porque desafortunadamente estamos en el recinto que no es nuestro; porque no agendamos y le damos continuidad, porque además lo que usted nos está planteando es que lo que requiere es que aquí le ayudemos también en estos temas legislativos, a ver cómo le damos unas mejores herramientas para ser más eficiente.

Tendría muchos aspectos que aclarar, pero si usted nos regala otra sesión y con la Mesa Directiva le ponen fecha para que le demos continuidad a este interesante debate. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Gracias Presidente. Comparto lo que dice el doctor Marín, este tema es muy interesante. Además, usted hablaba aquí de realidades, de realidades contables. Quería empezar diciéndole por ejemplo el tema de la cartera, lo que usted ha dicho eso no solamente pasa en la DIAN, hay entidades que no las voy a nombrar que tienen carteras de personas que ya han muerto por contratos de arrendamiento, eso nunca se va a cobrar, nunca vamos a tener ese recurso, pero si aparece dentro de la contabilidad, entonces a eso hay que darle un trámite.

Segundo, el ejemplo que usted pone del señor de la trilladora, creo que las normas tienen que ser de cara o sensibles humanamente, nosotros no podemos quitarle la trilladora a un señor y dejarlo completamente en la calle y eso es algo que no le va a servir a la DIAN completamente para nada, creo que hay que buscar otros mecanismos y ahí reafirmo lo que usted dice sobre las normas que hay que cambiar y doctor, para la próxima sesión quisiera que nos aclarara el tema de las devoluciones, le decía aquí al doctor Marín, no soy contador, soy ingeniero civil, pero me llama la atención el tema que pone usted de ejemplo de los galpones o de la cría de pollos, o quienes comercian con pollos, que entonces devuelven el IVA por la purina, por el maíz, pues entonces exceptuemos esos productos de IVA y se acaban las devoluciones.

Yo creo que hay que pensar en mecanismos mucho más simples, que si algo nos está ahogando es la complejidad del sistema y también dejarle una inquietud, si bien es cierto avanzamos en tecnología, los sistemas electrónicos, pero a veces hay que tomar decisiones humanas, o sea el sistema a uno lo puede castigar, pongo un ejemplo de las multas, si usted se retrasa un día le ponen una multa, pero a veces usted quiere cancelar un RUT de una empresa, eso es más difícil, es más fácil crear una empresa que cancelar un RUT o cancelar una empresa. Entonces son temas que realmente al país le inquietan, usted lo ha expuesto de manera muy clara, me he leído el informe, reitero me parece muy bien lo que usted está haciendo, lo felicito. Yo creo que esto le da confianza a la DIAN y al país de las cosas que se están haciendo bien, estos nubarrones de corrupción que se han presentado no tienen por qué generalizarse al frente de la DIAN, creo que hay cambios fundamentales, usted lo ha dicho, tenemos que empezar desde ya a transformar los procedimientos y las normas que son necesarias para hacer un buen ejercicio contable y un buen ejercicio de recaudación de impuestos. Muchas gracias señor Presidente.

Se suspende la sesión siendo las 10:33 a. m., se continuará el próximo miércoles 21 de septiembre a las 8 de la mañana en pro de finalizar el debate con el Director de la DIAN. Un saludo cordial para todos.

El Presidente,

Mario Suárez Flórez.

La Secretaria General,

María Doris Perdomo Quintero.

* * *

ACTA NÚMERO 004 DE 2011

(septiembre 20)

Presentación del informe de la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro vigencia 2010 y situación de la deuda pública nacional a 31 de diciembre de 2010.

Siendo las 8:15 de la mañana del día 20 de septiembre de 2011, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

Preside el honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, quien indica a la Secretaria de la Comisión doctora María Doris Perdomo Quintero, proceder con el llamado a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Sí señor Presidente.

– Amín Escaf Miguel

– Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

– Castañeda Murillo Eduardo José

– Cervantes Varelo Jaime

– León Celis Carlos Eduardo

– Marín Óscar de Jesús

– Sanabria Astudillo Heriberto

– Suárez Flórez Mario

No se hizo presente con excusa:

– Tavera Amado Didier Alberto

Señor Presidente contamos con quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Continuemos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día martes 20 de septiembre de 2011

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura, consideración y aprobación de las Actas números 10 del 24 de noviembre de 2010; 11 del 23 de marzo de 2011 y 15 del 11 de mayo de 2011

III

Citación de la fecha:

Doctora *Sandra Morelli Rico,* Contralora General de la República.

Tema: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, vigencia 2010 y situación de la deuda pública nacional a 31 de diciembre de 2010.

Funcionarios invitados:

Contador General de la Nación

Doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*

Procurador General de la Nación

Doctor *Alejandro Ordóñez* Maldonado

Delega: Doctor *Luis Fernando Sandoval*

Auditor General de la República

Doctor *Jaime Raúl Ardila Barrera*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

En consideración el Orden del Día, aviso que se abre la discusión, continua abierta, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

II

Lectura, consideración y aprobación de las Actas números 10 del 24 de noviembre de 2010; 11 del 23 de marzo de 2011 y 15 del 11 de mayo de 2011.

La Secretaria informa que estas actas han sido allegadas oportunamente a cada uno de los despachos de los honorables Representantes, para su información.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

En consideración las actas leídas, aviso que se abre la discusión, continua abierta, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Continuamos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Citación de la fecha:

Doctora *Sandra Morelli Rico,* Contralora General de la República.

Tema: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, vigencia 2010 y situación de la deuda pública nacional a 31 de diciembre de 2010.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Si existe alguna proposición previa de parte de los Representantes, la someteríamos a consideración antes de dar tránsito a la intervención de la señora Contralora.

Para conocimiento de los compañeros, en la sesión del día miércoles de la semana anterior, no se pudo sesionar se hizo una reunión informal con la señora Contralora y previa solicitud que ella hizo a la Presidencia de la Comisión se ha nombrado una Subcomisión respectiva para adelantar algunos informes en la CGR, esa subcomisión ha sido integrada por el doctor Mario Suárez como Vicepresidente, el doctor Miguel Amín, el doctor Sanabria, el doctor Castañeda, el doctor Marín y el suscrito, para recordarles a los compañeros que es menester que esa subcomisión hoy la instalemos formalmente para que podamos adelantar entonces el trabajo que se ha solicitado por parte de la doctora Sandra Morelli, Contralora General de la República a quien le damos un cordial saludo de bienvenida.

La subcomisión queda integrada por toda la Comisión; pero es necesario que ahora que concluya la sesión instalemos formalmente esta subcomisión para igualmente iniciar el correspondiente trabajo al que haremos conocer previamente a la subcomisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Continuamos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora María Doris Perdomo Quintero:

Citación de la fecha:

Doctora *Sandra Morelli Rico,* Contralora General de la República.

Tema: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, vigencia 2010 y situación de la deuda pública nacional a 31 de diciembre de 2010.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Tiene el uso de la palabra señora Contralora.

Hace uso de la palabra la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente corresponde hoy dentro de las obligaciones constitucionales y concretamente la establecida en el numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política hará la Contraloría presentar la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, así como la situación de las finanzas de la vigencia 2010, la del 2011 se encuentra en ejecución en este momento y por lo tanto será objeto de dictamen en el próximo año.

La Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro se refiere tanto a la administración central como a los establecimientos públicos, cabe resaltar que en cuanto a la administración central esta información es que se reporta en el SIIF y está en línea en tanto que los establecimientos públicos se incluyen con posterioridad y como lo veremos más adelante esto ha generado algunos inconvenientes de tiempo, de suministro de la información y de confiabilidad de la misma precisamente el SIIF-II como ustedes bien lo saben debería solucionar esta situación y por lo tanto poder tener más oportunamente como establece la ley esta información y el dictamen puede ser por lo tanto más certero.

En cuanto a la Cuenta General del Presupuesto y antes de iniciar la presentación voy haciendo una introducción, los datos generales son los siguientes ustedes saben muy bien que cuando nos referimos al presupuesto tenemos que tener en cuenta básicamente las apropiaciones, estas apropiaciones luego se comprometen, por ejemplo, cuando ya existen obligaciones de pago pensemos en los contratos y ya se obligan cuando efectivamente existe la disponibilidad presupuestal y el pago, cuando ya hablamos del pago de lo que pasa por la tesorería nos estamos refiriendo a la Cuenta General del Tesoro, que es también objeto de dictamen en esta sesión.

En cuanto a las grandes cifras para apropiaciones para el año 2010 del presupuesto tuvimos una cifra que ascendió a 149.8 billones de pesos, de estos se comprometieron 133.8 billones de pesos y aquí surge otro concepto que es muy importante para el país y para esta Comisión y son las pérdidas de las apropiaciones teniendo en cuenta que hay una diferencia de 16 billones y está perdida de apropiación se traduce en fallas de planeación o en solicitudes superiores a las que objetivamente requería el respectivo organismo, en cuanto a las montos que se obligaron estamos hablando de 129.3 billones y la diferencia entre lo comprometido y estas obligaciones es lo que genera la reserva presupuestal, esta reserva presupuestal es de 4.5 billones de pesos y finalmente lo que se pagó son 120.9 billones de pesos, la diferencia entre lo que se obligó y lo que se pagó asciende a 8.4 billones, surgen aquí otros dos muy importantes conceptos para el análisis de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro que tienen que ver con los rezagos, es decir el rezago presupuestal que ascendió a 12.9 billones de pesos para el año 2010 y para el año anterior era de 9.7 billones de pesos, la diferencia entre la deuda flotante que traía y la de ahora nos da 3.26 billones de pesos.

Hay otro elemento que esta reglado en la Ley 42 y al cual se tiene que referir la Contraloría necesariamente y es el déficit presupuestal, el déficit presupuestal no es nada distinto que la diferencia entre lo que se plasma en el presupuesto como fuentes y usos y lo que finalmente se compromete y aquí es muy importante diferenciar entre déficit presupuestal y el déficit de tesorería son conceptos distintos, porque el de tesorería surge es a partir de lo que se paga, lo que pasa por la tesorería, cuando revisemos la cifra exacta ustedes van a encontrar que de pronto se da una cifra de tesorería que aparece algo mayor de lo esperado; pero esto se debe a que como ustedes bien saben hay operaciones de tesorería que pueden rentar y estas como son de corto plazo no necesariamente impactan en el presupuesto; pero se ven reflejadas en mayores recursos que pasan por la tesorería.

El dictamen de la Contraloría también debe versar sobre el cumplimiento de los principios que según la ley de presupuesto deben ser respetados en su integridad.

El primer principio al que hacemos referencia es al de anualidad, este es un principio que supone que el presupuesto tiene una vigencia del 1 de enero del respectivo año fiscal hasta el 31 de diciembre de ese mismo año y por lo tanto no puede haber ningún compromiso ni tampoco ninguna apropiación que se plasme en un periodo diferente, sin embargo a este respecto la Contraloría hace dos comentarios que luego se plasman en la opinión definitiva, el primero que tiene que ver con la ruptura del principio de anualidad con la práctica generalizada de las vigencias futuras que además no son un ingreso sino son un gasto y constituyen una primera excepción muchas veces utilizada de manera irregular.

Por otro lado tenemos que existen además presupuestos que rompen con este principio, como por ejemplo el tema de las regalías que en ese sentido responde a una lógica distinta.

El segundo comentario tiene que ver con la anualidad, en el momento en que la Contraloría tiene que por mandato de la ley examinar la información de los compromisos plasmados en el presupuesto y de las apropiaciones y de los compromisos no encuentra toda la información suficiente y esto es lo que origina la reapertura, que a pesar de la limitante puesta en la anterior ley de presupuesto debemos manifestar desde ya que sencillamente se volvió un procedimiento; pero para nada un instrumento de control donde incluso está presente la Contraloría y hay un informe; pero no tiene ninguna posibilidad de oponerse, además porque obviamente no es razonable oponerse por cuanto las reaperturas se

hacen teniendo en cuenta que hay cifras muy importantes que aún no han sido plasmadas y reportadas en el SIIF, entonces ese problema sigue tal cual como venía y en consecuencia el principio de anualidad no se cumple adecuadamente.

El principio de planificación el presupuesto debe corresponder a lo establecido en el plan plurianual, es decir, el plan que cada cuatro años aprueba el Congreso de la República y en este sentido y debe estar dentro de los parámetros de ese respectivo marco fiscal previsto en el plan general y a este respecto debemos decir que el presupuesto del año 2002 si respetaba el principio de planificación a que hace referencia la ley orgánica del presupuesto, en cuanto al principio de universalidad n puede haber ningún ingreso ni ningún gasto que no esté contenido en el respectivo presupuesto de ese año, aquí tenemos que efectivamente el principio se respeta aunque ya les he hecho referencia al tratamiento que se le viene dando a las regalías y que seguramente amerita una reflexión por parte de esta Comisión, porque en la práctica tenemos un presupuesto distinto al Presupuesto General de la Nación y otro tanto podríamos decir el próximo año en lo que tiene que ver con los recursos para la reconstrucción, como consecuencia de la ola invernal que tampoco están reportados en el presupuesto del año siguiente.

En cuanto a la unidad de caja por el contrario consideramos que este es un principio que cada vez se consolida más, con las últimas decisiones plasmadas en la ley de plan que ustedes aprobaron en semanas anteriores, tenemos que además va a consolidarse el modelo de la caja única y por lo tanto ese será un futuro reforzamiento, todavía para cuando estamos dictaminando en este presupuesto no existía ese mandato imperativo de la unidad de caja que concentra los pagos efectivos en el Ministerio de Hacienda; pero de todas maneras es un principio que se viene respetando y a este respecto aclaramos que a futuro se consolidara mucho más y eso permitirá un mayor orden por un lado de las finanzas y seguramente impactara de manera importante lo que viene siendo hoy el manejo de las tesorerías de las distintas entidades y las inversiones en TES que han generado y observaciones especificas por parte de la Contraloría.

En cuanto a la programación integral, este es otro principio que hace referencia concretamente a la inversión y al funcionamiento, es decir, todo lo que el Estado requiera la administración central en este caso, para destinarlo a atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión deben estar contenidos en el respectivo presupuesto de ese año, este principio igualmente se viene respetando de todas maneras con la acotación que ha futuro para el 2011 será mucho más significativa en términos de regalías y al 2011, luego no en este presupuesto tendremos que hacerle un examen especial a la manera como se manejaron y se vienen manejando recursos aparte para la atención de la ola invernal.

El principio de especialización tiene que ver con la asignación de presupuesto a cada uno de los órganos y de las entidades del Estado en función del objeto para el cual fue creado, de tal manera que no podemos asignarle, por ejemplo, recursos de regalías al Ministerio de Defensa, tiene que haber una relación con la estructura orgánica y las funciones que les corresponde por Constitución y ley a cada órgano y la partida presupuestal que le asigna el presupuesto a esa entidad para cumplir con el objeto para el cual fue creada aquí también tenemos que ese es un principio que sin lugar a dudas se viene respetando, aunque por razones orgánicas la Contraloría viene notando que en la práctica se tienen sectores que comparten pluralidad de órganos que deben asumir esa competencia y eso a la postre está generando problemas de ejecución presupuestal muy evidentes, esto digamos que sea objeto de otra consideración; pero me parece que es muy importante subrayarlo desde ya les quiero informar que la CGR en su esfuerzo de hacer auditorías por proyectos y de compaginarse más con las metodologías del plan encuentran que hay muchas entidades o son varias las entidades que comparten presupuestos para atender a las poblaciones que por distintas circunstancias están en situación de desprotección, de tal manera que bien puede suceder que una misma población de desplazados o de reinsertados o de víctimas de la violencia o beneficiarias de la ley de tierras o beneficiarios de recursos de familias en acción, puede haber una coincidencia del universo que se hace acreedor a esos recursos; pero como se trata de recursos que administran distintos órganos se presenta una fragmentación de la atención de esa población cuando realmente sería mucho más razonable tener un solo órgano concentrado y una concentración de recursos que permita la utilización racional, aquí ahí para utilizar un lenguaje coloquial muchos puchitos con distintos nombres que finalmente tienen la misma finalidad y eso hace que muchos de estos recursos no puedan maximizarse en su aplicación y la primera disfuncionalidad que está clara es que se concentra más en la atención inmediata humanitaria y las inversiones se ven siempre aplazadas por esta razón.

La inembargabilidad de las rentas ese es otro principio general que rige para el presupuesto general que sabemos que es un principio que en la práctica viene siendo desconocido, poniendo en grave riesgo el pago de prestaciones obligatorias por parte del Estado, por ejemplo, este principio está plasmado en la norma; pero en la práctica ha sido objeto de muchas acotaciones e interpretaciones por parte de la jurisprudencia y en esa medida tenemos más un principio enunciado que un principio respetado, de todas maneras a pesar de que se han dado muchos abusos respecto de la inembargabilidad de las rentas presupuestales también es cierto que es importante reconducir el alcance de este principio a lo que inicialmente estaba previsto ni más ni menos que en el Código Civil y la Ley 153, porque también es cierto que el concepto de bienes del Estado por vía de las concesiones y otras metodologías de colaboración público-privado, también han ido relativizando no digo su carácter de público sino su explotación económica que finalmente constituye

un activo y precisamente eso es lo que ha dado origen a algunos embargos legítimos y otros sin lugar a duda abusivos.

El principio de coherencia macroeconómica, supone que exista una coherencia entre el presupuesto y las metas que han fijado tanto el gobierno como el Banco de la República, este principio fue respetado por el presupuesto del año 2010, concretamente para el caso del Banco de la República es aquí donde cabe anotar que las pérdidas que tuvo el Banco de la República como consecuencia de los esfuerzos que hizo para sostener la tasa de cambio y que no fuera aún más desfavorable en la relación peso-dólar para el sector exportador e hiciera el país menos competitivo, genero perdidas que se jugaron para ese año 2010, con las reservas; pero en términos puntuales el principio de coherencia macroeconómica fue respetado.

El principio de homeóstasis presupuestal es uno de los principios fundamentales y además cada vez adquiere más importancia de cara a la situación de crisis que está viviendo el mundo, donde nos queda totalmente claro que la definición de la sostenibilidad de la deuda con base en porcentajes del PIB o de porcentajes del presupuesto de apropiaciones son medidas inanes y no confiables en tanto que si lo referimos al crecimiento de la economía seguramente podemos contar con elementos materiales de mucha mayor confiabilidad, de hecho lo que ha sucedido sobre todo en Europa es un aparente respeto de ciertos criterios para considerar que la deuda era sostenible cuando realmente la situación objetiva es que estaba muy por fuera de los parámetros que permitan que esa deuda sea sostenible y por lo tanto esa economía pueda continuar como venía, los virajes que tendrán que hacer sabemos todos que van a ser muy de fondo y van a suponer muchos sacrificios, entonces este es un principio que es importante subrayar como criterio para que le demos una dimensión de prevalencia cuando vayamos a evaluar la deuda que también es un dictamen que hoy le corresponde hacer a la Contraloría y que sencillamente se traduce en correspondencia del presupuesto con el crecimiento económico que realmente está proyectado y que realmente pueda tener una economía.

Antes de pasar al siguiente punto, si ustedes nos permiten veo que ya instalaron la presentación, las cifras que yo informe en términos de apropiaciones, de compromisos, de obligaciones y efectivamente pagados, son cifras que además se comparan con el año inmediatamente anterior y que se muestran además en términos porcentuales, me parece que es importante que el doctor Acosta nos ayude con la información y ese cuadro que es muy pedagógico que nos muestra específicamente que comprende la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.

Hace uso de la palabra el Contralor Delegado para Economía y Finanzas, doctor Carlos Acosta:

Como lo mencionó la señora Contralora, la Cuenta General del Presupuesto vamos a tomar la fase de compromisos lo que estaba previsto como análisis de fuentes y usos, empecemos allí y luego hacemos el análisis del respectivo déficit.

De los 149 billones, 133.8 fueron comprometidos de estos el gobierno central, la administración central que está en línea con el SIIF son 121.4 billones, es decir, el 90.8% del presupuesto es la administración central y el 10% restante son los establecimientos públicos 12.3 billones, de esos 121.5 billones de la administración central principalmente tenemos los ingresos corrientes de la Nación que son 72.6 billones y los ingresos de capital son los 48.8 billones restantes.

Dentro de los ingresos corrientes de la Nación, lo que más se destaca son los 67 billones de ingresos tributarios y los recursos de capital por 48.8 billones, esos recursos de capital son fundamentalmente la deuda, crédito interno 30.1 billones y deuda externa 6.5 billones, es el flujo que correspondió a la vigencia 2010.

En materia de usos están claramente señalados los 133.1 billones distribuidos entre los cuatro cheques que sería funcionamiento 21.6 billones; las transferencias 55.8 billones; el servicio de la deuda 32.3 billones y 24 billones que es lo que corresponde a la inversión propiamente dicha, es decir, estamos hablando que la inversión en el presupuesto es alrededor del 18%, lo demás entonces se nos va en transferencias, deuda y el funcionamiento.

Cuando hacemos la reclasificación para obtener el déficit, es decir, implícito en estas fuentes y usos, es necesario identificar aquellos ingresos que no corresponden a ingresos corrientes sino que son producto de los desembolsos de deuda y los que resultan de la movilización de activos que antes de hacer la reclasificación como movilización de activos; básicamente es la enajenación de activos 0.5 billones; un prefinanciamiento que teníamos de 4.3 billones; el resultado del Banco de la República que como se dijo la perdida fue jugada contra las reservas estatutarias del Banco y tenemos otros recursos de capital derivados de los excedentes financieros de 4.5 billones, entonces una vez identificados los ingresos que no son ingresos corrientes, sino que son producto de la deuda o de la movilización de los activos los reclasificamos como se dice técnicamente debajo de la línea y los gastos que corresponden a gastos de funcionamiento, transferencias e inversión y de la deuda los intereses los dejamos encima de la línea de manera que obtenemos un déficit de presupuesto de 26.1 billones, esos 26.1 billones están explicados como lo vemos en cuanto a crédito interno y externo 19.4 billones de los cuales 16.3 billones crédito interno y 3.2 billones crédito externo, la venta de los activos que mencione, el prefinanciamiento de 4.3 billones para explicar la manera en que se soportaron los mayores gastos frente a los ingresos que se percibieron.

Los ingresos 90.5 billones y los 116.6 billones, es importante mencionar que dentro de estas cifras tenemos el 90.8 % de los ingresos de la administración central y el 10% establecimientos públicos, este conjunto de entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, también lo menciono la Contralora estrictamente en línea en el SIIF está la administración central y los establecimientos públi-

cos cargan si información con un rezago de un mes aproximadamente que es el escenario que tenemos en SIIF-I en SIIF-2 un poco anticipándonos se espera que todo, es decir, establecimientos públicos y administración central estén en línea y en tiempo real.

En cuanto a la parte de la tesorería, es decir, de la parte que estaba comprometida los pagos, tenemos igualmente un análisis de fuentes y usos de los 124.1 billones de fuentes básicamente los recursos que pasas directamente por la dirección del tesoro y haciendo efectivamente la misma reclasificación para establecer cuál es el déficit de tesorería, allí obtenemos 21.5 billones que sería el balance en la tesorería, la diferencia entre el balance del presupuesto y el del tesoro nos da lo que se describía en el primer cuadro el manejo de deuda flotante entre uno y otro que son los aproximadamente 4 billones que se presenta ahí.

Hace uso de la palabra la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Corresponde a la Contraloría leer la opinión en los siguientes términos que se permite la Contraloría dar esta opinión de la siguiente manera: "con la información reportada oficialmente para la ejecución de gastos e ingresos de la nación en la plataforma SIIF conforme a lo dispuesto en el decreto 2789 del 2004, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro no presenta razonablemente ejecución de la vigencia 2010.

Componente de gastos. En materia de gastos se continuó registrando faltante de información; especialmente en las entidades fuera de línea las cuales se subsanaron con posterioridad al cierre programado mediante la solicitud de reaperturas controladas por el administrador a la plataforma SIIF, iniciando la vulnerabilidad de dicha plataforma, en este contexto el balance de la ejecución de gastos en la vigencia 2010 arrojó un resultado de 116.59 billones.

Componente de ingresos, los ingresos continuaron presentando inconsistencias que no han sido explicadas razonablemente, dado que el sistema utilizado por la CGR que es el SIIF, para el registro de ingresos en la DIAN, presenta diferentes cifras para los mismos rubros lo cual ocasiona que al cierre de vigencia no se conozca clara y oportunamente a cuanto ascendieron los ingresos de la Nación al 2010.

Ingresos. Finalmente debe agregarse que para obtener la razonabilidad de las cifras y resultados de la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hace necesario una revisión y armonización de las normas que rigen la programación y ejecución del presupuesto y las vigencias futuras ordinarias excepcionales, estas deben incluirse en la contabilidad fiscal y afectar el endeudamiento público, en este marco el volumen de ingresos de la vigencia 2010 alcanzó los 90.48 billones.

Por tanto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, el resultado correspondiente al ejercicio fiscal del 2010, la Contraloría estableció un resultado deficitario de 26.11 billones correspondientes o equivalentes al 4.6% del PIB; mientras que el resultado del balance del tesoro arrojo un resultado deficitario de 21.6 billones.

A este respecto repito lo que ya había anunciado inicialmente, se hizo un esfuerzo la posición del anterior Presidente el doctor Marín, era que definitivamente no existiera ninguna posibilidad de volver a abrir el SIIF; posteriormente hubo varias consideraciones, sobre todo por parte del Ministerio de Hacienda, de tal manera que se creó un comité y se estableció la posibilidad de reaperturas programadas y excepcionales; pero realmente seguramente por limitaciones técnicas que esperamos que se superen con el SIIF-II, esas disposiciones de la ley del presupuesto del año anterior debo manifestarle no constituyo de ninguna manera un control, allí está presente la Contraloría; pero lo único que hace la Contraloría es oponerse y firmar un acta porque su oposición no es vinculante tal y como está allí previsto, entonces teniendo en cuenta la fecha en que nosotros debemos rendir el dictamen sobre el presupuesto a 31 de diciembre lamentablemente tenemos que dar la opinión que en estos momentos acabamos de dar.

Dicho esto pasamos a examinar la Situación de la Deuda.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar **de Jesús Marín:**

Primero para proponerle a usted y a los colegas si estarían de acuerdo en que abramos primero el debate frente a este tema porque son dos temas totalmente diferentes, de pronto mientras escuchamos la situación de la deuda se nos dispersan algunas ideas que pudiéramos tener frente a este caso, de ser así y aceptar que empecemos el debate frente a este tema, le pediría que me diera el uso de la palabra; pero primero propongo a usted y a los colegas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Hay una proposición presentada por el doctor Marín, en el sentido de que podamos una vez escuchado el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, dar como un debate sobre este informe y que luego demos paso al informe sobre la situación de la deuda a diciembre 31 de 2010, entonces si les parece prudente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Efectivamente comparto la propuesta del Representante Marín; pero si sería muy bueno para que quedara como constancia en el acta del día de hoy que la Contraloría brevemente nos dijera que concepto o que compone la deuda, porque es que en términos generales estamos hablando de la deuda, así muchos tengamos claro que es la deuda; pero si es muy bueno que el país sepa en qué nos estamos endeudando, por qué estamos endeudados. Porque se da un concepto muy generalizado y entonces aquí nosotros tenemos unos rubros presupuestales y es muy importante tener claro si en el momento en que nosotros aprobamos el Presupuesto General de la Nación ese presupuesto se está cumpliendo con la rigurosidad y el concepto mismo del presupuesto o la administración central está haciendo uso de ese recurso de deuda para suplir o para atender otras

necesidades y si esa deuda es eminentemente en inversión o si esa deuda está cobijando otros sectores en funcionamiento o simplemente en el mismo sostenimiento de la deuda.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Representante Sanabria si recogemos la proposición que hace el doctor Marín, entonces hoy estaríamos que iniciando este debate sobre el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y luego le permitimos a la Contralora que nos del informe sobre la situación de la deuda, entonces de ser así, entonces iniciamos con la participación del doctor Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo a la señora Contralora, a sus funcionarios, al señor Auditor, al señor Contador a todos los funcionarios que hoy nos acompañan.

Quisiera aclarar mi propuesta, no es que se aplace el tema del dictamen de la deuda, sino que hoy mismo de ser posible hacemos el debate de la manera más breve que podamos; pero que ojalá hoy lográramos evacuar los dos temas, si no se logra quedaría pendiente.

No me voy a referir a los dictámenes para no mortificarlos más, creo que como lo dije tras bambalinas como cosa rara vuelve el Gobierno Nacional a rajarse en los informes en materia contable y hoy queda demostrado que se sigue rajando en materia presupuestal sobre todo en materia de manejo presupuestal y no logramos avanzar en el tema de unos dictámenes más favorables.

Quiero hablar más de algunos aspectos puntuales que me preocupan de sobremanera, considero es que el principio de homeostasis presupuestal hace más referencia, a que el presupuesto de inversión de una vigencia a otra mínimo se mantenga en términos porcentuales o lo que pretende ese principio es que el presupuesto para inversión vaya creciendo en términos porcentuales de vigencia en vigencia y si uno mira en el balance presupuestal, vemos que en inversión donde clara aquí voy a mezclar dos temas porque tengo las dos inquietudes, uno ve que el gasto de funcionamiento es el que crece y la inversión disminuye, entonces me parece que allí no se está cumpliendo el principio de la homeostasis presupuestal, porque se está disminuyendo la inversión; pero luego me voy a las transferencias y aquí tengo primero una duda y es que las transferencias quisiera saber ¿cuánto de esas transferencias corresponde al sistema general de participaciones?, y si ese giro en el sistema general de participaciones está cumpliendo con lo plasmado en la reforma constitucional en el acto legislativo que reformo las transferencias, porque se ve a grandes rasgos como ya si empiezan las cifras a darnos la razón a quienes nos oponíamos o quienes nos opusimos a esa reforma y es que uno ve que estas transferencias en cuanto medidas con relación al producto interno bruto disminuyen cuando la Constitución originalmente obligaba a que el sistema general de participaciones fuera creciente con relación al crecimiento económico, es decir, creciente con relación al producto interno bruto, entonces con la reforma como ya no ligamos las transferencias hacia los territorios con el crecimiento económico sino con la inflación; lógicamente la inflación son de esas metas macroeconómicas lastimosamente manipulables también por el Gobierno Nacional, entonces veo que primero ¿cuánto corresponde a ese sistema general de participaciones?, si está cumpliendo la reforma constitucional y demostrar que efectivamente se está disminuyendo en términos porcentuales reales y constantes las transferencias hacia los territorios.

Le preocupa a uno el déficit presupuestal y de tesorería lejos de disminuir al contrario cada año se está aumentando y si uno analiza el rubro más representativo en este déficit, ve que son los gastos de funcionamiento se puede observar en términos porcentuales que el rubro que más crece en los gastos es el de funcionamiento, lo mismo sucede cuando analizamos las fuentes y los usos, ve uno que el funcionamiento crece pasa de 63 billones a 66 billones, creciendo 5.2 y la inversión que es lo que a mi preocupa, mire Presidente y colegas como disminuyen la tesorería esto es como lo que hoy en la empresa privada se llama el flujo de efectivo que es el estado financiero que más tranquilo lo puede dejar a uno, porque uno ve el estado de pérdidas y ganancias y los balances generales que no necesariamente por la causación implican movimiento de efectivo; pero este de tesorería si es efectivo es el flujo de efectivo y vemos que la inversión, o sea el giro de efectivo en la inversión cae en un 22% de un año a otros, mientras que los gastos de funcionamiento si van aumentando.

Me preocupa y esta es una reflexión señora Contralora, porque ahora que estamos analizando el Presupuesto General de la Nación, que miremos si efectivamente si se están cumpliendo esos principios presupuestales de la ley orgánica de presupuesto, porque me queda la duda frente al principio de la homeostasis y me queda la duda grande frente al principio de la coherencia macroeconómica, porque yo viví cuando estábamos discutiendo yo era coordinador ponente del presupuesto del 2010, que es lo que hoy estamos analizando y ya se veía y veíamos que el presupuesto ya nos lo habían presentado el proyecto por allá desde junio y la economía venía dando unos coletazos muy fuertes que sabíamos que no íbamos a poder cumplir con esas metas macroeconómicas y efectivamente se evidencia acá, cuando el Banco de la República tiene que salir a ver como mitigaba y como controlaba aun sacrificando sus utilidades, como controlaba la apreciación de nuestra moneda frente al dólar es porque no habían unas metas macroeconómicas cumplibles, que ya sabía el Gobierno Nacional que nos las podía cumplir y en vez de corregir el presupuesto y acondicionarlo a las metas macroeconómicas tuvo que salir a ver como acomodaba a mitad de camino las metas macroeconómicas al presupuesto y lo hizo con el Banco de la República sacrificando sus utilidades; pero también lo hizo corrigiendo en

más de una ocasión ustedes recuerdan la meta de crecimiento económico, en el 2010 en más de una ocasión el Banco de la República salió a corregir la meta de crecimiento económico, entonces no es tan claro que cuando nos presentan aquí a nosotros el proyecto de presupuesto este enmarcado dentro de esas metas macroeconómicas.

Frente a la deuda tengo un comentario inicial, porque aunque ahora vamos a hablar de la deuda incide en este primer tema presupuestal y comparto plenamente lo que dice la señora Contralora, cuando uno habla de sostenibilidad de la deuda y lo hace solo en el marco del producto interno bruto, me parece que nos estamos generando una confianza supremamente peligrosa y mentirosa, porque si uno ve en términos reales la deuda crece y crece, en el 2010 nos endeudamos en 17 billones de pesos y en eso ni siquiera creció la economía del país, entonces lo que hacemos es que decimos mire que la deuda correspondía a tantos puntos del producto interno bruto el año anterior, ahora bajamos unos puntos respecto al PIB y entonces mire que si hay sostenibilidad; pero cuando realmente uno ve las cifras lo que están haciendo es camuflar o aprovechar el crecimiento económico para endeudarnos más, cuando el principio económico general lo que nos muestra es que al contrario que uno cuando tiene crecimiento económico, es decir, cuando se presenta época de vacas gordas lo que tiene que tratar es empezar a ahorrar y empezar a pagar deuda, para que cuando vengan los momentos difíciles se tenga ahorro y debamos poquito y cuando vengan los momentos difíciles si hay que endeudarnos nos endeudamos, entonces no estamos aprovechando y no supimos aprovechar los momentos buenos de la economía para darle un buen manejo real a nuestra deuda pública.

Termino con otras inquietudes frente al presupuesto del 2012, me sigue preocupando el tema de la reapertura del SIIF, por lo menos usted ahora lo dice que se hace mediante un procedimiento un poco más claro en fin predeterminado; pero uno quisiera vuelvo e insisto, es que no ve uno porque si un sistema que tiene que funcionar, es que eso no es un sistema cualquiera por allá, es un sistema bueno que le ha costado mucha plata al país, es una plataforma que debería ser muy confiable, entonces la primera inquietud ¿cuándo vamos a meter en cintura a todos los establecimientos públicos? ¿Por qué tienen ellos que reportar tardíamente cuando podemos integrarlos simplemente instalarle el modulo del SIIF y que nos reporte en tiempo real?

Segundo, es que cuando se reabre el SIIF y usted ahora nos dirá las reaperturas que hubo al comienzo de este año cuando se cerró por lo siguiente, porque es que abrase o no se abra el SIIF el Gobierno Nacional tiene la obligación de que en el mes de febrero se reúne y sacan un documento CONFIS que es con el que sacan las cifras primarias para elaborar el proyecto de presupuesto, es decir, de allí sale todo lo que haya que reformarle para ese año al marco fiscal de mediano plazo, sale el balance del tesoro que es cuanto tengo en activos corrientes para responder por los pasivos corrientes que también nos da un déficit enorme año tras año, entonces si ese proyecto de presupuesto que hoy nos presentaron si tiene unas cifras reales o esas cifras que nos arroja la reapertura del SIIF ¿dónde van a quedar incorporadas?, porque esa es una de las burlas que ha padecido el Congreso de la República frente al Gobierno Nacional, es que nos pasan unas cifras para que nosotros les aprobemos el presupuesto y nosotros aquí llegamos y aprobamos el presupuesto con esas cifras y más tarde o quizás el año entrante es que nos damos cuenta que por la reapertura del SIIF sobre todo cuando se habla de la DIAN-Función Recaudadora termina habiendo un movimiento que te modifica las cifras en 10, 12, 14 billones de pesos, ¿dónde quedan esos 10 o 12 billones?, entonces si me gustaría que seamos muy estrictos para dar ese concepto que el proyecto de presupuesto si cumple con la coherencia macroeconómica y con los principios de la ley orgánica de presupuesto y que esas cifras si le dan confiabilidad al Congreso de la República. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias Presidente. Desafortunadamente nosotros tenemos que ausentarnos porque hoy fuimos citados a las 9:00 a. m. para aprobar presupuesto en las Comisiones Conjuntas Económicas de Senado y Cámara, ya aprobamos el monto ahora vamos a aprobar otro presupuesto.

Presidente como usted se ha dado cuenta en el informe todo es negativo, ingresos presentan inconsistencias, el resultado es deficitario, el balance del tesoro es deficitario, pregunto ¿dónde está el ejecutivo?, aquí no hacemos sino proponer cosas y pareciera que le estuviéramos

ladrando a la luna, aquí no hay ningún funcionario que nos de ninguna explicación, pienso que este tipo o esta rendición de informes deberíamos de hacerlo en una plenaria de la Cámara de Representantes en un control político, en donde no lleguemos aquí a las volandas y en diez minutos tenemos que estar todos pendientes porque esta Comisión tan importante para el Congreso y para el país a toda hora tenemos que estar corriendo y a los diez minutos mirando el reloj, aquí se tiene bancada, aquí hay otras sesiones, plenarias y un debate tan importante como este lo estamos dejando pasar y pasar, lo que decía cuando estábamos pidiendo más presupuesto para la Contraloría; precisamente porque esto disminuye la inversión como dijo el doctor Marín, aumentan los gastos de funcionamiento y allá en Estados Unidos el Presidente Obama, salió a decir aquí hay que recortar los gastos de funcionamiento y aquí se tiene que hacer una reforma tributaria cobrarle más a los ricos, porque es aquí todo el patrimonio es negativo lo dije yo, demandas billonarias, entonces señora Contralora, apreciado Presidente lo invito a que hagamos un gran debate en plenaria de la Cámara de Representantes con asistencia del Ministro de Hacienda, con asistencia del Director de Planeación Nacional, hay una doctora Catali-

na Crane, Alta Consejera para la Gestión Pública y Privada debería estar aquí desde muy temprano escuchando estos informes, por aquí ya vamos casi para la mitad del periodo y nos hemos puesto a disposición, porque vemos que hay reformas a nuestro estado social de derecho, que tenemos funcionarios probos en los organismos de control, que tenemos un Contador, un Auditor bien intencionados; pero Colombia es una empresa de todos retomando alguna cuña publicitaria, todos somos servidores públicos y todos apuntamos hacia el bien común público al mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos; pero esto es lo que tiene que saber la opinión pública colombiana señor Presidente, entonces esa es mi cordial invitación apreciada Contralora y decirle al gobierno y hablarle en términos sinceros y francos de manera abierta, creo que el Presidente no se va disgustar por eso, porque esto tampoco podemos endilgárselo a él, soy participe de la unidad nacional y me parece que el Presidente lo está haciendo bien; pero definitivamente aquí nosotros no podemos seguir perdiendo el tiempo señor Presidente. Esa es mi intervención excúseme lo poco técnico; pero aquí no escucho sino informes negativos y negativos y aquí nos la pasamos en eso y no contamos con la presencia del ejecutivo, aquí veo presencia de la Procuraduría se le tiene que contar al Procurador, la Contralora y se tiene que pedir la presencia del gobierno aquí, o sino que estamos haciendo. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Gracias Presidente. Quería decirle al doctor Suárez, con todo respeto que no comparto el tema de la plenaria porque es una función propia de esta Comisión, si bien es cierto señor Presidente lo que tenemos que buscar es que estas sesiones se hagan en momentos diferentes, porque usted lo dice es un tema muy importante; pero no le vamos a trasladar una función de esta Comisión a la Plenaria y la no presencia del gobierno a través del Ministro de Hacienda puede ser; pero aquí está el Contador General de la Nación que hace parte del Ministerio de Hacienda representa al ejecutivo, de manera que creo que aquí lo que estamos haciendo son los debates propios de esta Comisión y quería resaltar que no comparto esa idea.

Una interpelación de parte del doctor Sanabria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Yo le propongo a esta Comisión que en un solo cuerpo asumamos una posición y no aprobemos el presupuesto es que nosotros somos unos irresponsables, porque tenemos conocimiento de lo que está pasando cada año es el mismo discurso, hacemos las mismas advertencias, tenemos las mismas observaciones e irresponsablemente, conscientemente vamos y aprobamos el presupuesto.

Ese discurso que nos echamos aquí se debe concretar en acciones, en hechos sino no tiene sentido guardémonos las palabras, más vale, porque decimos una cosa y hacemos otra cosa, también propongo que aprovechemos en las disposiciones generales del presupuesto para que consignemos unas cláusulas donde recojamos las inquietudes de la Contralora, para tener allí unas salvaguardas para que de una vez por todas vamos asumiendo unos correctivos y unas advertencias en la ejecución del presupuesto, nosotros podemos incluirlas en las disposiciones generales del presupuesto, si es que ya es muy tarde por lo menos para legislar en ese sentido, por lo menos que las disposiciones generales del presupuesto recojamos las sugerencias, las inquietudes, las advertencias que está haciendo la Contraloría que sabiamente aquí lo han expuesto los colegas y de esa manera por lo menos damos un paso adelante y si no se incluyen esas cláusulas en las disposiciones generales; simplemente esta Comisión en todos sus integrantes nos cohibimos de votar ese presupuesto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Asumo la Presidencia mientras interviene el doctor Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, adelante doctor Barrera, perdón sigue con el uso de la palabra el doctor León.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Felicitar a la Contralora por el informe, de verdad que muy pedagógico; pero quería resaltarle algunos aspectos, sé que el doctor Marín hizo claridad sobre unas cifras importantes; pero señora Contralora en el tema del rezago presupuestal, usted lo ha dicho se sacrifica eficiencia y eficacia, creo que el común del colombiano no entenderá porque tenemos un rezago presupuestal y señor Presidente y compañeros, creo que frente a este dictamen de la no razonabilidad de la cuenta nosotros va a sacar como conclusión final el no fenecimiento de la cuenta; pero porque ese no fenecimiento de la cuenta es por responsabilidad de cada una de las entidades aquí hemos hablado muchas veces del fortalecimiento del control interno, a partir del 2012 a través del Estatuto Anticorrupción se han generado unas acciones muy importantes, mejorar los procesos contables y presupuestales, no hay derecho y siempre lo hemos dicho de manera sencilla para los colombianos que el no fenecimiento significa mala gestión y como lo ha dicho el doctor Sanabria frente a los temas presupuestales es interesante que esto se discuta porque este tema de macroeconomía es lo que hace las primeras páginas de los periódicos y señora Contralora como vamos a hablar del tema de la deuda, quisiera que nos diga usted ¿cuál considera que es la deuda manejable?, si bien es cierto en términos del PIB; pero el país se deber preguntar frente a las crisis que está viviendo Europa, cual es esa deuda. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias Presidente. De nuevo mi saludo para la señora Contralora y para todos los invitados especiales, me parece que la posición suya ha sido bastante interesante para el análisis que se está haciendo aquí del informe de la Contraloría.

Me parece que nosotros como Comisión nos estamos aprestando a presentar un proyecto de resolución para aprobación de la plenaria, creo que es bien importante que ojalá antes de presentar el propio proyecto de resolución de no fenecimiento de la Cuenta nosotros le presentemos como Comisión un informe a la Plenaria de lo que aquí precisamente se ha debatido, me parece que el proyecto de resolución llega a la Plenaria sobre todo en los últimos días cuando hay afugía en los temas que hacen tránsito a la plenaria y la resolución apenas pasa a pupitrazo limpio, nadie se detiene a preguntar porque no se fenece la cuenta, creo que este año podríamos hacerle un bien a la plenaria y al país si e a ese proyecto de resolución lo acompañamos de un informe de la Comisión Legal de Cuentas; pero le solicitamos a la Plenaria que nos permita en un espacio suficiente de tiempo hacer como un planteamiento genérico de lo que se ha discutido aquí en la Comisión porque eso le hace bastante bien al país y le hace bastante bien a la plenaria, para que también la labor que hace esta Comisión sea tenida en cuenta las recomendaciones que aquí surjan del debate sean tenidas en cuenta por el propio Congreso; pero también por el ejecutivo.

El año anterior cuando hacíamos aquí un balance del comportamiento del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 2009, yo hacía un cuestionamiento de cómo hay decrecimiento y eso que en términos de pesos corrientes, como será en constantes de cómo hay un decrecimiento en la inversión en Colombia y una vez más el comportamiento del presupuesto así lo demuestra, pasamos de 31.2 billones en el 2009 a 23.2 billones en el 2010 en inversión, eso quiere decir apreciados colegas que estamos teniendo un decrecimiento del orden del 26% en inversión, eso es supremamente preocupante ¿para dónde va Colombia?, ¿para dónde va el país?, si estamos hablando en pesos corrientes, entonces el principio de homeostasis presupuestal habría que revisarlo, el funcionamiento en el 2009 teníamos 73.8 billones y en el 2010, 78.2, es decir, que hubo un crecimiento del 6% en funcionamiento sacrificando de hecho la inversión en Colombia, el servicio de la deuda para fortuna para este año 2010, presenta un decrecimiento de 37 billones en el 2009 a 32.3 billones del 2010, es decir, un decrecimiento del trece por ciento; pero es muy preocupante para el país es el decrecimiento en la inversión, que repito para el año inmediatamente fue del 26%, esperemos ahora con el presupuesto del 2011 y se van a dar cuenta que sigue decreciendo la inversión.

Del balance fiscal del Presupuesto General de la Nación, ya lo ha anotado la señora Contralora, los ingresos menos los gastos, arrojaron un déficit de 26.1 billones que corresponde al 4.6% del PIB, Contralora se nota de hecho en el análisis que también se hace una caída en los ingresos del orden del 1.04 billones; pero se da un aumento significativo en los gastos de 1.49 billones y tenemos precisamente en discusión en esta Comisión el aumento en esos gastos, dentro de ese valor se incluyen las devoluciones irregulares del IVA, doctor Marín, que será objeto de análisis y mañana tendremos presencia del señor Director de la DIAN también para que podamos ahondar un poco más en estas cifras que repito hacen que el déficit sea creciente.

Lo propio ocurre con el rezago constituido aquí hay un incremento con respecto a 2009, pasando de 10.9 a 12.99, es decir, un incremento de alrededor de 2 billones de pesos en rezago constituido en las reservas, lo propio pasamos de 3.47 del 2009 a 4.46 en el 2010; pero eso es una primera conclusión señora Contralora, el rezago y las reservas muestran un incremento del orden del 11.55% del Presupuesto General de la Nación y entonces la primera conclusión es que falta planeación en la ejecución por parte de todas las entidades responsables y entonces se dice se tiene que mirar si efectivamente se está cumpliendo con ese principio presupuestal de la planificación, a mi juicio esta demostración del rezago y de las reservas y el incremento del orden del 11.55% del presupuesto, demuestra que se golpea el principio de la planeación.

La deuda flotante, la deuda flotante durante la vigencia 2010, es decir, esa diferencia del rezago presupuestal de una vigencia menos el rezago presupuestal pagado en la anterior; igualmente muestra algo muy preocupante doctor Marín, usted que es una persona acuciosa en las cifras la deuda flotante registra un incremento del 110.9%, es decir, pasamos de 2.77 billones del 2009 3.2 billones en el 2010, conclusión deuda flotante galopante en este país que no advertimos y que es menester que en esta propia Comisión nos apersonemos de lo que allí está ocurriendo, entonces ahora cambiamos deuda pública por deuda flotante y aquí está ese incremento.

La cuenta del tesoro, que al fin y al cabo es el resultado de restar los activos corrientes menos pasivos corrientes, muestra un déficit por valor de 23.69 billones de pesos, no encontramos por ningún lado cómo se financia ese déficit correspondiente a la cuenta del tesoro, eso valdría la pena adentrarnos en el debate y cuando uno mira igualmente esa cuenta del tesoro, se debe mirar el comportamiento propio de los ingresos y uno mira como el decrecimiento desde el año 2006 a la fecha como se da un estancamiento en los mismos y se nota en la sola reducción en puntos porcentuales del PIB, pasando del 0.8 del año 2006 al año 2009; pero por supuesto cabe una discusión sobre toda la política tributaria y la política de exenciones y privilegios que tenemos al capital como lo decía el doctor Suárez, que han debilitado significativamente el recaudo, valdría también la pena señora Contralora hacer como una revisión de esa política tributaria ahora que hablamos de reformas tributarias, hacer un análisis de la política tributaria en especial de las exenciones y privilegios que tienen unos pocos, sobre todo en el tema del capital que han debilitado significativamente la estructura tributaria en Colombia.

Ya lo habíamos advertido en el informe anterior del año 2009, la persistencia del déficit de tesorería y es el resultado de un exceso del gasto que el propio doctor Marín lo hacía reflejo, un exceso del

gasto con respecto a los propios ingresos, que como lo he significado obedece especialmente a un estancamiento también en los ingresos tributarios y a un incremento desmesurado del gasto.

En promedio los pasivos fueron 2.6 veces los activos, evidenciando así permanentes dificultades de liquidez de tesorería, lo que condujo ahora que vamos a dar el debate de deuda pública, lo que condujo a que haya una emisión de deuda a corto plazo y a acudir permanentemente a los recursos de los fondos administrados que también debe ser objeto de debate en cuanto respecta a deuda pública.

Las vigencias futuras. Hago un paréntesis para felicitar a la señora Contralora, porque por lo menos se le coloco un freno al tema de las vigencias futuras del Gobierno Nacional central especialmente, ese pronunciamiento que ustedes hicieron con la propia Procuraduría permitieron que esas autorizaciones se truncaran por lo menos en las aspiraciones que tenían tanto en el Gobierno Nacional central como en el descentralizado, de hecho las cifras que ustedes muestran evidencia una disminución de 6.5 billones en autorizaciones concedidas para vigencias futuras respecto al 2009, eso en términos más o menos equivale a una disminución del 25.8%, con respecto al año 2009 y al monto autorizado lo que nos permite decirle a usted Contralora, que el pronunciamiento que ustedes hicieron por lo menos hace que ese efecto sea menos riesgoso en términos de apropiaciones definitivas del propio Presupuesto General de la Nación para el 2010.

La ley de responsabilidad fiscal que nosotros aprobamos; obviamente introdujo una serie de criterios para el cálculo de los pasivos contingentes, especialmente de funcionamiento y de capital y el propio Ministerio de Hacienda desarrollo una serie de herramientas para el cálculo de estos pasivos; pero a pesar de ello creo yo las vigencias futuras no se están clasificando como pasivas y al no clasificarse como pasivos no se incorporan en la contabilidad de las finanzas públicas, lo que hace que sea mentiroso el propio balance, me parece que nosotros debemos adoptar alguna medida que nos permita realmente que estas vigencias futuras se clasifiquen como pasivos y entonces tengamos realmente una incorporación debida en la contabilidad de las finanzas públicas, eso me parece que sería importante para el país.

Hay un tema que amerita estudio; pero lo decía el doctor Suárez, aquí en los diez minutos que se interviene no alcanzamos a prepararlo; pero es el impacto fiscal de los litigios contra la Nación, eso lo debatimos el año inmediatamente anterior y vuelve a ser preocupante el cuadro que nos presenta la Contraloría de la cuantificación de esos distintos momentos en los procesos de demandas contra la Nación es muy preocupante, ese registro de las pretensiones de las demandas las cuales pasaron de representar en el 2000 11.9 billones a representar 129.3 billones en el 2009, muestra un crecimiento paulatino del 30.4%; pero en el año 2010 ascendió a 253.6 billones eso quiere decir que presenta un crecimiento extraordinario de las pretensiones de las demandas contra el Estado del 96% y eso como que no lo advertimos, eso como que pasa de agache, como que nadie dice nada.

Ese mismo cuadro muestra aquí un registro para la provisión de contingencias en el pasivo que paso de 2.7 billones a 9.3 billones en el 2010, es decir, un crecimiento del 13.2% y así igualmente se registran provisiones para contingencias en el gasto que fueron de 1.9 billones en el 2000 y pasan a 2.7 billones en el 2010.

Ese tercer momento que nos muestran ustedes en sus cuadros muestran igualmente el registro de las demandas como un pasivo cierto que paso de 534.000 millones en el 2000 a 1.2 billones en el 2010, es decir, en diez años este pasivo se duplicó y como que no hay ninguna advertencia en ello.

En el cuarto momento de este cuadro, efectúan una apropiación presupuestal de estas obligaciones y posteriormente se realiza un pago de 127.000 millones en el 2000 a 657.000 millones en el 2010, eso quiere decir en conclusión, que el crecimiento de los litigios en Colombia crece desproporcionadamente, frente al crecimiento del Presupuesto General de la Nación y tampoco se da pronunciamiento alguno al respecto, me parece que hoy más que nunca se debe colocar un freno a ello y decirle al propio Gobierno Nacional como ese crecimiento de los litigios lesiona gravemente las propias finanzas públicas.

Uno encuentra por ejemplo, en esas entidades con más litigios a la propia Fiscalía General de la Nación, a la Superfinanciera, Ecopetrol, Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República, entre otras entidades, que muestran un crecimiento galopante en ese monto de las pretensiones de quienes demandan a la Nación, miren compañeros, sobre solo cuatro entidades la Fiscalía General de la Nación, a la Superfinanciera, Ecopetrol, Ministerio de Hacienda recae el 54% de las pretensiones de esas demandas con un valor del orden de los 137 billones reclamados en 11.400 procesos que cursan contra la Nación, esas pretensiones equivalen a 205 billones del total de los 253.5 billones que en sumatoria corresponden a las pretensiones contra el presupuesto mismo de la Nación, esos 253.5 billones imagínense ustedes la incidencia que tienen frente al propio Presupuesto General de la Nación, es casi el doble; pero entonces la pregunta es frente a estas pretensiones ¿cuál es el plan de acción que tiene la Contraloría General de la República para mitigar el impacto de esos litigios frente al Estado?, eso lo advertimos hace un año acá y nos gustaría mucho que el órgano de control nos dijese miren el plan de acción que tiene este organismo de control para mitigar el impacto de esos litigios es este, eso nos gustaría mucho, no solo que la Comisión lo supiese sino que lo supiese el país.

Dejo así porque sé que mis compañeros de las Comisiones Económicas están angustiados en el tiempo, más adelante viene el debate de deuda pública y también quisiera participar en el mismo, porque se tienen temas bastantes importantes, el tema de la participación del Gobierno Nacional en unos

fondos en los que también en el año inmediatamente anterior discutimos sobre todo lo de los recursos parafiscales del ICBF, del SENA y de la ESAP, que están destinados por ley a cumplir y a satisfacer y a financiar unas necesidades y una misión específica de estas entidades que desafortunadamente han sido invertidos en títulos de deuda, es un tema que también vale seguir discutiendo en esta Comisión. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Tiene el uso de la palabra la doctora Sandra Morelli Rico.

Hace uso de la palabra la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Gracias Presidente. Representantes Marín y Barrera si ustedes me permiten alterar el orden para contestar las intervenciones de ustedes empezaría por el último, el tema de los litigios, porque efectivamente este es un asunto de una gravedad muy significativa para las finanzas públicas y para la sanidad de las instituciones en Colombia, la CGR tiene una posición mucho más integral y de gestión de este problema que una mera respuesta organicista, me parece que es un buen esfuerzo y en buena hora ustedes aprobaron.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Una interpelación para el doctor Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Sí Presidente muchas gracias. Lo que sucede es que a veces decimos que la Comisión Legal de Cuentas; simplemente lo que hace aquí es rasgarse las vestiduras y no avanzamos, quiero recordar que esta Comisión hizo un debate frente al tema el comportamiento del INCO, que a partir de ese debate es menos de ocho días renuncio la directora y la Procuraduría General de la Nación abrió un proceso disciplinario frente a este tema, o sea que tenemos ejemplos que si podemos avanzar y hacerlo con seriedad, porque comparto con el doctor León Celis, el hecho de que estos temas se tratan con mayor rigurosidad y más seriedad acá en el seno de nuestra Comisión que en la Plenaria, entonces lo que si tenemos es que empezar a recordarle la obligación a los funcionarios que no necesariamente se tienen que invitar, el Ministro de Hacienda que es el gerente por excelencia de las finanzas públicas debería estar acá sin necesidad de invitarlos, como así que van a dar mi dictamen y yo no soy capaz siquiera de ir a dar la cara, de decir esto me interesa y vamos a ver por lo menos que no se hable por detrás de mí, que si tengo algo que controvertirle a la Contraloría lo hagamos, me parece que desde ese desinterés ve uno porque nunca se avanza en estos temas; pero quiero decirle señora Contralora, se radicó una proposición que ahora se leerá para que usted constituya un grupo y un plan de auditoría especial, frente a las demandas que hay en contra de la Nación, porque yo si le digo no tengo las pruebas, ojala las tuviera; pero lo que si tengo es la corazonada y ojalá me equivocara, pero sé que frente o detrás de todas estas demandas hay un cartel frente a las demandas, es que no es solamente las demandas por si solas, es que las demandas en contra de la Nación casi todas las pierde lo decíamos y por eso citamos a la directora del INCO en aquella ocasión, no ganan una sola demanda, con unos abogados supremamente buenos y bien pagados que uno de los puntos que decíamos era usted desbordo el presupuesto que se le había autorizado para pagar estos abogados y uno entendía que si se está desbordando el presupuesto era para pagarle mejor a estos profesionales y por ende poder contratar unos muy buenos profesionales que defendieran la Nación; pero no ganamos una, entonces a mí me preocupa no puedo creer o que estemos nosotros contratando a los peores abogados para defender a la Nación, lo que creo y tengo esa corazonada es que estas billonarias demandas con toda seguridad habrá algo por detrás, habrá algo oscuro que bueno que usted con esa auditoría especial nos ayudara a vislumbrar. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Perdóneme Contralora voy a dar unas cifras, por ejemplo, Ecopetrol doctor Marín, estamos pasando en cuanto hace referencia a las entidades con más litigios en Ecopetrol de 2343 millones en el 2009, a 32.170 en el 2010, es decir, un incremento de 1273%, vale la pena averiguar que está pasando ahí y cuál es el trasfondo que se presenta con respecto a esos litigios de esa misma entidad, la propia FGN está pasando de 12563 millones en el 2009 a 41452 en el 2010, es decir, un crecimiento del orden del 230% en la propia FGN y no vaya y sea que lo manifiesta el doctor Marín se esté dando, no vaya y sea que estemos dando tránsito a la conformación de unos verdaderos carteles que se esconden allá en estos litigios contra la Nación y así podría mencionarle muchos casos el propio DAPR, miren pasa de 1882 millones a 9987 millones un incremento del 430% en estos litigios contra la Nación, algo está ocurriendo y vale la pena que el propio organismo de control haga un seguimiento más riguroso de esos litigios contra la Nación.

Hace uso de la palabra la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Les decía que si me permiten empiezo por responder esta última inquietud que realmente constituye una gran contingencia sobre las finanzas públicas, empezaría por decirles que el Estado ha dado un primer paso en crear esta Agencia para la Defensa del Estado al interior del Ministerio de Interior; sin embargo en su momento se lo manifesté tanto al Ministro de Hacienda como del Interior que esto requería una acción integral teniendo en cuenta todas las etapas, que finalmente culminan en condenas millonarias para el Estado y no una mera solución organicista, o sea creo que tanto ustedes como nosotros debemos estar vigilantes que no termine aquí

contratándose a un importante grupo de abogados sin que otros factores que redundan negativamente no los hayamos controlado.

La posición de la Contraloría es la siguiente, en un primer momento quiero decirles que la manera como se reportan estas cifras hacen referencia a las pretensiones, la verdad es que la gente pide lo que quiera; pero entre lo que se pretende y lo que realmente es la condena la experiencia histórica demuestra que hay una diferencia grande del año 2000 al 2010, si mi memoria no me falla las condenas fueron de 9 billones que es una cifra muy grande; pero las pretensiones eran infinitamente superiores, entonces se presenta un primer sobredimensionamiento y este es un tema que la Contraloría debe acotar y llevar a su dimensión real, porque por alguna razón se ha venido sobredimensionando este problema.

En segundo lugar en esas cifras esta reportado algo que no es una condena para la Nación, sino que son derechos de los ciudadanos que la administración pública ha cogido la mala costumbre seguramente por razones de caja o no sabemos cuál es la razón de fondo, de no reconocer oportunamente, cuantas pensiones respecto de las cuales ya el pensionado ha aportado en el régimen de prima media y existe el cálculo actuarial traducido en provisiones reales y entonces con esta técnica del Ministerio de Hacienda y concretamente con los responsables de las pensiones lo que obligan al pensionado, esto sin tener en cuenta el costo humano que significa para algunas personas esto, es presentar dos o tres tutelas un proceso ordinario viene el reajuste y viene los intereses moratorios, para estos dos criterios no hay calculo actuarial y ¿cuánto le cuesta a la justicia?, cuantos jueces tienen que intervenir, cuanta luz estamos gastando, cuanto papel y cuanta corrupción estamos generando en estos abogados que recompran el derecho del pensionado por un precio inferior, esa práctica tiene que acabarse, entonces allí también estamos sumando una cifra que no debería existir y que realmente se soluciona poniendo en cintura la administración pública, les doy el ejemplo de pensiones; pero hay muchos otros, donde es clarísimo el derecho de la persona este es un punto que el Consejo de Estado, lo ha planteado claramente al ejecutivo y considera que allí se tiene un gran problema de congestión de la justicia además por esta situación.

En tercer lugar me parece que la gratuidad de la justicia toca dimensionarla, aquí se creó un arancel que no se si estuvo mal concebido; pero realmente ha implicado un ingreso de 290 millones de pesos para el Consejo Superior de la Judicatura, aquí lo que tenemos que hacer es como hacen los tribunales de arbitraje, cobrar la justicia, ¿por qué razón?, porque una cosa es la tutela que interpone la madre por que la privan de ver a su hijo y la están afectando en sus derechos fundamentales en cualquier circunstancia que podríamos describir, una cosa es la acción penal por una denuncia que se ve cualquier ciudadano compelido a poner por una acción delictiva; pero otra cosa muy distinta es que la nación colombiana tenga que financiar mega pleitos recordemos dos entre dos grandes entidades financieras que finalmente terminaron conciliando, porque varios años después la una considero que la otra lo había estafado porque le había vendido muy barato o muy caro y recuerden cuantos capitulo tuvo ese grande litigio, la pregunta es ¿cuánto nos costó a los colombianos?, esa fue una justicia gratuita que nosotros subsidiamos, entonces tenemos que diferenciar entre la gratuidad cuando están de por medio derechos fundamentales, personas que realmente no tengan posibilidad de acceder a la justicia y otra cosa muy distinta es cuando hay dos grandes multinacionales litigando por pleitos realmente multimillonarios o sea de cierta cuantía para arriba deberíamos establecer un impuesto muy claro y esto además nos solucionaría el problema de financiación de la justicia; pero además es un desestimulo, debería existir una sanción muy clara algo así como lo que hoy son las costas que son irrisorias, para quien intenta pleitos sin que tenga la más mínima probabilidad de éxito, entonces en esto también deberíamos ser muy rigurosos porque hoy en día existen las costas que casi nunca se cobran, esto sin hablar de las sanciones incluso penales que alguien debería hacerse acreedor por las falsas denuncias, las denuncias infundadas, con el único animo de extorsionar a otro ciudadano para obligarlo a actuar de esta o de determinada manera; generalmente esto se da en torno a un negocio.

En cuanto a las condenas al Estado, el artículo 90 establece la responsabilidad extracontractual del Estado, señores legisladores ese artículo nunca ha sido objeto de reglamentación por parte de ese Congreso, esto explica que el Poder Judicial tenga tanta discreción en las decisiones que adoptan, creo que urge una reglamentación del artículo 890 y ese espacio lo tiene que llenar el Congreso de la República; precisamente con una visión global de las finanzas conociendo los datos que estamos evaluando hoy porque realmente el juez solamente tiene relación directa con un caso en concreto donde ve que hay una víctima y esa pobre víctima sufrió un daño grave y eso se traduce en una indemnización, entonces es muy importante la intervención del legislador en reglamentar ese espacio que hoy está al libre albedrio judicial y esa ley debería contener además una reglamentación de los criterios para fijar los intereses moratorios y remuneratorios, si ustedes miran las sentencias sí que se practican todas las prácticas de intereses sobre intereses, ostracismo porque realmente no hay criterios preestablecidos por el legislador y eso también hace que finalmente un juez cuando ve que un pobre cristiano lleva 30 años que le indemnicen un perjuicio que le causo el Estado, ese tiempo que transcurrió lo transforme en intereses y esos intereses terminan siendo más interesantes que el monto que se reconoce por el daño emergente y dentro de esta perspectiva se debe grabar tributariamente el lucro cesante, porque si la persona hubiera trabajado todo ese tiempo le hubieran hecho la retención en la fuente, porque si la persona hubiera tenido ese lucro con su empresa hubiera tenido que pagar impuestos, entonces allí también es-

tamos omitiendo otro dispositivo que contendría de manera eficiente estas demandas contra el Estado, lo que quiero decirles es que la Contraloría tiene un proyecto en ese sentido y podríamos suministrarles para que ustedes hagan todas las reformas y adiciones que ha bien tengan, es un proyecto muy sencillo de seis artículos; pero creo que con esto el panorama podría ser realmente muy distinto; finalmente para tranquilidad de ustedes les quiero decir que dentro de las cifras tienen un pleito que ya está en segunda instancia no se quiso conciliar y es algo así como un reclamo de todo el departamento antioqueño por un descendiente de Santander, que no pareciera tener mucho suceso estamos hablando de cinco billones y el otro es el tema de DMG que es una acción popular excesivamente grande; obviamente la justicia decidirá lo que ha bien tenga, sin embargo según mi modesto criterio considero que la participación en actividades contrarias a la ley no puede generar ningún tipo de indemnización, entonces digamos que esos son dos temas que pesan mucho y de pronto podrían tener un control.

Finalmente hay un tema muy importante en la responsabilidad del Estado, aquí todos los funcionarios públicos nos equivocamos y paga la entidad donde trabajábamos, la Contraloría revivió un artículo en el Estatuto Anticorrupción para establecer la solidaridad entre el contratista y el funcionario público, ustedes causan un daño público ustedes pagan, no es la entidad pública la que tiene que ser el garante de todos los errores que ustedes cometan, pienso que en temas de responsabilidad del Estado deberíamos empezar a personalizar las actuaciones de los funcionarios que nos responden al interés público y que sin embargo comprometen la responsabilidad del Estado, concretamente la Contraloría se cuida mucho en las decisiones que profiere, en el sentido de no decir y la administración incurrió en falla sino decir y fulano de tal que se desempeñaba como director jurídico hizo esta cosa; precisamente para que el día de mañana las decisiones de la Contraloría no sean tomadas como base para la condena del Estado.

En cuanto a los principios doctor Marín tiene usted toda la razón, en el sentido que el principio de homeostasis tiene que ver con el hecho de que progresivamente se vaya incrementando la inversión en el Estado; pero el principio también se refiere a las fuentes, es decir, a los usos y en ese sentido viene el tema de la correspondencia que yo enuncié, lo suyo ya es una concreción de ese principio, si hay una correspondencia entre las expectativas y el presupuesto también es previsible que podamos seguir creciendo y en ese sentido es importante que nosotros revisemos la conclusión a la que llegamos en la evaluación de ese punto; exactamente lo mismo que en el tema de la planeación.

En cuanto a la reapertura del SIIF, muy probablemente esos 16 billones que se han ido sacrificando en menores apropiaciones corresponden precisamente a la obtención de datos tardíos que hacen que finalmente la programación no pueda incluir todas las fuentes y usos y todos los egresos y gastos y eso finalmente se refleja en castigo de las apropiaciones y ese tema obviamente tendremos que revisarlo de acuerdo a las recomendaciones que ustedes nos han hecho.

En cuanto al tema del SGP, si doctor Marín todo tiene que ver con SGP, las transferencias del nivel central y esas transferencias se aplican está en la página 67 del informe, se aplican de la siguiente manera van para educación y concretamente alimentación escolar, calidad, Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio y contratos de prestación de servicios.

En la salud aportes patronales, prestación del servicio, régimen subsidiado y salud pública.

Asistencia social va para indígenas y primera infancia, agua potable y saneamiento básico SGP y propósitos generales que es el tema del río Magdalena y se tiene un porcentaje de administración del SGP y hay finalmente un porcentaje destinado a seguridad social y Fonpep.

Para un total de 23 billones 356.000 millones de pesos, entonces si es todo SGP en cuanto a esas transferencias.

Tenemos la necesidad de que los no fenecimientos tengan una consecuencia más allá de lo que hoy establece el ordenamiento jurídico porque finalmente son malas gestiones y aquí ustedes lo han dicho no está el Ministro de Hacienda; pero realmente este es un debate a los representantes legales y al control interno de cada una de las entidades de la administración pública, porque el año pasado hicimos no solamente la advertencia sino cumpliendo con las directivas de ustedes los traslados respectivos y no hubo absolutamente ninguna respuesta.

La tendencia que vemos es que no crece la inversión y por el contrario crece el endeudamiento, el tema es necesario mirarlo de todas maneras cíclicamente, Colombia venía con unos preocupantes índices de endeudamiento y en el año 2003 y a partir del año 2003 hizo unas importantes gestiones de la deuda, como sustitución de deuda, por ejemplo de la externa por la interna, renegociación a mejores tasas de interés, cambio de los plazos, prepago de deuda, venía haciendo una gestión para disminuir el monto real de la deuda; pero en el año 2010, ustedes recordaran se incrementó el endeudamiento porque se decidió adoptar una política anticíclica para hacerle frente a la crisis financiera por la que estaba pasando el mundo, entonces en ese momento ya no se continuo haciendo gestión para reducir la deuda, sino que hubo un gran endeudamiento que se invirtió en infraestructura básicamente que fue una medida anticíclica, entonces eso en cierta media explica lo que ustedes ven en el sentido que no se continuo con esa gestión de reducción real de la deuda estructural.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Discúlpeme señora Contralora, me parece importante que cuando se inicie el informe sobre situación de la deuda, nos adentremos en todo este

aspecto que usted misma esta mencionando con la presencia ojalá de los compañeros, que es entendible que ya debemos estar en las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Creo que en este momento suspendemos la sesión y continuamos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Señor Presidente. Que la señora Contralora termine las explicaciones de las inquietudes que aquí planteamos y ya luego hacemos ese corte para que en la próxima sesión no nos quede sino lo de la deuda pública.

Hace uso de la palabra la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:

Bueno señor Presidente; pero como ustedes van a ver ahora lo del presupuesto quería recordarles que eso sucedió y en cierta medida también explica porque este año no hubo mayor crecimiento de la inversión, porque esa inversión se hizo precisamente como el destino mejor de ese endeudamiento que tenía esa finalidad anticíclica digamos para que tengamos una visión de contexto; pero obviamente lo explico mucho más detalladamente en la próxima sesión, de todas maneras es importante también indicar que en cuanto a ciertas recomendaciones que hemos hecho; finalmente tienen algún impacto porque, por ejemplo, toda la evaluación que se hizo de los TES, finalmente con la creación de esta caja única ese manejo y ese endeudamiento cruzado va a tener una simplificación y nos va a permitir tener una visión mucho más transparente de las finanzas.

En el tema de las vigencias futuras que usted lo planteo y usted planteo perfectamente el punto, ahora el problema que se registren contablemente y se tienen que registrar porque en la medida en que yo las titularizo, realmente estoy incurriendo en un gasto y no son un ingreso futuro, ese es el problema que existe ya hemos hecho esas recomendaciones porque primero no registran como parte del endeudamiento ni siquiera nosotros mismos porque no están formalizados sino que permanecen ahí como una cosa flotante y esa recomendación suya es muy importante, la Contraloría incluso la planteo hace tres semanas que hubo una reunión con el Banco Mundial para consolidar algunos criterios de contabilidad y la posición nuestra quedo mucho más clara.

El otro tema que se planteó aquí, es lo de los TES, para la vigencia del año 2010, las consideraciones respecto de los TES que hicimos el año pasado siguen siendo válidas, un gran porcentaje del presupuesto de las entidades que recibían porque ya a partir de este año no va a ser así, en tanto que ejecutaban los recursos se invertían en TES, de tal manera que esto terminaba siendo una fuente de financiamiento que un recursos para cumplir con el objeto respectivo de la entidad y además recuerden que también nos traía problemas en términos de establecer realmente cuanto era el endeudamiento interno y cuanto era un endeudamiento al interior de las propias entidades de la administración pública, repito este es un tema que con la solución adoptada en la ley del plan considero que queda superado y lo que notamos hoy en día; pero aquí ya me meto en el otro informe lo digo así muy rápidamente, es que de todas maneras la confiabilidad y la rentabilidad de los TES ha llevado a que los privados prefieran los TES que hacer inversiones y en esa medida lo ideal sería que por el contrario las inversiones se hicieran en sectores primarios y secundarios de la economía para que hubiera crecimiento real, esa es una tendencia que ya la analizaremos más de fondo en la próxima sesión.

La esperanza en el tema del SIIF es el SIIF II; pero creo que debemos ser muy exigentes para que ya el próximo año podamos contar con la información certera y no tener los problemas que se nos han venido presentando, yo no sé si me falto algo de lo que ustedes mencionaron que todo fue muy importante así como a vuelo de pájaro inversión. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Para la próxima sesión señora Contralora, el informe de si el Sistema General de Participaciones viene creciendo de acuerdo al mandato constitucional.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Mañana continuaremos con el informe de la Contraloría y le informaríamos al señor Director de la DIAN, que en ocho días continuamos con el debate me parece que es muy importante terminar este tema.

Hasta aquí va esta sesión, no sin antes agradecerles a todos los funcionarios por su participación al igual que a la señora Contralora por su presencia.

Se levanta la sesión siendo las 10:20 a. m.

El Presidente,

Luis Guillermo Barrera G.

El Vicepresidente,

Mario Suárez Flórez.

La Secretaria General,

María Doris Perdomo Quintero.

CONTENIDO

Gaceta número 166 - Lunes, 1º de abril de 2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES Págs.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Acta número 002 de 2011 (agosto 31)..... 1

Acta número 003 de 2011 (septiembre 7)..... 21

Acta número 004 de 2011 (septiembre 20)..... 38

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2013